REPUBLICA DE COLOMBIA

GACETA DEL CONGRESO

SENADO Y CAMARA

(Artículo 36, Ley 5a. de 1992)

IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA
www.imprenta.gov.co

ISSN 0123 - 9066

AÑO XV - Nº 137 | Bogotá, D. C., miércoles 24 de mayo de 2006 | EDICION DE 52 PAGINAS

DIRECTORES: EMILIO RAMON OTERO DAJUD, SECRETARIO GENERAL DEL SENADO, www.secretariasenado.gov.co; ANGELINO LIZCANO RIVERA, SECRETARIO GENERAL DE LA CAMARA, www.camara.gov.co

RAMA LEGISLATIVA DEL PODER PUBLICO

SENADO DE LA REPUBLICA

ACTAS DE PLENARIA

Número 45 de la sesión ordinaria del día martes 9 de mayo de 2006

Presidencia de los honorables Senadores: *Claudia Blum de Barberi, Carlos Albornoz Guerrero y Edgar Artunduaga Sánchez.*

En Bogotá, D. C., a los nueve (9) días del mes de mayo de dos mil seis (2006) previa citación, se reunieron en el recinto del honorable Senado de la República los miembros del mismo, con el fin de sesionar en pleno.

I

Llamado a lista

La Presidenta del honorable Senado de la República, Senadora Claudia Blum de Barberi, indica a la Secretaría llamar a lista y contestan los siguientes honorables Senadores:

Contestan a lista los siguientes honorables Senadores:

Albornoz Guerrero Carlos
Angarita Baracaldo Alfonso
Araújo Castro Alvaro
Arenas Parra Luis Elmer
Arteta Goenaga Román Augusto
Artunduaga Sánchez Edgar
Avellaneda Tarazona Luis Carlos
Barco López Víctor Renán
Bernal Amorocho Jesús Antonio
Blel Saad Vicente
Blum de Barberi Claudia
Bravo Motta Jaime
Builes Correa Humberto de Jesús
Callejas Gómez Rubén Darío
Carrizosa Franco Jesús Angel
Cepeda Sarabia Efraín José
Clavijo González Alfonso
Clopatofsky Ghisays Jairo
Cogollos Amaya Angela Victoria
Corzo Román Juan Manuel
Cristo Bustos Juan Fernando
Chamorro Cruz Jimmy
Chávez Cristancho Guillermo
Daza Mendoza Moisés
Dussán Calderón Jaime
Ferro Solanilla Carlos Roberto
Figueroa González Isabel María
Galvis Anaya Carlos Julio
García Orjuela Carlos Armando
García Romero Alvaro
Gaviria Díaz Carlos
Gaviria Zapata Guillermo
Gil Castillo Luis Alberto
Gnecco Arregocés Flor M.
Gómez Hurtado Enrique
González Díaz Andrés
González Luque Luis Fernando
Granada Loaiza Fabio
Guerra Hoyos Bernardo Alejandro
Hernández Aguilera Germán
Holguín Sardi Carlos
Iragorri Hormaza Aurelio
Jaramillo Martínez Mauricio
Jumí Tapias Gerardo Antonio
López Cabrales Juan Manuel
López Gómez Sergio
Luna Conde José Ramiro
Maloof Cuse Dieb Nicolás
Manzur Abdala Julio Alberto
Martínez Betancourt Oswaldo Darío
Martínez Sinisterra Juan Carlos
Mejía Marulanda María Isabel
Merheg Marún Habib
Montes Medina William Alfonso
Mora Jaramillo Pedro Alberto
Moreno de Caro Carlos
Moreno Rojas Samuel
Náder Muskus Mario Salomón
Navarro Wolff Antonio
Pardo Rueda Rafael
Peñaloza Núñez Antonio Javier
Pimiento Barrera Mauricio
Puello Chamié Jesús
Rivera Salazar Rodrigo
Robledo Castillo Jorge Enrique
Rodríguez Rodríguez Carlina
Rodríguez Sanabria Julio César
Rojas Birry Francisco
Rojas Jiménez Héctor Helí
Rueda Maldonado José Raúl
Ruiz Luis Hermes

Salazar Cruz José Darío
Sánchez Ortega Camilo Armando
Sánchez Ortega José Álvaro
Serrano Gómez Hugo
Sierra Grajales Luis Emilio
Sosa Pachecho Gustavo Enrique
Suárez Flórez Mario
Tarapués Cuaical Efrén Félix
Toro Torres Dilian Francisca
Ucrós Piedrahíta Nasly
Uribe Escobar Mario
Varela Consuegra Ricardo
Vargas Lleras Germán
Varón Olarte Mario
Velásquez Arroyave Manuel Ramiro
Vives Lacouture Luis Edaurdo
Wilches Sarmiento Claudia Jeanneth
Yepes Alzate Omar
Yepes Parra Miguel Antonio
Zapata Correa Gabriel Ignacio
Zuccardi de García Piedad
Zuluaga Escobar Oscar Iván.

Dejan de asistir con excusa los honorables Senadores:

Aguilar Rodríguez Pedro Antonio
Andrade Serrano Hernán Francisco
De la Espriella Burgos Miguel Alfonso
Durán de Mustafá Consuelo
Moreno Piraquive Alexandra
Murgueitio Restrepo Francisco
Ramírez Pinzón Ciro
Saade Abdala Salomón de Jesús

Deja de asistir sin excusa el honorable Senador

Gómez Martínez Juan

09. V. 2006.

* * *

Bogotá, D. C., mayo 9 de 2006
Honorable
MESA DIRECTIVA
Senado de la República
CLAUDIA BLUM DE BARBERI
Presidenta
E. S. D.

Referencia: Excusa sesión ordinaria 9 de mayo de 2006

Honorable Senadora:

Reciba un cordial saludo, de acuerdo con el artículo 90 numeral 3 de la Ley 5ª de 1992. Respetuosamente solicito su autorización para ausentarme de la sesión ordinaria de la plenaria del día 9 de mayo de 2006, ya que me encuentro con una virosis que me impide asistir. Por lo tanto adjunto incapacidad médica por los días 9, 10 del presente mes.

Atentamente,

Pedro A. Aguilar Rodríguez,
Senador de la República.

RED DE SALUD DEL CENTRO
E.S.E.
NIT. 805.02…281-3

Fecha: 9/mayo, 2006

Nombre: Pedro Aguilar

R/. Paciente con IDx faringo-amigdalitis viral aguda.

Se ordena incapacidad médica (reparo voz) por dos días a partir de hoy.

Luego control médico para reevaluar.

Doctora *Gloria I. Henao O.,*
… de Caldas. R. M. 76422-04
c.c. 33.393.125.

* * *

Bogotá, D. C., 9 de mayo de 2006
Doctor
EMILIO OTERO DAJUD
Secretario General
Senado de la República

Por medio de la presente me permito se excuse al honorable Senador Hernán Andrade Serrano, ante la plenaria del honorable Senado por encontrarse en la ciudad de Neiva, debido al fallecimiento de su señor padre Sebastián Andrade Ospina, cuyas exequias se realizarán en el día de hoy.

De antemano agradezco la atención a la presente.

Cordialmente,

Germán Alberto Sterling V.,
Asesor Senador Andrade.

* * *

Bogotá, D. C., mayo 9 de 2006
Doctor
EMILIO OTERO DAJUD
Secretario General
Senado de la República
Ciudad
Respetado señor Secretario:

Por instrucciones del honorable Senador Miguel de la Espriella Burgos, me permito presentar excusa por su inasistencia a las sesiones citadas para estas semana, dado que se encuentra en delicado estado de salud.

Agradezco su amable atención.

Cordialmente,

Estella Solano Ayazo,
Asistente honorable Senador Miguel de la Espriella Burgos.

HONORABLE SENADO
DE LA REPUBLICA
BIENESTAR Y URGENCIA MEDICA

Fecha: Bogotá, D. C., mayo 9 de 2006

R/. Certifico que en el día de hoy atendí al Senador Miguel de la Espriella Burgos con una faringo-amigdalitis y por lo cual le recomendé guardar reposo por tres (3) días a partir del día de hoy.

Atentamente,

Firma ilegible.
R.M. N° 14278 Bogotá.

Bucaramanga, mayo 9 de 2006
Doctor
EMILIO OTERO DAJUD
Secretario General
Senado de la República
Bogotá
Respetado señor Secretario:

Con esta nota me permito solicitarle excusar mi asistencia a la sesión plenaria citada para los días de hoy y mañana. Lamentablemente un caso fortuito acaecido en Bucaramanga, me obliga a permanecer en la ciudad.

Desde ya agradezco su amable atención a esta nota.

Cordial saludo,

Consuelo Durán de Mustafá,
Senadora de la República.

* * *

Bogotá, D. C., mayo 9 de 2006
Doctora
CLAUDIA BLUM DE BARBERI
Presidenta
Senado de la República
Ciudad
Apreciada doctora:

Con todo respecto me excuso de asistir a la plenaria del día martes 9 de mayo de 2006 convocada para las 3:00 p. m., razones de salud me impiden hacerlo.

Cordialmente,

Alexandra Moreno Piraquive,
Senado de la República.

Anexo: Excusa médica.

ALAN GONZALEZ MD

Fecha/Paciente

Alexandra Moreno P. Mayo 2/06

Paciente que se practicó Be…plasma superior e inferior secundaria.

Se expide incapacidad por quince (15) días a partir de la fecha.

Alan González.
RM 110394.

* * *

Bogotá, D. C., mayo 9 de 2006
Doctor
EMILIO OTERO DAJUD
Secretario General
Senado de la República
Ciudad

Por medio de la presente me permito comunicarle que me es imposible asistir a la sesión plenaria programada para el día de hoy.

Adjunto a la presente incapacidad médica por 5 días a partir del 8 de mayo.

Agradezco la atención a la presente.

Cordial saludo,

Ciro Ramírez Pinzón,
Senador de la República.

Jorge Padrón Mercado, M.D.

Fundación Santafe-Asociación Médica de Los Andes

Colo-Proctólogo

Avenida 9ª N° 117-20 Consultorio 304

Cirugía y Endoscopía Colo-Recta

Tels.: 2-152687 – Conm. 2-152300

Ext. 242 Cel.: 310 2-10 5314

Ciro Ramírez Mayo 8/06

Control proct-op …

Plan: ttx médico en casa

Incapacidad x 5 días

Doctor *Jorge Padrón M.*

Cirujano Colo-rectal

R.M. N° …234

c.c. 19.089.830.

* * *

Bogotá, D. C., 9 de mayo de 2006

Doctora

DOLLY ROJAS

Jefe de la Relatoría

Honorable Senado de la República

Ciudad

Adjunto a la presente incapacidad médica a partir de la fecha, por encontrarme delicado de salud, por lo tanto le solicito se me excuse.

Cordialmente,

Salomón Saade Abdala,

Honorable Senador de la República.

Anexo lo anunciado.

HONORABLE SENADO
DE LA REPUBLICA

BIENESTAR Y URGENCIA MEDICA

Fecha: 2006/5/10/09

Nombre: Salomón Saade H.S. c.c. 4990645

R/. Incapacidad por hoy a causa de … severa al honorable Senador Salomón Náder.

Firma ilegible.

Por Secretaría se informa que se ha constituido quórum deliberatorio.

Siendo las 4:10 p. m., la Presidencia manifiesta:

Abrase la sesión y proceda el Secretario a dar lectura al Orden del Día, para la presente reunión.

Por Secretaría se da lectura al Orden del Día de la presente sesión.

ORDEN DEL DIA

Para la sesión ordinaria del día martes
9 de mayo de 2006

SESIONES ORDINARIAS

Hora: 3:00 p.m.

I

Llamado a lista

II

Consideración y aprobación de las Actas números 38, 39, 40, 41, 42, 43 y 44 correspondientes a las sesiones plenarias de los días 28 y 29 de marzo; 18, 19 y 25 de abril; 3 y 4 de mayo de 2006, publicadas en la *Gaceta del Congreso* números…de 2006.

III

Citaciones a los señores Ministros del Despacho y Altos Funcionarios del Estado

A los señores Ministros de: Transporte, doctor *Andrés Uriel Gallego Henao*; Comercio, Industria y Turismo, doctor *Jorge Humberto Botero Angulo*; Hacienda y Crédito Público, doctor *Alberto Carrasquilla Barrera* y al señor Director de Planeación Nacional, doctor *Santiago Javier Montenegro Trujillo*, e invitación al señor Alcalde de Buenaventura.

Proposición número 265

Citación a los señores Ministros del Despacho, Ministro de Transporte, Comercio Exterior, Hacienda y al señor Director del Departamento de Planeación Nacional, e invítese al señor Alcalde de Buenaventura.

En mí calidad de Senador y preocupado por la suerte del Pacífico Vallecaucano con los hechos sucedidos recientemente en el Puerto de Buenaventura, propongo:

Cítese a los señores Ministros de Transporte, Comercio Exterior y Hacienda e igualmente al señor Director de Planeación Nacional para que responda el siguiente cuestionario, para el martes 2 de mayo de 2006, de igual manera invítese al señor Alcalde de Buenaventura.

1. ¿Cuáles son las medidas de emergencia que está tomando el Gobierno Nacional para conjurar la tragedia que vive el pueblo de Buenaventura y el país en general a raíz de las inclemencias de la naturaleza en dicho municipio?

2. ¿Es consciente el Gobierno Nacional que la tragedia que padece Buenaventura tiene gravísimas consecuencias para la economía nacional, debido al bloqueo de la vía que conduce del interior del país al principal puerto de Colombia?

3. ¿Qué opinión le merece al señor Ministro de Comercio Exterior, Transporte, Hacienda y señor Director de Planeación Nacional, este desastre en el Puerto de Buenaventura, frente al Tratado de Libre Comercio que se ha acordado con los Estados Unidos? ¿Está el país en capacidad de competir en esas condiciones cuando su principal puerto se encuentra en condiciones deplorables?

4. ¿No será que ha llegado el momento con este gran campanazo para que se apliquen las soluciones de fondo en los puertos de Buenaventura y Tumaco?

5. Se cumplirá "ya" el compromiso del señor Presidente de la República y de su Gobierno de construir en el menor tiempo posible la nueva vía con doble calzada: Buga-Loboguerrero-Buenaventura como complemento de la vía Bogota-Túnel de la Línea-Buga? Y de esta manera asegurar la comunicación de Bogotá y del resto del interior con el pacífico colombiano?

6. Ante la gravedad de estos hechos y sus consecuencias no es apenas elemental que el Gobierno Nacional, como lo ha sugerido el señor Presidente en declaraciones, que se declare la **emergencia económica**, para adelantar las inversiones que garanticen la estabilidad del municipio de Buenaventura y su puerto.

7. ¿Tiene el Gobierno Nacional una propuesta seria que responda de verdad a dirimir la situación social que viven los habitantes de Buenaventura y todo el Pacífico colombiano, donde la mayoría por no decir toda su población vive no solo en la pobreza absoluta sino en la miseria?

Luis Hermes Ruiz, Dilian Francisca Toro Torres, Juan Carlos Restrepo Escobar, Flor M. Gnecco Arregocés.

Proposición número 287

Adiciónase el cuestionario contenido en la Proposición número 265 aprobada en la sesión del Senado de la República, realizada el día 19 de abril de 2006, con las siguientes preguntas:

Para el señor Ministro de Transporte y el señor Jefe de Planeación Nacional:

1. ¿Qué está haciendo el Gobierno Nacional para desarrollar el drenaje del canal de acceso al Puerto de Buenaventura?

2. ¿Considera el Gobierno Nacional que el proyecto de construcción del Puerto Bahía Málaga es vital para el desarrollo portuario del país, con miras a desarrollar nuestro comercio internacional y los tratados suscritos para tal fin?

3. ¿Cómo se desarrollan los estudios de viabilidad de dicho proyecto y en qué etapa se encuentran?

4. ¿Considera el Gobierno Nacional que el proyecto de construcción del Puerto de Tribugá, es prioritario para nuestro comercio internacional?

5. ¿En qué etapa están los estudios sobre el proyecto del Puerto de Tribugá?

José Darío Salazar Cruz

IV

Objeciones del señor Presidente de la República, a Proyectos aprobados por el Congreso

***

Con Informe de Comisión

• **Proyecto de ley número 235 de 2003 Senado, 126 de 2002 Cámara,** *por la cual se declara Patrimonio Cultural de la Nación el Festival Folclórico, Reinado Nacional del Bambuco y Muestra Internacional del Folclor y se ordenan unas obras.*

Comisión Accidental: honorable Senador *Francisco Rojas Birry.*

Informe publicado en la ***Gaceta del Congreso*** número 80 de 2006.

***

• **Proyecto de ley número 253 de 2005 Senado, 021 de 2004 Cámara,** por la cual se reglamenta el ejercicio de la profesión de

Psicología, se dicta el Código Deontológico y Bioético y otras disposiciones.

Comisión Accidental: honorables Senadores *José Alvaro Sánchez Ortega, Samuel Moreno Rojas* y *Luis Emilio Sierra Grajales.*

Informe publicado en la ***Gaceta del Congreso*** número 84 de 2006.

V

Votación de proyectos de ley o de Acto Legislativo

***

Con Informe de Conciliación

• Proyecto de ley número 278 de 2005 Senado, 149 de 2004 Cámara, *por medio de la cual se declara como Patrimonio Cultural de la Nación a la Feria de Manizales y a la Feria Taurina de Manizales, en el departamento de Caldas y se dictan otras disposiciones.*

Comisión Accidental: honorable Senador *Jesús Angel Carrizosa Franco.*

Informe publicado en la ***Gaceta del Congreso*** número 72 de 2006.

• Proyecto de ley número 086 de 2005 Senado, 205 de 2004 Cámara, *por medio de la cual se dicta la Ley de Teatro Colombiano, se crea el Fondo Nacional del Teatro y se dictan otras disposiciones.*

Comisión Accidental: honorables Senadores *Samuel Moreno Rojas, Edgar Artunduaga Sánchez.*

Informe publicado en la ***Gaceta del Congreso*** número 86 de 2006.

***

• Proyecto de ley número 188 de 2005 Senado, 164 de 2004 Cámara, *por la cual se modifica parcialmente la planta de Personal de la Cámara de Representantes, en desarrollo del artículo 150, numeral 20 de la Constitución Política.*

Comisión Accidental: honorables Senadores *Héctor Helí Rojas Jiménez* y *Oswaldo Darío Martínez Betancourt.*

Informe publicado en la ***Gaceta del Congreso*** número 86 de 2006.

***

• Proyecto de ley número 49 de 2005 Senado, 376 de 2005 Cámara, *por medio de la cual se establece un procedimiento especial en el Código Penal Militar, se adiciona un artículo y se modifica el artículo 367 del mismo Código.*

Comisión Accidental: honorables Senadores *Jesús Angel Carrizosa Franco* y *Jimmy Chamorro Cruz.*

Informe publicado en la ***Gaceta del Congreso*** número 96 de 2006.

***

• Proyecto de ley número 302 de 2005 Senado, 296 de 2005 Cámara, *por la cual se dictan normas para la normalización de la Cartera Pública y se dictan otras disposiciones.*

Comisión Accidental: honorables Senadores *Víctor Renán Barco López* y *Aurelio Iragorri Hormaza.*

Informe publicado en la ***Gaceta del Congreso*** número 96 de 2006.

Informe de apelación de archivo

• Proyecto de ley número 294 de 2005 Senado, 061 de 2004 Cámara, *por la cual se modifica la Ley 23 de enero 24 de 1986 y se dictan otras disposiciones.*

Comisión Accidental: honorables Senadores *Gustavo Morales Cataño, Flor M. Gnecco Arregocés, Jimmy Chamorro Cruz, Javier Enrique Cáceres Leal* y *Omar Yepes Alzate.*

Informe publicado en la ***Gaceta del Congreso*** número 848 de 2005.

VI

Lectura de ponencias y consideración de Proyectos en Segundo Debate

• Proyecto de ley número 129 de 2005 Senado, *por medio de la cual se aprueba el "Convenio de Seguridad Social entre la República de Colombia y la República de Chile"*, suscrito en Santiago, a los nueve (9) días del mes de diciembre del año dos mil tres (2003).

Ponentes para segundo debate: honorables Senadores *Manuel Ramiro Velásquez Arroyave* y *Jairo Raúl Clopatofsky Ghisays*.

Publicaciones Senado: Proyecto publicado en la ***Gaceta del Congreso*** número 699 de 2005.

Ponencia para primer debate publicada en la ***Gaceta del Congreso*** número 847 de 2005.

Ponencia para segundo debate publicada en la ***Gaceta del Congreso*** número 58 de 2006.

Autores: señores Ministros de Relaciones Exteriores, doctora *Carolina Barco Isakson*, Hacienda y Crédito Público, doctor *Alberto Carrasquilla Barrera.*

***

• Proyecto de ley número 144 de 2005 Senado, 194 de 2004 Cámara, *por medio de la cual la Nación rinde homenaje al municipio de Andalucía en sus 121 años de haber sido creado jurídicamente como entidad territorial del departamento del Valle del Cauca y se dictan otras disposiciones.*

Ponentes para segundo debate: honorable Senador *Luis Hermes Ruiz.*

Publicaciones Senado: Proyecto publicado en la ***Gaceta del Congreso*** número 612 de 2004.

Ponencia para primer debate publicada en la ***Gaceta del Congreso*** número 821 de 2005.

Ponencia para segundo debate publicada en la ***Gaceta del Congreso*** número 96 de 2006.

Autor: honorable Representante *Jorge Homero Giraldo.*

***

• Proyecto de ley número 146 de 2005 Senado, 256 de 2004 Cámara, *por la cual la Nación se asocia a la celebración de los 40 años de vida administrativa del departamento de La Guajira, se rinde homenaje a las comunidades que lo habitan y se dictan otras disposiciones.*

Ponente para segundo debate: honorable Senador *Carlos Moreno de Caro*.

Publicaciones Senado: Proyecto publicado en la ***Gaceta del Congreso*** número 790 de 2004.

Ponencia para primer debate publicada en la ***Gaceta del Congreso*** número 842 de 2005.

Ponencia para segundo debate publicada en la ***Gaceta del Congreso*** número 86 de 2006.

Autor: honorable Representante *Wílmer González Brito.*

***

• Proyecto de ley número 150 de 2005 Senado, 368 de 2005 Cámara, *por la cual se rinde homenaje a un ciudadano meritorio asignándole su nombre a una obra de interés público.*

Ponente para segundo debate: honorable Senador *Ricardo Varela Consuegra.*

Publicaciones Senado: Proyecto publicado en la ***Gaceta del Congreso*** número 229 de 2005.

Ponencia para primer debate publicada en la ***Gaceta del Congreso*** número 861 de 2005.

Ponencia para segundo debate publicada en la ***Gaceta del Congreso*** número 58 de 2006.

Autor: honorable Representante *Alonso Acosta Osio*.

***

• Proyecto de ley número 197 de 2005 Senado, 113 de 2004 Cámara, *por la cual se regula lo atinente a los requisitos y procedimientos para ingresar al servicio educativo estatal en las zonas de difícil acceso, poblaciones especiales o áreas de formación técnicas o deficitarias.*

Ponente para segundo debate: honorable Senador *Carlos Roberto Ferro Solanilla.*

Publicaciones Senado: Proyecto publicado en la ***Gaceta del Congreso*** número 432 de 2004.

Ponencia para primer debate publicada en la ***Gaceta del Congreso*** número 189 de 2005.

Ponencia para segundo debate publicada en la ***Gaceta del Congreso*** número 945 de 2005.

Autores: honorables Representantes *Luis Jairo Ibarra Obando* y *Myriam Alicia Paredes Aguirre.*

***

• Proyecto de ley número 213 de 2005 Senado, 21 de 2005 Cámara, *por la cual se modifica el período de los Personeros Municipales, Distritales y el Distrito Capital*.

Ponentes para segundo debate: honorables Senadores *Oswaldo Darío Martínez Betancourt* (Coordinador), *Ciro Ramírez Pinzón* y *Andrés González Díaz.*

Publicaciones Senado: Proyecto publicado en la ***Gaceta del Congreso*** número 453 de 2005.

Ponencia para primer debate publicada en la ***Gaceta del Congreso*** número 48 de 2006.

Ponencia para segundo debate publicada en la ***Gaceta del Congreso*** número 84 de 2006.

Autor: honorable Representante *Reginaldo Enrique Montes Alvarez.*

***

• Proyecto de ley número 20 de 2005 Senado (acumulado a los Proyectos 013, 019, 032 y 083 de 2005 Senado), *por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993, y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con recursos públicos.*

Ponentes para segundo debate: honorables Senadores *Germán Vargas Lleras* (Coordinador), *Ciro Ramírez Pinzón, Antonio Navarro Wolff, Andrés González Díaz, Mario Uribe Escobar, Oswaldo Darío Martínez Betancourt* y *José Orlando Mora Quintero.*

Publicaciones Senado: Proyecto publicado en la ***Gaceta del Congreso*** número 458 de 2005.

Ponencia para primer debate publicada en la ***Gaceta del Congreso*** número 656 de 2005.

Ponencia para segundo debate publicada en la ***Gaceta del Congreso*** número 90 de 2006.

Autores: señores Ministros del Interior y de Justicia, doctor *Sabas Pretelt de la Vega* y de Transporte, doctor *Andrés Uriel Gallego Henao.*

***

• Proyecto de ley número 155 de 2005 Senado, 332 de 2005 Cámara, *por la cual se ordena la elaboración y ejecución del plan general de desarrollo sostenible de la Amazonia Colombiana; se crea el Consejo de Planificación Ambiental de la Amazonia Colombiana, se determina su composición, sus funciones y su funcionamiento; y se dictan otras disposiciones.*

Ponentes para segundo debate: honorables Senadores *Mauricio Jaramillo Martínez* y *Jaime Bravo Motta.*

Publicaciones Senado: Proyecto publicado en la ***Gaceta del Congreso*** número 139 de 2005.

Ponencia para primer debate publicada en la ***Gaceta del Congreso*** número 807 de 2005.

Ponencia para segundo debate publicada en la ***Gaceta del Congreso*** número 854 de 2005.

Autores: honorables Representantes *Luis Edmundo Maya Ponce, Sandra A. Velásquez Salcedo, Luis Fernando Almario Rojas* y *Luis Antonio Serrano Morales, Fabio Arango Torres, Erminsul Sinisterrra Santana.*

***

• Proyecto de ley número 296 de 2005 Senado, 074 de 2004 Cámara, *por medio de la cual se permite la realización de la judicatura al servicio de las ligas y asociaciones de consumidores y de las entidades sometidas a inspección, vigilancia y control de las Superintendencias.*

Ponente para segundo debate: honorable Senador *Andrés González Díaz.*

Publicaciones Senado: Proyecto publicado en la ***Gaceta del Congreso*** número 394 de 2004.

Ponencia para primer debate publicada en la ***Gaceta del Congreso*** número 915 de 2005.

Ponencia para segundo debate publicada en la ***Gaceta del Congreso*** número 81 de 2006.

Autor: honorable Representante *Jaime Amín Hernández.*

***

• Proyecto de ley número 303 de 2005 Senado, 309 de 2005 Cámara, *por la cual se modifican algunos artículos de la Ley 44 de 1980 y se imponen sanciones por su incumplimiento.*

Ponentes para segundo debate: honorables Senadores *Luis Carlos Avellaneda Tarazona* y *Jesús Puello Chamié.*

Publicaciones Senado: Proyecto publicado en la ***Gaceta del Congreso*** número 84 de 2005.

Ponencia para primer debate publicada en la ***Gaceta del Congreso*** número 749 de 2005.

Ponencia para segundo debate publicada en la ***Gaceta del Congreso*** número 862 de 2005.

Autor: honorable Representante *José Gonzalo Gutiérrez.*

VII

Negocios sustanciados por la Presidencia

VIII

Lo que propongan los honorables Senadores

La Presidenta,

CLAUDIA BLUM DE BARBERI

El Primer Vicepresidente,

CARLOS ALBORNOZ GUERRERO

El Segundo Vicepresidente,

EDGAR ARTUNDUAGA SÁNCHEZ

El Secretario General,

EMILIO OTERO DAJUD

La Presidencia somete a consideración de la plenaria el Orden del Día de la presente sesión, y cerrada su discusión aplaza su aprobación, hasta tanto se constituya quórum decisorio.

La Presidencia indica a la Secretaría continuar con el siguiente punto del Orden del Día.

II

Consideración y aprobación de las Actas números 38, 39, 40, 41, 42, 43 y 44 correspondientes a las sesiones plenarias de los días 28 y 29 de marzo; 18, 19 y 25 de abril; 03 y 04 de mayo de 2006, publicadas en la *Gaceta del Congreso* números ... de 2006.

La Presidencia aplaza la discusión y aprobación de las actas mencionadas, hasta tanto sean publicadas, por parte de la Imprenta Nacional.

La Presidencia indica a la Secretaría continuar con el siguiente punto del Orden del Día.

III

Citaciones a los señores Ministros del Despacho y Altos Funcionarios del Estado

A los señores Ministros de: Transporte, doctor *Andrés Uriel Gallego Henao*; Comercio, Industria y Turismo, doctor *Jorge Humberto Botero Angulo*; Hacienda y Crédito Público, doctor *Alberto Carrasquilla Barrera,* y al señor Director de Planeación Nacional, doctor *Santiago Javier Montenegro Trujillo*, e invitación al señor Alcalde de Buenaventura.

Proposiciones números 265 y 287

Por Secretaría se da lectura a la excusa enviada por el señor Director de Planeación Nacional, doctor Santiago Montenegro Trujillo.

Departamento Nacional de Planeación

Dirección General

Bogotá, D. C., mayo 8 de 2006

Doctor

EMILIO OTERO DAJUD

Secretario General

Honorable Senado de la República

Ciudad

Respetado doctor Otero:

Quiero comunicarle que infortunadamente no podré acompañarlos a la sesión que se llevará a cabo el día martes 8 de mayo, a las 3:00 p. m. para tratar lo relacionado con los recientes hechos ocurridos en Buenaventura, debido a compromisos adquiridos con anterioridad inherentes al cargo que desempeño.

Sin embargo, he radicado en su despacho las respuestas formuladas por los honorables Senadores citantes a tan importante debate.

Le agradezco haga extensiva esta excusa a los demás miembros del honorable Senado de la República.

Cordialmente,

Santiago Montenegro Trujillo,

Director.

La honorable Senadora Claudia Blum de Barberi, Presidenta de la Corporación, da lectura a una proposición.

Por Secretaría se da lectura a una proposición presentada por los miembros de la Comisión Primera del Senado.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Oswaldo Darío Martínez Betancourt.

Palabras del honorable Senador Oswaldo Darío Martínez Betancourt.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Oswaldo Darío Martínez Betancourt:

Señora Presidenta, como creo que todavía no se ha conformado el quórum decisorio para votar las proposiciones, ¿si o no, señor Secretario, o si hay quórum decisorio?

El Secretario manifiesta:

Regáleme dos minutitos y ya lo verifico señor Senador.

Recobra el uso de la palabra el honorable Senador Oswaldo Darío Martínez Betancourt:

¿Va a hacer la verificación? Señora Presidenta, si no se va a votar la proposición todavía y mientras se conforma el quórum.

El Secretario informa:

No se ha constituido señor Senador.

Recobra el uso de la palabra el honorable Senador Oswaldo Darío Martínez Betancourt:

Gracias, y mientras se conforma el quórum decisorio podríamos ganar un tiempo importante en la discusión de algunos proyectos, que no ameritan mayor discusión, porque son proyectos que vienen muy bien procesados desde las Comisiones o desde la Cámara de Representantes y para ese efecto, yo le rogaría a su señoría que se alterara el Orden del Día y en el punto sexto, se comenzara a discutir el Proyecto de ley número 213 de 2005 Senado, 21 de 2005 Cámara, *por la cual se modifica el período de los Personales Municipales, Distritales y el Distrito Capital*, cuyo autor es el honorable Representante Reginaldo Enrique Montes Alvarez perteneciente del Partido Conservador y elegido recientemente Senador de la República.

Somos ponentes para segundo debate Senador Andrés González, Ciro Ramírez Pinzón y quien les habla.

Este proyecto fue aprobado por unanimidad por la Comisión Primera del Senado y en la Cámara de Representantes también fue aprobado en las mismas condiciones.

Como creo que es un proyecto sencillo, muy elemental que yo lo explicaría rápidamente a la Plenaria del Senado, pongo pues a disposición de la Mesa Directiva esta iniciativa para que procedamos en consecuencia, gracias señora Presidenta.

La Presidencia interviene para un punto de orden:

Con mucho gusto Senador Darío Martínez, ya se había hablado de una alteración del Orden del Día, precisamente para discutir el importante proyecto del que usted es Ponente.

Señor Secretario hay varios Senadores porque yo desde aquí puedo perfectamente ver que en la Sede Social hay Senadores, a ver si conformamos el quórum decisorio, el Senador Darío Martínez Betancourt ha pedido la alteración del Orden del Día para proceder a comenzar la discusión de los proyectos antes del debate; Senador Darío Martínez, desafortunadamente ni las proposiciones de duelo, ni la alteración del Orden del Día lo podemos hacer en este momento porque no tenemos el suficiente quórum en la sala, pero podemos iniciar el debate que ha sido citado por el Senador Luis Elmer Ruiz, ya se encuentran presentes tres Ministros del Despacho, entonces le vamos a dar la palabra.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador citante, Luis Hermes Ruiz.

Palabras del honorable Senador Luis Hermes Ruiz.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Luis Hermes Ruiz:

Señora Presidenta, señores Ministros, honorables Senadores.

Estoy aquí en mi calidad de Senador de la República, para adelantar este debate de solicitudes para una zona marginada secularmente por los diferentes gobiernos, desde luego reconociendo eso sí, como Liberal que soy, que de alguna manera, algún grado de solución hemos encontrado en algunos problemas, fundamentalmente en el Puerto, pero no estamos contentos.

Este es un debate que apunta a lo social fundamentalmente, que tiene que ver con el Pacífico colombiano. Hoy por hoy el Pacífico es considerado el mar del siglo XXI, y por más de 156 años de historia, el Pacífico colombiano ha estado abandonado a su suerte.

Buenaventura, considerada como la puerta de entrada por el Pacífico, que contacta y comunica todo el eje Asia-Pacífico no ha alcanzado el desarrollo que quisiéramos, para poder con esto, convertirnos ciertamente en una puerta de desarrollo y en una puerta que sirva para poder resolver no solamente los problemas sociales, sino los problemas de intercomunicación entre Buenaventura y el interior de país.

De esta manera la situación ocurrida a mediados del mes de abril, no es una tragedia aislada, sino una tragedia anunciada y reiterativa y repetitiva que en el decurso de la historia desde que se iniciaron las comunicaciones y se trazó la ruta que sirvió para poner en contacto al puerto con el interior del país, quienes a diario transitamos por ella nos asomamos a los inminentes peligros que la carretera nos presenta.

No es pues que lo ocurrido a mediados del mes de abril sea una presentación aislada como ya lo dije y nos rasgamos las vestiduras, cuando estas situaciones se presentan, nosotros creemos que Buenaventura como el principal puerto de Colombia en el Pacífico colombiano, está llamado a mejorar sus vías de comunicación que nos pone en contacto con toda la Nación; de esta manera Colombia no tendría capacidad de atender el TLC ni tampoco de atender toda la posibilidad de comunicación y de carga que desde el eje Asia-Pacífico, nos llegaría por el puerto de Buenaventura.

La situación presentada en la vía Loboguerrero-Buga y fundamentalmente Loboguerrero-Buenaventura ha llamado a la solidaridad nacional, pero fundamentalmente a los industriales y comerciantes del Valle del Cauca y del interior del país en procura de solicitar señor Ministro de Transporte, que se acondicionen las vías para que el transporte sea fluido entre Buenaventura, el Valle del Cauca y el interior del país.

Somos conscientes quienes hemos estado cerca en este trabajo, que ustedes señor Ministro en los últimos días ha acompañado su decisión en la búsqueda de las soluciones a este problema, pero nosotros creemos señor Ministro, que se requieren soluciones inmediatas para atender el problema y soluciones de mediano y largo plazo para que el problema no vuelva a suceder.

Estudios han demostrado que la vía Buenaventura-Loboguerrero-Buga, se convierte en un triángulo estrecho cuando venimos de la carretera que se está haciendo Bogotá-Buga, que viene no solamente en doble calzada sino con el túnel y esto mortifica desde luego que se angoste la carretera allí y de esta manera nosotros no tenemos posibilidades de la salida de la mercancía desde el interior del país hacia el mar y del mar hacia el interior del país.

Nosotros estamos buscando que en Buenaventura se solucionen los problemas, Buenaventura es el puerto principal del país y los ingentes problemas económicos y sociales que hay en Buenaventura no son aislados; en Buenaventura tenemos problemas de salud, en Buenaventura tenemos problemas de educación, en Buenaventura tenemos problemas de trabajo, hoy por hoy Buenaventura se ha convertido en uno de los focos más peligrosos del país y el narcotráfico campea como resultado de la falta de oportunidades de quienes habitan este municipio, sin embargo, cuando hablamos de Buenaventura señores Ministros y señora Presidenta, hablamos es de la capital del Pacífico colombiano, no hablamos de los municipios como Tumaco, como el Charco, como Isguandé, Iscuandé, no, hablamos de la capital por excelencia del Pacífico colombiano que no ha tenido solución a sus problemas.

Por esta razón nosotros consideramos que este cuestionario que hemos, que le hemos enviado y que me llegó tarde la respuesta de los señores Ministros, hoy apenas tuve la respuesta de los Ministros, no era fácil que nosotros pudiéramos leerlo para saber cuáles eran las impresiones, pero aquí vamos a tener la oportunidad señores Ministros que ustedes nos contesten sobre lo que hemos preguntado, en este cuestionario de 7 preguntas.

El municipio de Buenaventura, tiene un desempleo por encima del 80%, el ingreso per cápita del país, está cifrado en aproximadamente 2 mil ciento y pico de dólares y en Buenaventura el ingreso per cápita está por debajo de los 440 dólares.

Yo le rogaría que por favor me coloquen las ayudas sobre lo que quiero contar y, por último, hablar sobre el desastre de Buenaventura.

Hablaba sobre el ingreso per cápita y el estado actual de Buenaventura, se dice, la extensión territorial de Buenaventura está cifrada más o menos en unas 607 hectáreas, con una población de unos 463 mil habitantes y fue considerado como puerto en el año de 1827; desde 1827 que se funda Buenaventura como municipio y como puerto el desarrollo que ha adquirido para poderse poner a tono con el siglo XXI, es casi ninguno, comparativamente con el interior de país.

El país se viene preparando para asumir los nuevos retos en cuanto tiene que ver en el desarrollo mismo que ha sufrido la nación en un mundo globalizado frente al TLC, frente a la unidad con los países desarrollados frente al comercio, pero la economía colombiana en su crecimiento requiere del acondicionamiento de sus puertos y fundamentalmente del puerto de Buenaventura.

Este debate se justifica entonces, por el rol que Buenaventura tiene que jugar en el desarrollo institucional del país y en lo que tiene que ver con el ingreso y salida de carga.

La pobreza en Buenaventura, el 80% como ya lo dije está en Buenaventura y el 43% en la indigencia; el ingreso per cápita en Buenaventura está sobre el orden de los 440 dólares y el desempleo en datos que están actuales, está por encima del 33%, es pues un desempleo supremamente alto que desde luego obliga a todas estas situaciones a ese caldo de cultivo que se viene desarrollando en Buenaventura y repito, si esto ocurre con la capital del Pacífico, qué se puede esperar con los demás municipios de la Costa del Pacífico.

En materia de educación, tenemos que reconocer que la cobertura se ha incrementado notablemente, pero en lo que respecta a la calidad de la educación sigue siendo bajísima, las pruebas a saber, demuestran que nuestros estudiantes tienen un gran bajo rendimiento en lo referente a matemáticas, a lenguaje y poca capacidad en lo que tiene que ver con la asistencia a las clases, obviamente obedece a que muchísimos de nuestros estudiantes no tienen una capacidad alimentaria buena, que les permita acceder a tener una buena alimentación, que les permita asistir a sus clases; sus padres en la gran mayoría son desempleados y esto pues obliga a que los muchachos abandonen los colegios y obviamente además estos estudiantes tienen poco compromiso, no solamente con la comunidad, sino que tienen poco compromiso con Colombia.

En materia pues de salud y de nutrición, nosotros tenemos óigase bien, una tasa de mortalidad infantil de 36 niños de 5 años por cada mil nacidos vivos; una tasa de mortalidad infantil de 31.4 niños por cada mil nacidos vivos; una tasa de mortalidad materna, óigase de 170 mil por cada mil nacidos vivos; en cuanto a cuello uterino, 9.6 por cada mil mujeres mueren; en malaria 2 por cada 8 mil casos; por tuberculosis mueren 15 de 196 casos que se presentaron; por VIH, 8 personas y se han registrado en Buenaventura 46 casos de sida; en materia de nutrición hay bajos niveles de calcio, 80% en niveles bajos de hierro, esto produce desde luego anemia; 41% niveles bajos de zinc; el crecimiento, en infecciones se incrementan enormemente en nuestros niños, bajos niveles de vitamina, fundamentalmente vitamina A, 62% de nuestros niños tienen bajo nivel en vitamina A, lo que ocasiona que muchos de nuestros niños tienen problema de visión.

En materia de agua potable y saneamiento quién lo creyera, tan ricos que somos en ríos y en materia de agua potable y en materia de disposición de residuos sólidos estamos todavía como en el siglo XVIII, todavía la disposición de las basuras no se hace en las condiciones más apropiadas sino por el contrario a cielo abierto, la cobertura en alcantarillado todavía seguimos vertiendo al mar y contaminando el mar de cualquier manera.

Y qué vamos a decir en materia de vivienda, en Buenaventura todos los que han ido a Buenaventura saben el tipo de vivienda que tenemos, sin embargo y a pesar de las viviendas que tenemos, el déficit de vivienda está por encima de 25.000 viviendas que deben ser atendidas, sin contar las viviendas en mal estado que deben ser acondicionadas.

Buenaventura es pues un potencial inexplorado que requiere atención del Estado, y esta tragedia anunciada debiera servir de base para que el Gobierno piense que la situación que se presente en Buenaventura y no voy a hacer apología del delito frente al narcotráfico, frente a la racha de asesinatos, frente a la gran condición de hurtos, de robos, de asaltos, pues tiene que ver con el gran caldo de cultivos que se está desarrollando en Buenaventura, pero hay algo más, las familias emigran de los diferentes municipios hacia Buenaventura por considerar que allí está la salvación para poder vivir mejor con su familia y resulta que llegan a Buenaventura señora Presidenta y señores Ministros, y no encuentran la panacea que pensaban y empiezan a arrancar para Cali y en Cali crean los grandes cinturones de miseria como se han venido desarrollando en toda la parte oriental de la ciudad de Cali.

Allí tenemos para que ustedes se den cuenta hoy por hoy Cali es la capital óigase bien, Cali es la capital de los afrocolombianos, el 52% de la población caleña es afrocolombiano, pero ese 52% de la población caleña vive en condiciones de miseria, ni siquiera vive en condiciones de pobreza y eso que están tratando cuando viajan a Cali de buscar el mejor bienestar para ellos y para su familia, esta situación que golpea y galopa sobre la costa del Pacífico no puede seguir aplazándose en la solución de los problemas.

Buenaventura señores Senadores y señores Ministros, se encuentra en una zona equidistante a los principales mercados mundiales, China hoy por hoy, una potencia del mundo, Hong Kong, Taiwán, Singapur, los cuatro tigres, los tigres del Sudeste Asiático, cuando la Segunda Guerra Mundial terminó y cuando se presentó las bombas sobre Hiroshima y Nagazaki en el año 45, que terminaron con esta zona japonesa, Colombia tenía un ingreso per cápita por encima de los 750 dólares, estos países tenían ingresos por debajo de los 200 dólares, se desarrollaron ciencia, tecnología, educación y se convirtieron en los tigres del Sureste Asiático, hoy su ingreso per cápita está por encima de los 25.000 dólares, en Colombia el ingreso per cápita por encima de los 2.000 dólares y en la costa del Pacífico fundamentalmente óigase bien en Buenaventura, por los 440 dólares y en municipios como Barbacoas, Tumaco, El Charco, Mosquera, Iscuandé, no alcanzan siquiera a los 200 dólares de ingreso per cápita, estamos peor que Haití.

Es necesario entonces señores Ministros y señor Presidente si me está escuchando, que se piense en un modelo de desarrollo para la costa del Pacífico, que se desarrolle una política de Estado, sabemos y conocemos claro está que el Gobierno le dio vía libre al Conpes 3410 para desarrollar a Buenaventura en un plazo de 10 años, este Conpes desde luego requiere de la vigilancia para que se pueda cumplir a cabalidad, quisiéramos que esa posibilidad se le acerque un hombre del Pacífico y en ese sentido señor Presidente si me está escuchando y señores Ministros, qué bueno sería que si hay voluntad política del Gobierno como en efecto creo la hay, se piense señor Presidente en que este Conpes que se va a convertir en la esperanza de los bonovedenses, sería bueno que se creara la consejería para el Pacífico, para que le pueda hacer seguimiento a este proceso, pero desarrollar el Conpes 3410 solamente para Buenaventura señor Presidente y señores Ministros, significa crear en el largo plazo cinturones de miseria también en Buenaventura porque todos los demás habitantes del resto de la población del Pacífico, emigrarían a Buenaventura en la sana esperanza de encontrar allí la buenaventuranza del trabajo, del mejor bienestar para ellos y para su familia.

Qué difícil sería entonces que cuando llegaran allí se encontraran en el cuello de botella de que sus problemas no tiene la solución, por esto le solicito desde aquí señor Presidente, que así como se hizo el Conpes para Buenaventura y se debe cumplir, hay que hacer un Conpes para el resto de la costa del Pacífico, Buenaventura y la costa del Pacífico requiere un Conpes que le pueda ameritar el desarrollo integral de esta zona abandonada del país, que no tiene representación donde se toman las decisiones de Estado, y que por esta razón hemos estado abandonados, le cabe a usted señor Presidente la gran responsabilidad de poder hacer este pedido que secularmente han venido haciendo a lo largo de la historia los hombres del Pacífico.

Buenaventura como eje de desarrollo tiene una política enmarcada dentro de una posibilidad importante como un foco de salida, como un foco de producción, como un foco de generación de empleo, no solamente para la gente de la Costa sino para el país entero, pero para ello es importante que la atención se haga y de qué manera para que podamos pensar que integrar a Buenaventura, integrar al Pacífico en el desarrollo del país es lo mejor que se puede hacer.

Ya decía yo cómo los tigres asiáticos se desarrollaron, el desarrollo después de la Segunda Guerra Mundial de los tigres asiáticos se hizo a través de ciencia y tecnología y de crear desarrollo integral en estas partes olvidadas, si nosotros logramos que donde está el mar que sirve de comunicación para la interconexión del producto terminado, pudiéramos nosotros producir y generar industria, estoy seguro que seríamos también en gran parte un país competitivo, es que el problema de nuestro producto tiene que ver con los grandes traslados, con los costos de flete y olvidamos que cerca de nosotros está el Pacífico como base fundamental para el desarrollo, no hemos prestado la suficiente atención, no ha habido voluntad política para alcanzar estas metas de desarrollo.

Queremos entonces, que Buenaventura se convierta en un centro de desarrollo, pero que en continuación y al lado de Buenaventura como

centro de desarrollo también se desarrollen los demás pueblos del Pacífico colombiano y se convierta Tumaco en verdad como puerto alterno de Buenaventura.

Existen pues estrategias que se han venido tratando, que el Alcalde de Buenaventura ha venido desarrollando que tiene que ver con la posibilidad de que podamos alcanzar los objetivos de desarrollo para el nuevo milenio en Buenaventura, hay que desarrollar económica y competitivamente a Buenaventura en un mundo ya globalizado, hay que hacer de Buenaventura una ciudad influyente, hay que fortalecer desde luego la gobernabilidad, porque no es menos cierto también y hay que reconocerlo que en muchas ocasiones hay recursos que se asignan, pero también quienes manejan los destinos regionales y hay que reconocerlo aquí, no son muchas veces y en muchas ocasiones los más honestos y muchos recursos se han dilapidado.

La tragedia de Buenaventura ocasionada en el tramo Loboguerrero-Buenaventura, allí está en el mapa señalado, indica que el Gobierno Nacional y hay que agradecerle al señor Ministro que ha estado muy presente colaborándonos en esto, ha girado 375.000 millones para que en un plazo de 3 años se atienda el desastre, yo lo que le quisiera preguntar al señor Ministro, es si ciertamente con esos 375.000 millones que los recibimos, que no compensan lo que produce Buenaventura para el país, pero que repito le reconozco al Ministro su gran voluntad y apoyo, señor Ministro Gallego, si esos 375.000 millones resuelven el problema de la carretera en doble calzada de Buenaventura hasta Loboguerrero, porque hasta donde se Loboguerrero-Buga se va a entregar en concesión; si eso resuelve en gran parte el problema, los cambios de Gobierno regionales porque pienso que el cambio de Gobierno Nacional, bueno no se cómo vaya a ocurrir, qué vaya a pasar, pero el cambio de Gobierno regional puede ocasionar muchos cambios por las políticas que no se centralizan muchas veces sino que están al vaivén de quien tiene el poder, por eso es que es importante señor Ministro y señora Presidenta, que si esos recursos se van a girar, exista la consejería para el Pacífico para que le hagamos seguimiento a toda a la inversión que se va a hacer.

El Ministro y el Gobierno Nacional, han manifestado que para atender el desastre en Buenaventura hay unos recursos para materia de Vivienda, recursos que ascienden a unos cuántos millones, pero resulta que valorada la tragedia señor Ministro, por el Alcalde de Buenaventura y por el Comité Local de Emergencia, los daños ocasionados en el desastre están por encima de los $16 mil millones de pesos, sería bueno saber señor Ministro ¿cómo vamos a atender el resto de los costos de este desastre?

Por otro lado los desmanes en la carretera continúan aquí está el señor Alcalde de Buenaventura señora Presidenta, y yo le quisiera rogar que usted me permitiera que el señor Alcalde que conoce más de cerca todo el problema de Buenaventura, sea quien pueda manifestar y ampliar aquí lo que yo ya he expresado y que yo quiero terminar en esta parte diciéndole al señor Presidente y diciéndole al Ministro: Primero, que para nosotros es importante que el Gobierno Nacional si ciertamente tiene interés como creo la tiene, en dirimir la calamidad en resolver el problema de Buenaventura y la costa del Pacífico que cree la Consejería del Pacífico para poder estar en donde se toman las decisiones de Estado; segundo, que se cree o que se haga un Conpes para la costa del Pacífico para evitar que se sigan creando cinturones de miseria; tercero, que se piense en desarrollar a Buenaventura en contexto con Tumaco como Puerto alterno para poder atender la posibilidad de lo que se nos viene con el TLC.

En Buenaventura el Puerto de Buenaventura tiene capacidad para 10 millones de toneladas de carga y hoy por hoy, hoy a este mes de mayo de 2006, hay nueve (9) millones y pico de toneladas quiere decir que el Terminal de Buenaventura no resiste más, si tuviéramos que afrontar el TLC, no tendríamos donde almacenar carga, total que si no le prestamos atención a esta situación, complejo será el problema que viviremos en el Puerto.

Por Secretaría se informa que se ha constituido quórum para decidir.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria el Orden del Día de la presente sesión y, cerrada su discusión, esta le imparte su aprobación.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria la proposición leída por la honorable Senadora Claudia Blum de Barberi y, cerrada su discusión, esta le imparte su aprobación.

Proposición número 289

Moción de duelo

El Senado de la República lamenta profundamente el fallecimiento del señor **Sebastián Andrade Ospina,** padre del Senador **Hernán Andrade Serrano,** ocurrido el día 7 de mayo del año en curso.

La Corporación rinde tributo a la memoria de tan ilustre hombre, quien en vida siempre se distinguió por ser un ciudadano y un comerciante ejemplar, de excelsas calidades éticas, cívicas y humanas, con gran sentido de sensibilidad social y un cariño único por su tierra y por las gentes del Huila.

Con esta moción de duelo, el Senado de la República le hace llegar su más sentida voz de condolencia al Senador **Hernán Andrade Serrano,** a sus hermanos y a sus demás seres queridos.

Igualmente, se solicita que esta moción de duelo se entregue en Nota de Estilo al Senador **Hernán Andrade Serrano,** como testimonio de la solidaridad que la Corporación le manifiesta.

Claudia Blum de Barberi.

9-V-2006.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria la proposición presentada por los miembros de la Comisión Primera y, cerrada su discusión, esta le imparte su aprobación.

Proposición número 290

Moción de duelo

Los honorables Senadores de la República, lamentan profundamente el fallecimiento del señor **Sebastián Andrade Ospina,** ocurrido el 7 de mayo de 2006, padre del honorable Senador **Hernán Andrade Serrano.**

El Senado de la República exalta la memoria del señor **Sebastián Andrade Ospina,** quien deja profundas huellas entre quienes tuvieron el honor de haber compartido con él gratos momentos.

El Senado, hace llegar un sentido mensaje de condolencias al Senador **Hernán Andrade Serrano** y a sus hermanos: Esperanza, Liliana, Rosita, Jhon Jairo, Carlos Alberto, César y a todos sus familiares y amigos.

Héctor Helí Rojas Jiménez, Antonio Navarro Wolff, William Alfonso Montes Medina, Mario Salomón Náder Muskus, Darío Martínez Betancourt, Claudia Blum de Barberi, siguen firmas ilegibles.

9-V-2006.

La Presidencia indica a la Secretaría dar lectura a las proposiciones que están sobre la Mesa.

Por Secretaría se da lectura a una proposición presentada por la honorable Senadora Claudia Blum de Barberi, Presidente de la Corporación.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria la proposición leída y, cerrada su discusión, esta le imparte su aprobación.

Proposición número 291

Convóquese a la plenaria del honorable Senado de la República para el próximo martes 16 de mayo de 2006, con el fin de escuchar a los ternados a ser elegidos para ocupar el cargo de Magistrado de la Corte Constitucional:

1. Doctor **Rafael Méndez**
2. Doctor **Jorge Iván Palacio,** y
3. Doctor **Nilson Pinilla.**

En la misma forma y de acuerdo con el inciso 2° del artículo 21 de la Ley 5ª de 1992, se convoca para dicha elección el día jueves 18 de mayo del presente año.

Claudia Blum de Barberi.

09-V-2006.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Oswaldo Darío Martínez Betancourt.

Palabras del honorable Senador Oswaldo Darío Martínez Betancourt.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Oswaldo Darío Martínez Betancourt:

Muchas gracias señora Presidenta, no sé si ya se votó la proposición de alteración del Orden del Día para referirme a el Proyecto de Personeros.

La Presidenta manifiesta:

Lo vamos a votar en este momento Senador.

Recobra el uso de la palabra el honorable Senador Oswaldo Darío Martínez Betancour:

Ah no, permítame hacerle simplemente una observación a la proposición que se acaba de aprobar en el siguiente sentido, la Ley 5ª de 1992 y la norma que se cita es correcta, sólo que hay que adicionar los nombres de los ternados que por cierto me imagino que su documentación debe estar ya en estudio en la Comisión de Acreditación, en la proposición de citación hay que decir no solamente para qué se cita, sino que hay que establecer los nombres de las personas que han sido ternadas no más simplemente es esa observación.

La Presidencia manifiesta:

Querido Senador Martínez Betancour los nombres fueron leídos por el señor Secretario, pero muchas gracias por la observación vamos a votar la proposición leída por el Senador Darío Martínez Betancour sobre la modificación del Orden del Día.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria la proposición leída y, cerrada su discusión, esta le imparte su aprobación.

Proposición número 292

Altérese el Orden del Día para discutir el Proyecto de ley número 213 de 2005 Senado, 21 de 2005 Cámara, *por la cual se modifica el período de los Personeros Municipales, Distritales y el Distrito Capital.*

Oswaldo Darío Martínez Betancourt.

09-V-2006.

La Presidenta de la Corporación, honorable Senadora Claudia Blum de Barberi, interviene para un punto de orden.

Senador Darío Martínez son dos citaciones, una para escucharlos en audiencia pública a los 3 candidatizados para la Corte Constitucional y el día jueves en sesión especial que solamente se votará la elección, o sea, será elección del Magistrado sería para el día jueves entonces Senador Darío fue aprobada la proposición la alteración del Orden del Día señor Secretario el primer proyecto que vamos a analizar es el que es Ponente el Senador Darío Martínez Betancur el número 6 del Orden del Día.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Julio Alberto Manzur Abdala.

Palabras del honorable Senador Julio Alberto Manzur Abdala.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Julio Alberto Manzur Abdala, quien da lectura a una proposición:

La Presidencia somete a consideración de la plenaria la proposición leída y, cerrada su discusión, esta le imparte su aprobación.

Proposición número 293

Estimado señor

Doctor Julio Manzur Abdala

Senador de la República de Colombia

Congreso de la República

Edificio Nuevo - Oficina 309

Bogotá - Colombia

Muy señor mío:

Como usted ha sido informado ya, el mes de junio preparan los representantes del Estatismo y Autonomía de Colombia, un viaje de negocios a Eslovaquia. El motivo de este será la presentación de las tecnologías enviromentales eslovacas y el Know-How, de lo cual tienen interés los representantes de parte colombiana.

Una parte del programa será también la conversación de los aspectos legislativos que condicionan la introducción de las tecnologías nuevas a la práctica, pero también la presentación del objeto de trabajo de la Comisión del Medioambiente del Consejo Nacional de la República Eslovaca (Parlamento).

Permítame, por favor, que le invite a usted a la visita de Eslovaquia como el representante de la Comisión del Medioambiente del Congreso de Colombia, entonces, que usted sea uno de los miembros de esta delegación.

Mikulas Juscik

Presidente de la Comisión del Consejo Nacional de la República Eslovaca del Medioambiente y protección de la naturaleza.

Presentada por el honorable Senador *Julio Alberto Manzur Abdala.*

09-V-2006.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Hugo Serrano Gómez.

Palabras del honorable Senador Hugo Serrano Gómez.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Hugo Serrano Gómez, quien da lectura a una proposición:

La Presidencia somete a consideración de la plenaria la proposición leída y, cerrada su discusión, esta le imparte su aprobación.

Proposición número 294

La Comisión Quinta Constitucional Permanente, solicita autorización a la plenaria del honorable Senado de la República, para que al salón de sesiones de la célula legislativa en mención, se le asigne el nombre de **Salomón Náder Náder**.

Esta solicitud se eleva, como homenaje póstumo a uno de los miembros más comprometidos de esta Comisión, quien con sus valiosos aportes, se destacó especialmente en los temas eléctricos, y de minas y petróleos.

Consideramos además, que esta, es una forma para que nuestras futuras generaciones conozcan a través de la historia, a quienes forjaron una vida de lucha y trabajo en favor de la patria y no se olviden, de la responsabilidad que tienen por delante.

Así mismo, pedimos la elaboración de un óleo con su imagen, para que haga compañía a todos los que ya nos han dejado en este largo trasegar.

Alvaro Araújo Castro, Jaime Bravo Motta, Reinaldo Higuera Escalante, Miguel Alfonso de la Espriella Burgos, Juan Gómez Martínez, Mauricio Jaramillo Martínez, Gerardo Antonio Jumí Tapias, Julio Alberto Manzur Abdala, William Alfonso Montes Medina, Humberto de Jesús Builes Correa, Jorge Enrique Robledo Castillo, Salomón de Jesús Saade Abdala, Hugo Serrano Gómez.

09-V-2006.

De conformidad con lo aprobado en la proposición número 292, la Presidencia indica a la Secretaría pasar al punto VI.

VI

Lectura de ponencias y consideración de proyectos en segundo debate

Proyecto de ley número 213 de 2005 Senado, 21 de 2005 Cámara, *por la cual se modifica el período de los Personeros Municipales, Distritales y el Distrito Capital*.

La Presidencia indica a la Secretaría dar lectura a la proposición positiva con que termina el informe.

Por Secretaría se da lectura a la proposición positiva con que termina el informe de ponencia.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria la proposición leída y, cerrada su discusión, esta le imparte su aprobación.

Se abre el segundo debate

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador ponente, Oswaldo Darío Martínez Betancourt.

Palabras del honorable Senador Oswaldo Darío Martínez Betancourt.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Oswaldo Darío Martínez Betancourt:

Muchísimas gracias señora Presidenta, se trata de un proyecto de ley ordinaria muy sencillo, muy elemental que yo lo llamo de acople constitucional, este proyecto viene de la honorable Cámara de Representantes fue presentado por el Representante Reginaldo Enrique Montes Alvarez quien además va a ser Senador de la República a partir del 20 de julio.

No ha sido un proyecto que haya traumatizado las aspiraciones de las fuerzas políticas con asiento en el Congreso, en la Cámara, ha tenido una viabilidad absolutamente normal en el seno de la Comisión Primera del Senado en primer debate fue aprobado por unanimidad y en síntesis se trata de lo siguiente: El Acto Legislativo 02 de 2002, que modificó la Constitución Política Colombiana, estableció un período constitucional de 4 años para los alcaldes y para los Concejos Municipales, sin embargo, el período de los Personeros quedó en 3 años, no en 4 años, ahí hay un desacople constitucional, un desajuste constitucional ilegal ¿por qué se quedó al garete el período de los Personeros? Y el Constituyente derivado no dijo absolutamente nada sobre el período de los Personeros, por una sencilla razón, porque el período de los Personeros no está fijado por la Constitución sino por la ley.

El mandato constitucional artículo 313, numeral 8 es muy claro, dice que: "Corresponde a los concejos municipales elegir personero para el período que fije la ley", la Ley 136 de 1994 estableció un período de 3 años.

Vean ustedes entonces ese desajuste constitucional y legal, alcaldes 4 años, concejos 4 años, personeros 3 años, eso crea dificultades mayúsculas en la administración municipal, el personero como ustedes saben, es un funcionario muy importante desde el punto de vista del Ministerio Público, representa a la sociedad, ejerce un control disciplinario sobre los funcionarios municipales y es un servidor público que tutela los Derechos Humanos, este desajuste constitucional y legal tiene una solución muy sencilla, que sea el legislador quien establezca el período de 4 años para igualar ese período con el de los alcaldes y de los concejos.

Ahora bien, al hacer ese ajuste se establece un período llamémoslo intermitente o llamémoslo un paréntesis o llamémoslo en blanco, porque los concejos eligen personero los primeros 10 días del mes de enero por mandato legal y el período se inicia el 1° de marzo del año 2008, ese aparente vacío se presenta entre el 1° de marzo del año 2007 al 2008, ¿cómo se soluciona ese aparente impasse? Pues de la misma manera como lo hizo la Ley 136 de 1994, que estableció una especie de transición de 6 meses, se presentaba un tiempo de transición, ahora se presenta un tiempo de transición de un año, para ese efecto ha considerado el Legislador ordinario en Cámara y en la Comisión Primera del Senado, que se debe prorrogar el período de los personeros actuales por un año para que empalmen con los personeros que se elegirán en el año 2008 en el mes de enero de 2008, cuya elección la hará el Consejo o el nuevo concejo que se elija en octubre del año entrante y, esa elección ya se hará por 4 años.

Esa es la síntesis del proyecto con un aditamento final, el aditamento final es el siguiente: Ante la honorable Corte Constitucional se demandó un artículo de la Ley 136 de 1994, que prohibía en forma absoluta la reelección de los personeros, y resulta que, la Corte Constitucional en Sentencia número C-267 de 1995, declaró inconstitucional esa prohibición absoluta, pero dejó abierta la posibilidad de la reelección indefinida sin ninguna limitante para los personeros y defirió al Legislador la competencia como es lógico, para que con arreglo a la Constitución regule la materia en orden a racionalizar la posibilidad de esa reelección indefinida, para ese menester entonces, la Cámara de Representantes sabiamente consideró que sólo se debe autorizar por una sola vez la reelección de los personeros para el período inmediatamente siguiente, y vale la pena señores Senadores decir, como lo dice la sentencia aludida, que los motivos que justifican la prohibición constitucional de la reelección en ningún caso son predicables para los personeros, dada la diversa naturaleza del cargo y de las funciones que se le asignan, hago esta aclaración, porque en mi caso he sido, soy y seré enemigo de levantar las prohibiciones constitucionales para efecto de autorizar las reelecciones para los períodos inmediatamente siguientes, se trata de algo totalmente distinto y para funcionarios que no ejercen poder, sino funcionarios que ejercen un control como agentes del Ministerio Público,.

Eso es todo el proyecto señora Presidenta y le pido como solo son tres artículos, que los lea el señor Presidente y los someta a discusión, muchas gracias.

Por Secretaría se da lectura a un Impedimento presentado por el honorable Senador Héctor Helí Rojas Jiménez.

La Presidencia pregunta a la plenaria si acepta el impedimento leído, y esta responde afirmativamente.

Impedimento

Solicito respetuosamente se me declare impedido para discutir y votar el Proyecto de ley número 213 de 2005 Cámara, en razón a que mi cónyuge es funcionaria de la Personería Distrital de Bogotá.

Héctor Helí Rojas Jiménez.

9-V-2006.

Por solicitud del honorable Senador José Alvaro Sánchez Ortega, la Presidencia somete a consideración de la plenaria omitir la lectura del articulado y, cerrada su discusión, esta le imparte su aprobación.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria el articulado del proyecto del pliego de modificaciones, y cerrada su discusión pregunta:

¿Adopta la plenaria el articulado propuesto? Y esta responde afirmativamente.

La Presidencia indica a la Secretaría dar lectura al título del proyecto.

Por Secretaría se da lectura al título del Proyecto de ley número 213 de 2005 Senado, 21 de 2005 Cámara, *por la cual se modifica el período de los Personeros Municipales, Distritales y el Distrito Capital.*

Leído este, la Presidencia lo somete a consideración de la plenaria, y cerrada su discusión pregunta: ¿Aprueban los miembros de la Corporación el título leído? Y estos le imparten su aprobación.

Cumplidos los trámites constitucionales, legales y reglamentarios, la Presidencia pregunta: ¿Quieren los Senadores presentes que el proyecto de ley aprobado sea ley de la República? Y estos responden afirmativamente.

La Presidencia indica a la Secretaría continuar con el siguiente punto del Orden del Día.

IV

Objeciones del señor Presidente de la República, a proyectos aprobados por el Congreso

***

Con Informe de Comisión

Proyecto de ley número 253 de 2005 Senado, 021 de 2004 Cámara, *por la cual se reglamenta el ejercicio de la profesión de psicología, se dicta el Código Deontológico y Bioético y otras disposiciones*.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador José Alvaro Sánchez Ortega.

Palabras del honorable Senador José Alvaro Sánchez Ortega.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador José Alvaro Sánchez Ortega, quien da lectura al Informe para Segundo Debate presentado por la Comisión Accidental, designada por los Presidentes de ambas Corporaciones, para estudiar las objeciones formuladas por el Ejecutivo al Proyecto de ley número 253 de 2005 Senado, 021 de 2004 Cámara, *por la cual se reglamenta el ejercicio de la profesión de Psicología, se dicta el Código Deontológico y Bioético y otras disposiciones***.**

Gracias señora Presidenta, este proyecto de ley que corresponde al número 021 de 2004 Cámara, 253 de 2005 Senado, fue aprobado y cumplió todos sus trámites, la Presidencia consideró pertinente hacerle algunas objeciones por razones de inconstitucionalidad, estudiado por la Comisión las objeciones por la Presidencia no encontramos que tenga asidero por consiguiente estamos dando nuestro concepto toda la comisión, en la necesidad de que se dé el trámite respectivo y se aprueba el informe.

Firmado por los Representantes *Alonso Acosa Osio, Rocío Arias, Ernesto Mesa Arango* y los Senadores *Samuel Moreno Rojas, Luis Emilio Sierra Grajales* y quien les habla.

La Presidencia abre la discusión del informe en el cual se declaran infundadas las objeciones presentadas por el Ejecutivo y, cerrada su discusión, esta le imparte su aprobación.

OBJECIONES PRESIDENCIALES AL PROYECTO DE LEY NUMERO 021 DE 2004 CAMARA, 253 DE 2005 SENADO

por la cual se reglamenta el ejercicio de la profesión de psicología, se dicta el Código Deontológico y Bioético y otras disposiciones.

Bogotá, D. C., 29 de marzo de 2006

Doctores

JULIO EUGENIO GALLARDO ARCHBOLD

Presidente

Honorable Cámara de Representantes

CLAUDIA BLUM

Presidenta

Senado de la República

Capitolio Nacional

Referencia: Desestimación de las objeciones presidenciales al Proyecto de ley número 021 de 2004 Cámara 253 de 2005 Senado, ***por la cual se reglamenta el ejercicio de la profesión de psicología, se dicta el Código Deontológico y Bioético y otras disposiciones*****.**

Con el propósito de darle cumplimiento al artículo 167 de la Carta Política y 199 y concordantes de la Ley 5ª de 1992, con relación a las objeciones presidenciales de carácter constitucional al proyecto de ley de la referencia, nos dirigimos a ustedes con el fin con el fin de que las plenarias de Cámara y Senado de la República, se pronuncien aprobando en su

totalidad el libelo de esta iniciativa, por razones de constitucionalidad, legalidad y conveniencia para la reglamentación del ejercicio profesional de quienes ostentan el título de Psicólogos, que por falta de disposición legal se encuentran actualmente en un limbo jurídico donde es pertinente ajustar su ejercicio profesional a derecho. Por tanto, nos permitimos expresar las razones de carácter jurídico para desestimar las citadas objeciones.

Desestimación de las objeciones presidenciales

La interpretación jurídica que el Gobierno Nacional aduce para incoarle al proyecto en estudio vicios de constitucionalidad es a la luz del derecho palmariamente errónea, observándose que no hay cargos de fondo que motiven la inconstitucionalidad, cuando expresa:

"El proyecto de ley define la profesión de Psicología, reglamenta su ejercicio, regula el Colegio Colombiano de Psicólogos como única entidad asociativa, crea el Tribunal deontológico y bioéticos de psicología, asignándole funciones públicas delegadas.

"Colegios de Profesionales-Naturaleza.

Teniendo en cuenta que los Colegios Profesionales tienen su origen en la libre asociación, entendida como el ejercicio libre y voluntario de los ciudadanos para fundar o integrar agrupaciones permanentes con propósitos concretos, le corresponde a los particulares y no al legislador definir sobre la forma de asociación, naturaleza jurídica de la misma para el desarrollo colectivo de las distintas actividades; por lo tanto el proyecto en estudio contraría los artículos 26, 38 y 103 párrafo 3° de la Constitución Política.

La facultad del legislador, de acuerdo con los pronunciamientos de la Corte Constitucional, se debe limitar a determinar de manera general aspectos encaminados a la organización de estas asociaciones, que permitan la participación democrática en las mismas y no a regular como lo hace el citado proyecto el funcionamiento y la forma de asociación de un colegio en particular, ya que esto iría en detrimento de la autonomía del derecho de asociación".

Igualmente plasma lo siguiente:

"A pesar de la eventualidad de la asunción de funciones públicas de los colegios profesionales por expreso mandato legal, no debe olvidarse que su origen parte de una iniciativa de personas particulares que ejercen una profesión y quieren asociarse. Son los particulares y no el Estado quien determina el nacimiento de un colegio profesional, pues este es eminentemente un desarrollo del derecho de asociación contenido en el artículo 38 del Estatuto Superior y como tal, es necesario considerar que la decisión de asociarse debe partir de los elementos sociales y no de un ser extraño a ellos".

La Corte Constitucional, en la mencionada Sentencia C-226 de 1994, señaló que esta regulación legal, muestra que el denominado:

"Colegio Nacional de Bacteriología" no es en realidad un colegio profesional en sentido estricto. En efecto este no es un producto de la capacidad asociativa creadora de los elementos sociales de un cuerpo social sino una creación legal. Esto tiene dos consecuencias jurídicas:

De un lado, para la Corte es claro que este pretendido colegio profesional es una verdadera entidad estatal del orden nacional, adscrita al Ministerio y conformada en gran parte por funcionarios estatales. Por consiguiente, su creación debió tener iniciativa gubernamental.

De otro lado, se ha producido un desplazamiento arbitrario de la persona competente para realizar la creación del antecitado colegio por parte del legislador, el cual asume una función de naturaleza particular, sin encontrarse habilitado para ello y por tanto, se ha violado el artículo 38 de la Constitución. En efecto, siendo los colegios profesionales entidades no estatales a pesar de que puedan ejercer determinadas funciones públicas, no corresponde a la ley crear directamente tales colegios puesto que ellos son una expresión del derecho de asociación, que por esencia es social pero no estatal…".

Sobre los temas regulados se encuentra que las disposiciones constitucionales que se dicen ser vulneradas por parte del Gobierno Nacional señaladas como inconstitucionales con fundamento en la Jurisprudencia de la Corte Constitucional C-226 de 1994, no se aplican al proyecto de ley en mención. La aludida sentencia se refiere a temas materia de demanda de la Ley 36 de 1993, que regulaba el ejercicio de la profesión de Bacteriología, donde la citada Corte, declaró inexequible algunos artículos que se referían a la reglamentación de profesiones y principio de igualdad, diferencias entre colegios profesionales y entidades estatales y Policía Administrativa, vigilancia e inspección de profesiones y reglamentación técnica. En razón que esencialmente consagraba la citada ley la creación del Colegio Profesional de Bacteriólogos por medio del Legislador, desconociendo su carácter particular y democrático.

En este sentido no es aplicable analógicamente la Sentencia C-226 de 1994, en virtud de que en el articulado de la iniciativa materia de estudio en ninguno de sus apartes se refiere a la creación del Colegio Colombiano de Psicólogos. Está claro que el Colegio Colombiano de Psicólogos no obedece a creación legal; este es del sustrato y naturaleza privada, con estructura interna y funcionamiento democrático. Fueron los Psicólogos de Colombia quienes fundaron e integraron con fundamento en el derecho de asociación la naturaleza jurídica del mismo, como ente único para el desarrollo de sus distintas actividades con observancia del artículo 26 de la Carta Política. Nos permitimos reiterar que el Colegio en mención preexiste al trámite de esta iniciativa y el Legislador no se ha inmiscuido en competencia de los asociados en funciones de su naturaleza particular.

Se apoyan las objeciones presidenciales en la Sentencia C-226 de 1994, atinente a la naturaleza de los colegios profesionales a la luz de los artículos 38, 26 y 103 de la Carta Política, donde expresó la Corte Constitucional lo siguiente:

"Los colegios profesionales se encuentran consagrados, de manera general, en el artículo 38 constitucional, y en forma particular, en el artículo 26 de la Carta así:

Artículo 38. Se garantiza el derecho de libre asociación para el desarrollo de las distintas actividades que las personas realizan en sociedad.

Artículo 26. *Toda persona es libre de escoger profesión u oficio.* La ley podrá exigir títulos de idoneidad. Las autoridades competentes inspeccionarán y vigilarán el ejercicio de las profesiones. Las ocupaciones, artes y oficios que no exijan formación académica son de libre ejercicio, salvo aquellas que impliquen un riesgo social.

Las profesiones legalmente reconocidas pueden organizarse en colegios. La estructura interna y el funcionamiento de estos deberán ser democráticos. La ley podrá asignarles funciones públicas y establecer los debidos controles.

Los colegios profesionales son corporaciones de ámbito sectorial cuyo sustrato es de naturaleza privada, es decir, grupos de personas particulares asociadas en atención a una finalidad común. Ellos son entonces una manifestación específica de la libertad de asociación. Pero no se puede establecer una plena identificación entre las asociaciones de profesionales y los colegios profesionales, pues la Constitución les da un tratamiento distinto. Así esta Corporación ya había establecido:

"La Constitución no exige a las asociaciones de profesionales el carácter democrático que impone a los colegios, aunque este ha de ser un elemento determinante para que la ley pueda atribuirles las funciones de que habla el artículo 103. Las asociaciones pueden entonces ser democráticas o no y representar los intereses de todo el gremio profesional o solo de una parte de él. Eso dependerá de la propia asociación".

Es menester señalar, que los artículos 6º y 12 del proyecto de ley materia de estudio no vulneran el derecho de asociación contemplado en la Carta Magna para el desarrollo de las actividades que las personas realizan en sociedad, ni la atribución que el artículo 26 otorga a las profesiones legalmente reconocidas para organizarse en colegios, con estructura interna y funcionamiento democráticos ni los mecanismos de participación democrática estipulados en el artículo 103 de la Carta Política, donde se relaciona en dichas objeciones que este contraría el párrafo 3°, inexistente en el referido artículo.

A contrario sensu de lo señalado por el Presidente de la República y el Director Administrativo de la Función Pública, los artículos 6º y 12 del proyecto de ley materia de objeción presidencial, en su alcance y contenido acatan tanto el mandato constitucional de los artículos 26, 38 y 103 de la Carta Magna así como lo establecido por la Corte Constitucional en la referida Sentencia C-226 de 1994 arriba referenciada.

Así pues, que el artículo 6º plasma los requisitos para ejercer la profesión de psicólogo de acuerdo con los parámetros contemplados en la

Constitución y en la legislación vigente en materia de educación como: Acreditar su formación académica, idoneidad profesional mediante la presentación del título respectivo, el cumplimiento de las demás disposiciones de la ley y la obtención de la Tarjeta Profesional expedida por el Colegio Colombiano de Psicólogos y el 12 donde se relacionan las funciones públicas que se le otorgarán al Colegio Colombiano de Psicólogos como única entidad asociativa que representa los intereses profesionales de esta área de las ciencias humanas y de la salud conformado por el mayor número de afiliados activos de esta profesión de acuerdo con el artículo 26 de la Carta Política, que se refieren a la expedición de la tarjeta profesional de psicólogos, el trámite de inscripción de los psicólogos en el "Registro Unico Nacional del Recurso Humano en Salud", según las normas establecidas por el Ministerio de la Protección Social y conformar el Tribunal Nacional Deontológico y Bioético de Psicología para darle cumplimiento a lo establecido en el Código Deontológico y Bioético del ejercicio profesional de la Psicología de acuerdo con lo contemplado en la ley y en la reglamentación que se expida para el efecto.

Por tanto, al estipularse en el proyecto de ley de marras las funciones públicas al Colegio Colombiano de Psicólogos antes mencionadas es precisamente por la diferencia que existe entre los colegios y las asociaciones. En tal virtud, los Colegios Profesionales y las Asociaciones pueden coexistir simultáneamente en virtud de que tienen funciones distintas, así lo ha dicho también la Corte Constitucional. Las profesiones se pueden congregar en asociaciones científicas de acuerdo al libre derecho de asociación de la misma manera en cuanto a los colegios profesionales se puede pertenecer a él como persona natural siempre y cuando cumpla con el requisito de hacer parte de una determinada profesión. La diferencia radica en que los colegios representan globalmente a quienes ejercen determinada profesión, es el par natural de la profesión y como tal actúa en defensa de ella y de los profesionales tiene que ver con el ejercicio profesional determinado y por ende no pueden ser simplemente portavoces de una parte específica de un gremio profesional. Los colegios pueden desarrollar las funciones públicas que les otorga la ley de acuerdo con el artículo 26 de la Carta Política y en tanto, las asociaciones pueden desarrollar otras distintas a las del citado artículo 26, teniendo en cuenta que la Carta Política les da un tratamiento diferente. Por ejemplo, manejo de programas de educación continuada, tarifas, aspectos gremiales y laborales de acuerdo con los intereses del grupo.

Teniendo en cuenta estas consideraciones de carácter constitucional, legal y jurisprudencial; el Colegio es el único ente que permite un equilibrio en la representatividad profesional, en razón de que la academia no representa a los gremios ni viceversa, la Universidad no representa ni al gremio ni a la academia, en razón de que es certificador. Al hacer referencia a la función pública de la recertificación, con ello se pretende garantizar la calidad de la prestación de los servicios de salud, con el fin de que el talento humano sea idóneo. Se le asigna la función pública al Colegio para que este sea representativo de las vertientes de la profesión de psicología y de fe sobre la idoneidad de ese recurso humano.

A todas luces el Colegio Colombiano de Psicólogos es la única entidad asociativa que representa los intereses profesionales de los psicólogos y por tanto a través de este proyecto de ley se le otorgan funciones públicas con observancia del mandato constitucional de los artículos 26, 38 y 103 de la Carta Política.

Con las anteriores consideraciones, solicitamos a las Plenarias de Cámara de Representantes y Senado de la República, aprobar en el sentido de declarar constitucional en todas sus partes los artículos 6º y 12 del Proyecto de ley número 021 de 2004 Cámara, 253 de 2005 Senado, *por la cual se reglamenta el ejercicio de la profesión de psicología, se dicta el Código de Ontológico y Bioético y otras disposiciones*.

De los Presidentes de Cámara de Representantes y Senado de la República,

Alonso Acosta Osio, Rocío Arias y Ernesto Mesa Arango, Representantes a la Cámara; *Alvaro Sánchez Ortega, Samuel Moreno Rojas y Luis Emilio Sierra Grajales,* Senadores de la República.

La Presidencia indica a la Secretaría continuar con el siguiente punto del Orden del Día.

V

Votación de proyectos de ley o de Acto legislativo

***

Con Informe de Conciliación

Proyecto de ley número 278 de 2005 Senado, 149 de 2004 Cámara, *por medio de la cual se declara como Patrimonio Cultural de la Nación a la Feria de Manizales y a la Feria Taurina de Manizales, en el departamento de Caldas y se dictan otras disposiciones*.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Jesús Angel Carrizosa Franco.

Palabras del honorable Senador Jesús Angel Carrizosa Franco.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Jesús Angel Carrizosa Franco, quien da lectura al Informe de Mediación que acordaron las Comisiones designadas por los Presidentes de ambas Corporaciones, para conciliar las discrepancias surgidas en la aprobación del Proyecto de ley número 278 de 2005 Senado, 149 de 2004 Cámara, *por medio de la cual se declara como Patrimonio Cultural de la Nación a la Feria de Manizales y a la Feria Taurina de Manizales, en el departamento de Caldas y se dictan otras disposiciones.*

Gracias señora Presidenta, después de más de un año de vicisitudes este proyecto por fin se ha llegado a conciliar, me parece que la justificación está dada en el hecho de que es de conocimiento común la importancia que tiene este festival para declararla como Patrimonio Cultural de la Nación, la Feria de Manizales y la Feria Taurina de Manizales pues son reconocidas internacionalmente y aquí que hemos aprobado tantos parecidos, me parece que este es el de mayor justificación.

Es una conciliación a través de la cual se acoge el texto de la Cámara, que era divergente en algunas frases y sentido del Senado de la República y no contiene sino tres artículos que resumen en gran medida el propósito de la propuesta para declarar Patrimonio Cultural de la Nación a la Feria de Manizales, de suerte señora Presidenta que sin más argumentos quiero someter a consideración del honorable Senado esta aprobación, si estiman que demos lectura, son tres artículos nada más o por el contrario pide la omisión, eso queda a su buena voluntad, pido la aprobación del Senado señora Presidenta.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria el Informe leído y, cerrada su discusión, esta le imparte su aprobación.

INFORME DE CONCILIACION AL PROYECTO DE LEY NUMERO 149 DE 2004 CAMARA, 278 DE 2005 SENADO

por medio de la cual se declara como patrimonio cultural de la Nación a la Feria de Manizales y a la Feria Taurina de Manizales, en el departamento de Caldas y se dictan otras disposiciones.

Bogotá, D. C., diciembre 13 de 2005

Doctora

CLAUDIA BLUM DE BARBERI

Presidenta honorable Senado de la República

Doctor

JULIO EUGENIO GALLARDO ARCHBOLD

Presidente honorable Cámara de Representantes

Los suscritos conciliadores nombrados por las Mesas Directivas el Senado de la República y de la Cámara de Representantes, de conformidad con el artículo 161 de la Constitución Política y los artículos 186 y 189 de la Ley 5ª de 1992, hemos acordado acoger el texto aprobado en la Cámara de Representantes el día 19 de abril de 2005 que anexamos al presente.

Jesús Angel Carrizosa Franco, Senador; *Juan Hurtado Cano,* Representante al a Cámara.

TEXTO DEFINITIVO AL PROYECTO DE LEY NUMERO 149 DE 2004 CAMARA, 278 DE 2005 SENADO

Aprobado en sesión plenaria de la Cámara de Representantes el día 19 de abril de 2005, *por medio de la cual se declara como patrimonio cultural de la Nación a la Feria de Manizales y a la Feria Taurina de Manizales, en el departamento de Caldas y se dictan otras disposiciones.*

El Congreso de Colombia

DECRETA:

Artículo 1º. Declárese como patrimonio cultural de la Nación a la Feria de Manizales y a la Feria

Taurina de Manizales, departamento de Caldas que se celebra en la mencionada ciudad y se les reconoce la especificidad de cultura tradicional popular, a la vez que se le brinda protección a sus diversas expresiones de tradición y cultura.

Artículo 2º. Declárese al municipio de Manizales y a sus habitantes como origen y gestores de la tradición taurina en Colombia y en América y reconózcaseles en todas sus expresiones culturales y artísticas como parte integral de la identidad y de la cultura de Caldas.

Artículo 3º. El Gobierno Nacional a través del Ministerio de Cultura contribuirá al fomento nacional e internacional, promoción, sostenimiento, conservación, divulgación y desarrollo de la Feria de Manizales, evento que se celebrará en el municipio de Manizales, como también apoyará el fortalecimiento del Programa Semillero Taurino, en la ciudad de Manizales, departamento de Caldas.

Artículo 4º. Esta ley rige a partir de su promulgación.

Jesús Angel Carrizosa Franco, Senador; *Juan Hurtado Cano,* Representante al a Cámara.

La Presidencia indica a la Secretaría continuar con el siguiente Informe de Conciliación.

Proyecto de ley número 086 de 2005 Senado, 205 de 2004 Cámara, *por medio de la cual se dicta la Ley de Teatro Colombiano, se crea el Fondo Nacional del Teatro y se dictan otras disposiciones*.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Edgar Artunduaga Sánchez.

Palabras del honorable Senador Edgar Artunduaga Sánchez.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Edgar Artunduaga Sánchez, quien da lectura al Informe de Mediación que acordaron las Comisiones designadas por los Presidentes de ambas Corporaciones, para conciliar las discrepancias surgidas en la aprobación del Proyecto de ley número 086 de 2005 Senado, 205 de 2004 Cámara, *por medio de la cual se dicta la Ley de Teatro Colombiano, se crea el Fondo Nacional del Teatro y se dictan otras disposiciones*.

Señora Presidenta, no hay mayores diferencias entre lo decidido por una Cámara y la otra, los artículos 4°, parágrafo 2°, y el artículo 6°, cuya aprobación presenta diferencias de redacción y digitación es lo que nos ha obligado a esta conciliación, en reunión realizada el 4 de abril pasado, hemos acordado y concluido que el texto del proyecto aprobado en el segundo debate de la Plenaria de la Cámara, efectuada el 9 de agosto de 2005, sea el que se acoja para su promulgación definitiva y en eso estamos de acuerdo, los Senadores Samuel Moreno Rojas y quien les habla y los Representantes Ernesto Mesa y Alexander López Maya.

En síntesis fue un asunto menor de redacción y de digitación, pero en todo el articulado no hay diferencias de ninguna clase.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria el Informe leído y, cerrada su discusión, esta le imparte su aprobación.

INFORME DE CONCILIACION AL PROYECTO DE LEY NUMERO 205 DE 2004 CAMARA, 086 DE 2005 SENADO

por medio de la cual se dicta la Ley de Teatro Colombiano, se crea el Fondo Nacional del Teatro y se dictan otras disposiciones.

Bogotá. D. C., abril 7 de 2006.

Doctores

CLAUDIA BLUM DE BARBERI

Presidenta del honorable Senado de la República

JULIO EUGENIO GALLARDO ARCHBOLD

Presidente de la honorable Cámara de Representantes

Congreso de la República

Ciudad

Referencia: Informe de Conciliación al Proyecto de ley número 205 de 2004 Cámara y 086 de 2005 Senado, ***por medio de la cual se dicta la Ley de Teatro, se crea el Fondo Nacional de Teatro y se dictan otras disposiciones.***

Honorables Congresistas:

De acuerdo con la designación efectuada por ustedes y de conformidad con los artículos 161 de la Constitución Política y 186 de la Ley 5ª de 1992, los suscritos Senadores y Representantes integrantes de la Comisión Accidental de Conciliación, nos permitimos someter por su conducto a consideración de las plenarias del honorable Senado de la República y de la honorable Cámara de Representantes, para continuar su trámite correspondiente, el texto conciliado del proyecto de ley en referencia, dirimiendo de esta manera las discrepancias existentes entre los textos aprobados por las respectivas sesiones plenarias realizadas el 9 de agosto de 2005 (Cámara) y 13 de diciembre de 2005 (Senado).

Luego de un análisis detallado de los artículos 4º parágrafo 2° y el artículo 6°, cuya aprobación por las respectivas plenarias presenta diferencias más de redacción y digitación que un cambio de fondo en el propósito de los artículos mencionados, en reunión realizada el 4 de abril de 2006, hemos acordado y concluido que el texto del proyecto aprobado en el segundo debate de la plenaria de la Cámara efectuada el 9 de agosto de 2005 sea el que se acoja para su promulgación definitiva.

Cordialmente,

Samuel Moreno Rojas y Edgar Artunduaga, honorable Senadores; *Ernesto Mesa,* honorable Representante de Antioquia *y Alexánder López Maya,* honorable Representante del Valle.

La Presidencia indica a la Secretaría continuar con el siguiente Informe de Conciliación.

Proyecto de ley número 188 de 2005 Senado, 164 de 2004 Cámara, *por la cual se modifica parcialmente la planta de personal de la Cámara de Representantes, en desarrollo del artículo 150, numeral 20 de la Constitución Política.*

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Oswaldo Darío Martínez Betancourt.

Palabras del honorable Senador Oswaldo Darío Martínez Betancourt.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Oswaldo Darío Martínez Betancourt, quien da lectura al Informe de Mediación que acordaron las Comisiones designadas por los Presidentes de ambas Corporaciones, para conciliar las discrepancias surgidas en la aprobación del Proyecto de ley número 188 de 2005 Senado, 164 de 2004 Cámara, *por la cual se modifica parcialmente la planta de personal de la Cámara de Representantes, en desarrollo del artículo 150, numeral 20 de la Constitución Política.*

La honorable Cámara de Representantes, y el Senado de la República, acordaron hacer una modificaciones parciales a la planta de personal, referente a la Comisión de Derechos Humanos y Audiencias, es una cosa eminentemente mecánica, por sobre todo para legalizar y darle estabilidad a quienes de una u otra manera han venido siendo vinculados, pero no en nómina, tanto los miembros de la Comisión de Derechos Humanos, como los demás miembros de las Cámaras, han expresado la absoluta necesidad de ese personal, con el objeto de que esa Comisión, que debería ser una Comisión, tal vez de las más importantes, la de Derechos Humanos, tenga el mecanismo operativo para que pueda funcionar debidamente.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria el informe leído y, cerrada su discusión, esta le imparte su aprobación.

INFORME DE MEDIACION AL PROYECTO DE LEY NUMERO 188 DE 2005 SENADO, 164 DE 2004 CAMARA

por la cual se modifica parcialmente la planta de personal de la Cámara de Representantes, en desarrollo del artículo 150, numeral 20 de la Constitución Política.

Bogotá, D. C., abril 18 de 2006

Doctora

CLAUDIA BLUM

Presidenta del Senado

Doctor

JULIO GALLARDO

Presidente de la Cámara de Representantes

Referencia: Informe de mediación del Proyecto de ley número 188 de 2005 Senado, 164 de 2004 Cámara.

De acuerdo con el encargo impartido por ustedes, de manera atenta nos permitimos adjuntar el texto conciliado correspondiente al proyecto de ley de la referencia, por la cual se modifica parcialmente la planta de personal de la Cámara

de Representantes, en desarrollo del artículo 150 numeral 20 de la Constitución Política.

Cordialmente,

Héctor Helí Rojas J. y *Oswaldo Darío Martínez B.,* Senadores; *Rosmery Martínez R.* y *José Luis Arcila C*., Representantes a la Cámara.

Anexo: lo anunciado.

TEXTO CONCILIADO AL PROYECTO DE LEY NUMERO 188 DE 2005 SENADO, 164 DE 2004 CAMARA DE REPRESENTANTES

por la cual se modifica parcialmente la planta de personal de la Cámara de Representantes, en desarrollo del artículo 150, numeral 20 de la Constitución Política.

El Congreso de Colombia

DECRETA:

Artículo 1°. Modifíquese el artículo 383 de la Ley 5ª de 1992, así:

3.11 Comisión de los Derechos Humanos y Audiencias.

3.12 Comisión Especial de Seguimiento al Proceso de Descentralización y Ordenamiento Territorial.

Artículo 2°. Adiciónese el artículo 383 de la Ley 5ª de 1992, así:

3.11 Comisión de Derechos Humanos y Audiencias:

N° cargos	Nombre Cargo	Grado
1	Profesional Universitario	06
1	Secretaria Ejecutiva	05
1	Transcriptor	04
3		

Artículo 3°. *Funciones del Profesional Universitario de la Comisión de los Derechos Humanos y Audiencias de la Cámara de Representantes.* El Profesional Universitario con atribuciones de Profesional Universitario de la Comisión de Derechos Humanos y Audiencias de la Cámara de Representantes tendrá las siguientes funciones:

1. Supervisar la labor administrativa de la Comisión y de los servidores públicos que la integran.

2. Apoyar la labor interna de los congresistas y miembros de la Comisión y la ejecución de los planes trazados por la Comisión.

3. Elaborar el orden del día de cada sesión, en coordinación con el Presidente de la Comisión.

4. Mantener informados a los miembros de la Comisión sobre el curso de los temas tratados en las sesiones, así como hacer seguimiento al desarrollo de los mismos.

5. Llamar a lista a las sesiones y verificar el quórum.

6. Asesorar judicialmente en forma temporal a los usuarios de los servicios de la Comisión, de acuerdo con las instrucciones que le imparta al efecto su Presidente.

7. Las demás que le sean asignadas por las leyes y normas reglamentarias posteriores de acuerdo con la naturaleza de su cargo.

Parágrafo. Para ser Profesional Universitario de la Comisión de los Derechos Humanos y Audiencias de la Cámara de Representantes se requiere acreditar título de abogado y un (1) año de experiencia profesional en el área de los Derechos Humanos.

Artículo 4°. *Funciones del cargo de Secretaria Ejecutiva de la Comisión de los Derechos Humanos y Audiencias de la Cámara de Representantes.* La Secretaria Ejecutiva de la Comisión de los Derechos Humanos y Audiencias de la Cámara de Representantes tendrá las siguientes funciones:

1. Dar información a las personas y entidades que lo soliciten.

2. Recibir, analizar y contestar la correspondencia de la Comisión y buscar datos que ayuden a su pronta y adecuada tramitación.

3. Atender al público en general, Representantes y demás servidores públicos.

4. Llevar la agenda diaria de compromisos del superior inmediato y mantenerlo informado de sus actividades y compromisos más importantes.

5. Tomar dictados, redactar oficios, memorandos, correspondencia, etc., y transcribirlos a computador.

6. Las demás que se le asignen acordes con la naturaleza de su cargo.

Parágrafo. La Secretaria Ejecutiva de la Comisión de los Derechos Humanos y Audiencias de la Cámara de Representantes deberá contar con tarjeta profesional de secretaria o diploma de bachiller comercial y dos (2) años de experiencia relacionada.

Artículo 5°. *Funciones del cargo de Transcriptor de la Comisión de los Derechos Humanos y Audiencias de la Cámara de Representantes.* El Transcriptor de la Comisión de los Derechos Humanos y Audiencias de la Cámara de Representantes tendrá las siguientes funciones:

1. Grabar y transcribir las intervenciones de cada uno de los Representantes y de las demás personas que participen en las sesiones, contenidas en los equipos de grabación.

2. Remitir los documentos transcritos al Profesional Universitario de la Comisión o a la persona encargada, para la elaboración del anteproyecto del acta.

3. Ordenar el archivo en cuanto a cintas y transcripciones para darle mayor agilidad a la Comisión.

4. Apoyar durante las sesiones y colaborar en los asuntos de la Comisión.

5. Todas las demás que se le asignen acordes con la naturaleza de su cargo.

Parágrafo. El Transcriptor de la Comisión de los Derechos Humanos y Audiencias de la Cámara de Representantes deberá acreditar título de bachillerato comercial y un (1) año de experiencia relacionada.

Artículo 6°. La Mesa Directiva de la Cámara de Representantes realizará los trámites pertinentes para el cumplimiento de la presente ley, así como la ubicación del espacio físico donde funcionará la Comisión de Derechos Humanos y Audiencias de la Cámara de Representantes.

Artículo 7°. *Vigencia*. La presente ley rige a partir de la fecha de su sanción y promulgación y deroga las disposiciones que le sean contrarias.

La Presidencia indica a la Secretaría continuar con el siguiente Informe de Conciliación.

Proyecto de ley número 49 de 2005 Senado, 376 de 2005 Cámara, *por medio de la cual se establece un procedimiento especial en el Código Penal Militar, se adiciona un artículo y se modifica el artículo 367 del mismo Código.*

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Jesús Angel Carrizosa Franco.

Palabras del honorable Senador Jesús Angel Carrizosa Franco.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Jesús Angel Carrizosa Franco, quien da lectura al Informe de Mediación que acordaron las Comisiones designadas por los Presidentes de ambas Corporaciones, para conciliar las discrepancias surgidas en la aprobación del Proyecto de ley número 49 de 2005 Senado, 376 de 2005 Cámara, *por medio de la cual se establece un procedimiento especial en el Código Penal Militar, se adiciona un artículo y se modifica el artículo 367 del mismo Código.*

Señora Presidenta, cuando se aprobó por parte del Senado de la República y la Cámara de Representantes, este proyecto, se presentaron unas discrepancias en cuanto al texto de uno de sus artículos, por eso hubo necesidad de llegar a una conciliación y aclarar el texto, de suerte que esa es la única razón por la cual estamos pidiendo la aprobación de esa conciliación.

El texto esta trascripto aquí en el proyecto y es el acogido por la Comisión de Conciliación, yo le pido al señor Secretario que le dé lectura si quiere, al artículo 578 que es el texto conciliado, es bastante extenso, pero si ustedes lo tienen a bien, le damos lectura, en el informe está todo.

El Secretario informa:

En el informe está todo.

Recobra el uso de la palabra el honorable Senador Jesús Angel Carrizosa Franco:

En el informe está todo, trascripto todo el texto, aclarando las palabras que salieron diferentes de la transcripción, en el caso de la Cámara, eso fue todo lo que se presentó, por eso hubo que conciliarlo.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria el informe leído y, cerrada su discusión, esta le imparte su aprobación.

INFORME DE CONCILIACION AL PROYECTO DE LEY NUMERO 49 DE 2005 SENADO, 376 DE 2005 CAMARA

por medio de la cual se establece un procedimiento especial en el Código Penal Militar, se adiciona un artículo y se modifica el artículo 367 del mismo código.

Los suscritos Senadores y Representantes a la Cámara conforme a la designación hechas por las Mesas Directivas de la Corporación nos permitimos presentar a consideración de la Plenaria del Senado y de la Plenaria de la Cámara de Representantes el siguiente Informe de Conciliación respecto del Proyecto de ley número 49 de 2005 Senado, 376 de 2005 Cámara, *por medio de la cual se establece un procedimiento especial en el Código Penal Militar, se adiciona un artículo y se modifica el artículo 367 del mismo código*.

Esta diferencia entre los textos aprobados en Senado y Cámara requieren una **conciliación y** por lo tanto proponemos a la Plenaria del Senado y a la Plenaria de la Cámara de Representantes el siguiente **Nuevo Texto Conciliado** que a continuación se transcribe; el cual corresponde en su integridad al texto aprobado en la Plenaria del Senado, y se diferencia del aprobado en la Cámara de Representantes por habérsele hecho varias modificaciones al texto inicial y que fueron producto de mejoramiento en la técnica legislativa con el fin de evitar traumatismos y facilitar el tránsito de legislación.

PROYECTO DE LEY NUMERO 49 DE 2005 SENADO, 376 DE 2005 CAMARA

por medio de la cual se establece un procedimiento especial en el Código Penal Militar, se adiciona un artículo y se modifica el artículo 367 del mismo código.

Artículo 1º. El Título Décimo, Capítulo III "Procedimiento Especial", del Libro Tercero de la Ley 522 de 1999, quedará así:

Artículo 578. ***Delitos que se juzgan.*** Los delitos de desobediencia, abandono del puesto, abandono del servicio, abandono del servicio de soldados voluntarios o profesionales, deserción, del centinela, violación de habitación ajena, ataque al centinela, peculado por demora en entrega de armas, municiones y explosivos, abuso de autoridad especial, lesiones personales cuya incapacidad no supere los treinta (30) días sin secuelas, hurto simple cuya cuantía no exceda de diez (10) salarios mínimos mensuales legales, hurto de uso, daño en bien ajeno, abuso de confianza, se investigarán, calificarán y fallarán por el procedimiento especial, que a continuación se establece, así:

Para la investigación de los delitos de lesiones personales, hurto, abuso de confianza y daño en bien ajeno de los que trata este artículo, se procederá mediante querella de parte y se requerirá agotar la audiencia de conciliación que se tramitará según el estado del proceso ante el Juez de Instrucción Penal Militar o Juez de Instancia, salvo en los casos de concurso con delitos contra la disciplina y el servicio en los que se procederá de oficio.

En caso de no poderse llegar a un acuerdo dentro de los tres días siguientes a la citación de las partes, surtida a través de medio idóneo, se entenderá que no hay ánimo conciliatorio y se continuará con el trámite establecido en la presente normatividad.

Artículo 579. ***Trámite*****.** El Juez adelantará y perfeccionará la investigación en el término máximo de treinta (30) días, se oirá en indagatoria al procesado y se le resolverá su situación jurídica dentro de los tres (3) días siguientes, siempre que el delito por el cual se procede tenga prevista medida de aseguramiento consistente en detención preventiva; en caso contrario, no procederá tal pronunciamiento. Si no fuere posible oír en indagatoria al sindicado se le declarará persona ausente de acuerdo a las disposiciones contenidas en el artículo 493 de esta ley.

Estos términos se ampliarán hasta en otro tanto, si fueren tres (3) o más procesados o en el evento de delitos conexos que deban tramitarse bajo este mismo procedimiento.

Concluida la instrucción y recibido el proceso, el Fiscal lo estudiará dentro del término máximo de tres (3) días y si no existiere prueba suficiente para calificar, podrá devolverlo por una sola vez al Juez de Instrucción para que practique las pruebas indispensables en el término perentorio de diez (10) días. Cumplido lo anterior, el Fiscal dentro de los dos (2) días siguientes cerrará la investigación mediante auto de sustanciación contra el cual solo procede el recurso de reposición.

Las solicitudes relativas a la práctica de pruebas presentadas por los sujetos procesales, antes de producirse el cierre de la investigación por parte del Fiscal, serán decididas por el respectivo Juez de Instrucción para lo cual se remitirá la actuación.

Producida tal determinación, si encuentra mérito para acusar, formulará dentro de los cinco (5) días siguientes la respectiva resolución, que contendrá una exposición fáctica y descripción jurídica de los cargos, de la cual entregará copia a los sujetos procesales y solicitará al Juez de conocimiento fije fecha y hora para celebración de audiencia de acusación y aceptación de cargos, quienes dispondrán de los términos consagrados en el artículo 354 del Código Penal Militar. Contra esta resolución solo procede el recurso de reposición. En firme esta decisión el fiscal adquiere la calidad de parte, y se remitirá el proceso al Juzgado de Instancia, para que convoque a audiencia, la cual se celebrará dentro de los ocho (8) días siguientes, término dentro del cual deberán reunirse el Fiscal y el procesado, acompañado por su defensor, con el propósito de acordar si hay posibilidad de aceptar o no los cargos y las consecuencias que de ello se deriven.

Llegado el día y la hora, el Juez de conocimiento instalará la audiencia de corte marcial, advirtiendo al sindicado, si está presente, que le asiste el derecho a guardar silencio y a no autoincriminarse y le concederá el uso de la palabra para que manifieste, sin apremio ni juramento, si ha llegado a un acuerdo con el Fiscal y en qué consiste este, o si se declara inocente o culpable.

En caso de declararse culpable, el Juez procederá a anunciar el sentido del fallo y dictará sentencia para los cargos aceptados dentro de los dos (2) días siguientes. Si se declara inocente, o se ha abstenido de expresarlo o de comparecer, una vez agotados los medios para lograr su presencia en la diligencia, primará la presunción de inocencia, eventos en los cuales se surtirán los trámites propios de la audiencia de corte marcial con la presencia de un profesional del derecho, previamente designado por el ausente, o nombrado con tal propósito por el Juez.

La declaración podrá ser mixta, o sea de culpabilidad para alguno de los cargos y de inocencia para los otros, evento en el cual, se diferirá el pronunciamiento sobre los cargos aceptados al momento de emitir sentencia.

La declaratoria de culpabilidad otorgará derecho a la rebaja de una sexta parte de la pena imponible respecto de los cargos aceptados.

Reunidas las condiciones para iniciar la audiencia de corte marcial, se correrá traslado a las partes por el término de dos (2) horas renunciables para que aporten o soliciten las pruebas que consideren pertinentes y conducentes, que el Juez resolverá de plano acogiéndolas o rechazándolas, explicando los motivos por los cuales adopta su determinación. El rechazo será susceptible del recurso de reposición, que se resolverá en la audiencia. Seguidamente, se procederá a su aceptación y práctica. Agotada tal etapa, se concederá un breve receso-que no podrá exceder de una hora, para que las partes preparen sus alegaciones finales.

Si las partes de común acuerdo deciden prescindir de esta suspensión, el Juez de Conocimiento podrá continuar con la ritualidad de la corte marcial, que a continuación se establece:

El Juez concederá el uso de la palabra por una sola vez a las partes en el orden señalado en el artículo 572 de esta ley. Agotadas las intervenciones, el Juez declarará que el debate ha terminado, anunciará el sentido del fallo, adoptará las previsiones derivadas de su decisión en cuanto a la afectación y preservación de derechos fundamentales y proferirá la sentencia dentro de los dos (2) días siguientes, levantándose el acta respectiva. De la actuación se recogerá registro electromagnético que pueda ser utilizado por las partes o el Juez de Segunda Instancia.

Las decisiones proferidas en este procedimiento especial no serán susceptibles del grado jurisdiccional de consulta.

Parágrafo. Los aspectos procesales no previstos en este procedimiento especial se regularán de conformidad con lo normado en este código.

Artículo 2º. La Ley 522 de 1999 tendrá un artículo nuevo de carácter transitorio, distinguido con el número 579A, con el siguiente contenido:

Artículo 579A. ***Procesos en curso.*** Los procesos que deban tramitarse por el procedimiento especial a la entrada en vigencia de esta ley, en donde se hubiese iniciado el juicio, se

continuarán tramitando hasta su culminación por las normas de procedimiento de corte marcial, salvo lo relacionado con el principio de favorabilidad.

Artículo 3º. El artículo 367 de la Ley 522 de 1999 quedará así:

Artículo 367. ***Procedencia***. La consulta procede en las siguientes providencias:

1. Sentencias absolutorias de primera instancia.

2. Autos que decreten cesación de procedimiento.

Parágrafo. Las decisiones proferidas en el procedimiento especial regulado en este código, no serán susceptibles del grado jurisdiccional de Consulta.

Artículo 4º. *Vigencia y derogatorias.* La presente ley rige a partir de la fecha de su expedición y deroga todas aquellas disposiciones que le resulten contrarias.

Jesús Angel Carrizosa Franco, Jimmy Chamorro Cruz, Senadores de la República; *Guillermo Santos Marín, Jaime Canal Albán,* Representantes a la Cámara.

La Presidencia indica a la Secretaría continuar con el siguiente Informe de Conciliación.

Proyecto de ley número 302 de 2005 Senado, 296 de 2005 Cámara, *por la cual se dictan normas para la normalización de la cartera pública y se dictan otras disposiciones.*

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Víctor Renán Barco López.

Palabras del honorable Senador Víctor Renán Barco López.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Víctor Renán Barco López, quien da lectura al Informe de Mediación que acordaron las Comisiones designadas por los Presidentes de ambas Corporaciones, para conciliar las discrepancias surgidas en la aprobación del Proyecto de ley número 302 de 2005 Senado, 296 de 2005 Cámara, *por la cual se dictan normas para la normalización de la cartera pública y se dictan otras disposiciones.*

ACTA DE CONCILIACION AL PROYECTO DE LEY NUMERO 296 DE 2005 CAMARA, 302 DE 2005 SENADO

por la cual se dictan normas para la normalización de la cartera pública y se dictan otras disposiciones.

Bogotá, D. C., 3 de abril de 2006

Doctor

JULIO GALLARDO ARCHBOLD

Presidente

Honorable Cámara de Representantes

Ciudad

Doctora

CLAUDIA BLUM DE BARBERI

Presidenta

Honorable Senadora de la República

Ciudad

Referencia. Acta de Conciliación al Proyecto de ley número 296 de 2005 Cámara, 302 de 2005 Senado, ***por la cual se dictan normas para la normálización de la cartera pública y se dictan otras disposiciones.***

Respetados Presidentes:

Los suscritos conciliadores designados por las respectivas presidencias de las Corporaciones, nos hemos reunido para estudiar los textos aprobados en el Senado de la República y la Cámara de Representantes, con el fin de darle cumplimiento al artículo 161 de la Constitución Política, en la cual se establece que "cuando surgieren discrepancias en las Cámaras respecto a un proyecto, ambas integrarán Comisiones de Conciliadores conformadas por un mismo número de Senadores y Representantes, quienes reunidos conjuntamente, procurarán conciliar los textos, y en caso de no ser posible, definirán por mayoría".

En este orden de ideas hemos llegado por unanimidad después de analizar los textos de acoger el texto aprobado por la plenaria del Senado de la República, exceptuando el artículo 14, que no fue conciliado y por lo tanto se retira del articulado.

El texto conciliado y renumerado es el siguiente:

PROYECTO DE LEY NUMERO 296 DE 2005 CAMARA, 302 DE 2005 SENADO

por la cual se dictan normas para la normalización de la cartera pública y se dictan otras disposiciones.

El Congreso de Colombia

DECRETA:

Artículo 1°. *Gestión del recaudo de cartera pública.* Conforme a los principios que regulan la Administración Pública contenidos en el artículo 209 de la Constitución Política, los servidores públicos que tengan a su cargo el recaudo de obligaciones a favor del Tesoro Público deberán realizar su gestión de manera ágil, eficaz, eficiente y oportuna, con el fin de obtener liquidez para el Tesoro Público.

Artículo 2°. *Obligaciones de las entidades públicas que tengan cartera a su favor.* Cada una de las entidades públicas que de manera permanente tengan a su cargo el ejercicio de las actividades y funciones administrativas o la prestación de servicios del Estado y que dentro de estas tengan que recaudar rentas o caudales públicos del nivel nacional o territorial deberán:

1. Establecer mediante normatividad de carácter general, por parte de la máxima autoridad o representante legal de la entidad pública, el Reglamento Interno del Recaudo de Cartera, con sujeción a lo dispuesto en la presente ley, el cual deberá incluir las condiciones relativas a la celebración de acuerdos de pago.

2. Incluir en sus respectivos presupuestos de ingresos el monto total del recaudo sin deducción alguna.

3. Exigir para la realización de acuerdos de pago garantías idóneas y a satisfacción de la entidad.

4. Contar con el respectivo certificado de disponibilidad presupuestal y con la autorización de vigencias futuras, si es del caso, de conformidad con el Estatuto Orgánico de Presupuesto, para la realización de acuerdos de pago con otras entidades del sector público.

5. Reportar a la Contaduría General de la Nación, en las mismas condiciones establecidas en la Ley 901 de 2004, aquellos deudores que hayan incumplido los acuerdos de pagos con ellas realizadas, con el fin de que dicha entidad los identifique por esa causal en el Boletín de Deudores Morosos del Estado.

6. Abstenerse de celebrar acuerdos de pago con deudores que aparezcan reportados en el boletín de deudores morosos por el incumplimiento de acuerdos de pago, salvo que se subsane el incumplimiento y la Contaduría General de la Nación expida la correspondiente certificación.

7. Regularizar mediante el pago o la celebración de un acuerdo de pago las obligaciones pendientes con otras entidades públicas a más tardar dentro de los seis (6) meses siguientes a la promulgación de la presente ley.

Parágrafo 1°. En materia de seguridad social en salud en lo relacionado con los recursos del régimen contributivo y subsidiado, la autoridad competente para expedir el reglamento al que hace referencia el numeral 1 del presente artículo es el Consejo Nacional de Seguridad Social en Salud.

Parágrafo 2°. El Gobierno Nacional en un término de dos (2) meses a partir de la promulgación de la presente ley deberá determinar las condiciones mínimas y máximas a las que se deben acoger los Reglamentos Internos de Recaudo de Cartera, enunciados en el numeral 1 del presente artículo.

Parágrafo 3°. La obligación contenida en el numeral 1 del presente artículo deberá ser adelantada dentro de los dos (2) meses siguientes a la promulgación de las condiciones a las que hace referencia el parágrafo anterior.

Artículo 3°. *Intereses moratorios sobre obligaciones.* A partir de la vigencia de la presente ley, los contribuyentes o responsables de las tasas, contribuciones fiscales y contribuciones parafiscales que no las cancelen oportunamente deberán liquidar y pagar intereses moratorios a la tasa prevista en el Estatuto Tributario.

Igualmente, cuando las entidades autorizadas para recaudar los aportes parafiscales no efectúen la consignación a las entidades beneficiarias dentro de los términos establecidos para tal fin, se generarán a su cargo y sin necesidad de trámite previo alguno, intereses moratorios al momento del pago, a la tasa indicada en el inciso anterior y con cargo a sus propios recursos, sin perjuicio de las demás sanciones a que haya lugar.

Artículo 4°. *Cobro de intereses por concepto de obligaciones pensionales y prescripción de la acción de cobro.* Las obligaciones por concepto

de cuotas partes pensionales causarán un interés del DTF entre la fecha de pago de la mesada pensional y la fecha de reembolso por parte de la entidad concurrente. El derecho al recobro de las cuotas partes pensionales prescribirá a los tres (3) años siguientes al pago de la mesada pensional respectiva. La liquidación se efectuará con la DTF aplicable para cada mes de mora.

Parágrafo. Cuando se celebren acuerdos de pago en materia de seguridad social en pensiones en ningún caso de las condiciones que se establezcan podrán derivarse perjuicios al afiliado o al fondo común de naturaleza pública.

Artículo 5°. *Facultad de cobro coactivo y procedimiento para las entidades públicas.* Las entidades públicas que de manera permanente tengan a su cargo el ejercicio de las actividades y funciones administrativas o la prestación de servicios del Estado colombiano y que en virtud de estas tengan que recaudar rentas o caudales públicos, del nivel nacional, territorial, incluidos los órganos autónomos y entidades con régimen especial otorgado por la Constitución Política, tienen jurisdicción coactiva para hacer efectivas las obligaciones exigibles a su favor y, para estos efectos, deberán seguir el procedimiento descrito en el Estatuto Tributario.

Parágrafo 1°. Se excluyen del campo de aplicación de la presente ley las deudas generadas en contratos de mutuo o aquellas derivadas de obligaciones civiles o comerciales en las que las entidades indicadas en este artículo desarrollan una actividad de cobranza similar o igual a los particulares, en desarrollo del régimen privado que se aplica al giro principal de sus negocios, cuando dicho régimen esté consagrado en la ley o en los estatutos sociales de la sociedad.

Parágrafo 2°. Los representantes legales de las entidades a que hace referencia el presente artículo, para efectos de dar por terminados los procesos de cobro coactivo y proceder a su archivo, quedan facultados para dar aplicación a los incisos 1° y 2° del artículo 820 del Estatuto Tributario.

Parágrafo 3°. Las Administradoras de Régimen de Prima Media con Prestación Definida seguirán ejerciendo la facultad de cobro coactivo que les fue otorgada por la Ley 100 de 1993 y normas reglamentarias.

Artículo 6°. Modifíquese el inciso 1° del **artículo 804 del Estatuto Tributario**, el cual queda así:

"**A partir del 1° de enero de 2006**, los pagos que por cualquier concepto hagan los contribuyentes, responsables, agentes de retención o usuarios aduaneros en relación con deudas vencidas a su cargo, deberán imputarse al período e impuesto que estos indiquen, en las mismas proporciones con que participan las sanciones actualizadas, intereses, anticipos, impuestos y retenciones, dentro de la obligación total al momento del pago".

Artículo 7°. Adiciónese un parágrafo transitorio al **artículo 814 del Estatuto Tributario**, el cual queda así:

"Parágrafo transitorio. Los contribuyentes que dentro de los seis (6) meses siguientes a la vigencia de la presente ley cancelen el treinta por ciento (30%) del valor del impuesto y de las sanciones, frente a uno o varios conceptos y períodos que se encuentren en mora a 31 de diciembre de 2004, podrán tener derecho a obtener una facilidad de pago bajo las siguientes condiciones:

1. Hasta un año, sin garantía, pagadera en seis (6) cuotas bimestrales iguales.

2. Hasta dos (2) años, con garantía que cubra el valor de los impuestos y sanciones sometidos a plazo, pagadera en doce (12) cuotas bimestrales iguales.

Para el efecto, el contribuyente deberá acreditar, dentro de la oportunidad arriba señalada, el cumplimiento de los siguientes requisitos:

a) Pagar en efectivo el treinta por ciento (30%) del total de la deuda por impuesto y sanción, frente a cada uno de los períodos y conceptos por los cuales el contribuyente pretenda obtener la facilidad, imputando el pago en primer lugar a impuesto, en segundo lugar a sanciones con la actualización a que haya lugar y por último a intereses;

b) Solicitar por escrito ante la administración competente la facilidad de pago, señalando en forma expresa el plazo solicitado e indicando los períodos y conceptos objeto de la solicitud, así como la descripción de la garantía ofrecida respaldada por los documentos que acrediten su existencia.

El plazo podrá concederse aun cuando exista facilidad de pago vigente o hubiere existido facilidad anterior que haya sido declarada sin efecto. En el evento en que la facilidad sea a un plazo no superior a un año, habrá lugar únicamente al levantamiento de las medidas preventivas sobre embargos bancarios que se encuentren vigentes.

La facilidad aquí contemplada procede igualmente frente a los intereses causados a la fecha de la constitución de los bonos establecidos en las Leyes 345 de 1996 y 487 de 1998; para el efecto habrá lugar a efectuar la inversión por el 100% de su valor ante las entidades autorizadas y a diferir el monto de los intereses liquidados a la tasa moratoria que corresponda a la fecha de la constitución de la inversión.

En relación con la deuda o bjeto de plazo y durante el tiempo que se autorice la facilidad para el pago, se liquidarán intereses de plazo calculados en forma diaria, a la misma tasa establecida para el interés moratorio. En el caso en que la facilidad otorgada sea igual o inferior a un año, habrá lugar a calcular interés en forma diaria, equivalente al setenta por ciento (70%) del valor del interés de mora.

En el evento de que legalmente la tasa de interés moratorio se modifique durante la vigencia de la facilidad, el interés tanto moratorio como de plazo podrá reajustarse a solicitud del contribuyente.

El contribuyente que cancele el ciento por ciento (100%) del impuesto a su cargo por concepto y período, imputando su pago a impuesto, podrá acceder a una facilidad de pago por las sanciones e intereses adeudados a un plazo de tres años, pagadero en seis (6) cuotas semestrales, previa constitución de garantía.

En caso de que el pago efectivo realizado por los contribuyentes, agentes de retención y responsables dentro de los seis (6) meses siguientes a la fecha de entrada en vigencia de la presente ley cubra el valor total de la obligación por período o impuesto, la tasa de interés que deberá liquidar y pagar, corresponderá a la cuarta parte de la tasa de interés moratorio vigente al momento del pago.

Las disposiciones previstas en este artículo aplicarán a las entidades territoriales, sin necesidad de acto administrativo que así lo disponga.

Para la obtención de las facilidades de pago reguladas en el presente parágrafo transitorio, el contribuyente deberá encontrarse al día en el pago de sus obligaciones correspondientes a las vigencias posteriores a diciembre 31 de 2004".

Artículo 8°. Modifíquese el inciso 2° del artículo 817 del Estatuto Tributario, el cual queda así:

"La competencia para decretar la prescripción de la acción de cobro será de los Administradores de Impuestos o de Impuestos y Aduanas Nacionales respectivos, y será decretada de oficio o a petición de parte".

Artículo 9°. Adiciónese el Estatuto Tributario con el siguiente artículo:

"**Artículo 837-1.** *Límite de inembargabilidad.* Para efecto de los embargos a cuentas de ahorro, librados por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales dentro de los procesos administrativos de cobro que esta adelante contra personas naturales, el límite de inembargabilidad es de veinticinco (25) salarios mínimos legales mensuales vigentes, depositados en la cuenta de ahorros más antigua de la cual sea titular el contribuyente.

En el caso de procesos que se adelanten contra personas jurídicas no existe límite de inembargabilidad.

No serán susceptibles de medidas cautelares por parte de la DIAN los bienes inmuebles afectados con patrimonio de familia inembargable".

No obstante no existir límite de inembargabilidad, estos recursos no podrán utilizarse por la entidad ejecutora hasta tanto quede plenamente demostrada la acreencia a su favor, con fallo judicial debidamente ejecutoriado o por vencimiento de los términos legales de que dispone el ejecutado para ejercer las acciones judiciales procedentes.

Los recursos que sean embargados permanecerán congelados en la cuenta bancaria del deudor hasta tanto sea admitida la demanda o el ejecutado garantice el pago del 100% del valor en discusión, mediante caución bancaria o de compañías de seguros. En ambos casos, la entidad ejecutora debe proceder inmediatamen-

te, de oficio o a petición de parte, a ordenar el desembargo.

La caución prestada u ofrecida por el ejecutado conforme con el párrafo anterior, deberá ser aceptada por la entidad.

Artículo 10. Adiciónese el numeral 4 del **artículo 19 del Estatuto Tributario**, con el siguiente inciso:

"El cálculo de este beneficio neto o excedente se realizará de acuerdo a como lo establezca la ley y la normatividad cooperativa vigente".

Artículo 11. Adiciónese un literal e) al **artículo 580 del Estatuto Tributario** y modifíquese el parágrafo 2° del **artículo 606 del Estatuto Tributario**, los cuales quedan así:

"e) Cuando la declaración de retención en la fuente se presente sin pago".

"Parágrafo 2°. La presentación de la declaración de que trata este artículo será obligatoria en todos los casos. Cuando en el mes no se hayan realizado operaciones sujetas a retención, la declaración se presentará en ceros".

Artículo 12. Modifíquese el **artículo 635 del Estatuto Tributario**, el cual queda así:

"**Artículo 635.** *Determinación de la tasa de interés moratorio.* Para efectos tributarios y frente a obligaciones cuyo vencimiento legal sea a partir del 1° de enero de 2006, la tasa de interés moratorio será la tasa equivalente a la tasa efectiva de usura certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia para el respectivo mes de mora.

Las obligaciones con vencimiento anterior al 1° de enero de 2006 y que se encuentren pendientes de pago a 31 de diciembre de 2005, deberán liquidar y pagar intereses moratorios a la tasa vigente el 31 de diciembre de 2005 por el tiempo de mora trascurrido hasta este día, sin perjuicio de los intereses que se generen a partir de esa fecha a la tasa y condiciones establecidas en el inciso anterior.

Parágrafo. Lo previsto en este artículo y en el artículo 867-1 tendrá efectos en relación con los impuestos nacionales, departamentales, municipales y distritales".

Artículo 13. *Solidaridad en materia cambiaria y aduanera.* En materia aduanera y cambiaria se aplicará sobre el monto total de las obligaciones, la solidaridad y subsidiaridad en la forma establecida en el Estatuto Tributario.

La vinculación se hará conforme al procedimiento señalado en el Título VIII del Libro Quinto de dicho ordenamiento y demás normas que lo adicionen y complementen.

Artículo 14. *Cartera sísmica de Popayán.* El titular o el delegado de quien maneje la cartera sísmica de Popayán, examinará los pagarés de los deudores damnificados por el terremoto del 31 de marzo de 1983, verificando sí para cada uno de ellos ha operado la extinción de la obligación por prescripción.

De igual forma, el titular de la cartera, informará al usuario sobre el resultado de la verificación o investigación que se haga en cada pagaré.

Artículo 15. Con fundamento en los artículos 64, 65, 66 y el numeral 9 del artículo 150 de nuestra Constitución Política y con el fin de rehabilitar a los usuarios ante el sector financiero y reactivar la explotación agropecuaria del país, autorízase al Instituto Colombiano de Desarrollo Rural, Incoder, para que efectúe la reestructuración de los créditos (de tierras, producción, maquinaria agrícola, contribución por valorización y recuperación de inversión de los distritos y usuarios de riego) que le adeuden los beneficiarios y usuarios del Incoder, incluyendo la remisión total o parcial de los intereses causados y estímulos al prepago (con rebajas de capital), de conformidad con el reglamento que establezca para tales efectos su Consejo Directivo.

Parágrafo 1°. Autorizar al Incoder para que en el marco de los programas de crédito de producción concedidos a usuarios de reforma agraria y garantizada por el Incora redima total o parcialmente los intereses causados y capitalizados que adeuden estos usuarios.

Parágrafo 2°. El Consejo Directivo del Instituto Colombiano de Desarrollo Rural, Incoder, tendrá un plazo de cinco meses a partir de la fecha de vigencia de la presente ley, para reglamentar este plan de alivio de cartera y su ejecución se hará dentro de los doce meses siguientes a la expedición de dicho reglamento.

Artículo 16. Autorízase a los institutos en liquidación del sector agropecuario (Incora en Liquidación e INAT en Liquidación) para que trasladen la cartera no recibida por el Instituto Colombiano de Desarrollo Rural, Incoder, a la Central de Inversiones S. A., CISA, con el fin de reestructurarla y habilitar a los beneficiarios y/o usuarios ante el sector financiero, quedando facultada para establecer estímulos al prepago de las obligaciones. Las recuperaciones del CISA, se trasladarán directamente al Tesoro Nacional.

Artículo 17. Lo establecido en los artículos 8° y 9° de la presente ley para la DIAN, se aplicará también a los procesos administrativos de cobro que adelanten otras entidades públicas. Para estos efectos, es competente para decretar la prescripción de oficio el jefe de la respectiva entidad.

Artículo 18. *Restricciones al apoyo de la Nación.* Sin perjuicio de las restricciones establecidas en otras normas y las sanciones a que haya lugar, se prohíbe a la Nación otorgar apoyos financieros directos o indirectos a las entidades territoriales, sus entidades adscritas y vinculadas, así como a las demás entidades que dependan del respectivo ente territorial, que no cumplan oportunamente con el pago de los servicios públicos domiciliarios y de alumbrado público. En consecuencia, la Nación no podrá prestar recursos, cofinanciar proyectos, garantizar operaciones de crédito público o transferir cualquier clase de recursos distintos de los del sistema general de participaciones.

Sin perjuicio de las sanciones a que haya lugar, las entidades territoriales que a la fecha de expedición de esta ley tengan obligaciones pendientes de pago por concepto de servicios públicos, deberán proceder inmediatamente a realizar su pago o a más tardar dentro de los seis (6) meses siguientes a la expedición de la presente ley, a celebrar los respectivos acuerdos de pago, con las empresas prestadoras de los servicios, normalizando el consumo mensual.

Parágrafo. Los entes territoriales y sus entidades adscritas y vinculadas, así como las demás entidades que dependan del respectivo ente territorial, podrán constituir encargos fiduciarios entre estas y las empresas prestadoras de servicios públicos y de alumbrado público. Estas últimas deberán cancelar los costos comerciales que genere dicho encargo fiduciario.

Artículo 19. Para efecto de los procesos de saneamiento contable de las cuentas por cobrar, de cartera y asimiladas, las entidades públicas destinatarias de la presente ley, podrán contratar con firmas auditoras de reconocida experiencia y que cumplan con los parámetros que para tal efecto defina el Gobierno Nacional, para que estas revisen, validen y emitan concepto sobre la gestión adelantada frente a cada obligación y, en consecuencia, sobre la procedencia de adoptar las recomendaciones de saneamiento.

Artículo 20. *Administración y disposición de bienes.* La Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales, DIAN, directamente o a través de terceros, administrará y dispondrá de los bienes adjudicados en favor de la Nación de conformidad con lo previsto en el artículo 840 del Estatuto Tributario, de aquellos recibidos en pago de obligaciones tributarias, aduaneras y cambiarias de la DIAN dentro de los procesos concursales y de liquidación forzosa administrativa, así como los recibidos dentro de los procesos de reestructuración de que trata la Ley 550 de 1999. El Gobierno Nacional reglamentará la aplicación del presente artículo de conformidad con la Ley 80 y demás normas que la modifican.

Artículo 21. *Vigencia y derogatorias.* La presente ley rige a partir de su promulgación y deroga las disposiciones que le sean contrarias, en especial la frase 'Tampoco habrá responsabilidad penal cuando el agente retenedor o responsable del impuesto sobre las ventas demuestre que ha suscrito un acuerdo de pago por las sumas debidas y que este se está cumpliendo en debida forma", contenida en el inciso 1° del artículo 42 de la Ley 633 del 2000, inciso 14 del artículo 31 del Decreto 1092 del 21 de junio de 1996 y el inciso 2° del artículo 634, los incisos 3° y 4° del artículo 814 y el inciso 2° del artículo 814-3 del Estatuto Tributario.

En los anteriores términos dejamos cumplida la comisión otorgada y solicitamos sea puesta a consideración y aprobada por las plenarias de Senado y Cámara de Representantes.

Cordialmente,

Jorge Luis Feris Chadid, Fredy Sánchez Arteaga, Representantes a la Cámara, Conciliadores; *Renán Barco López, Aurelio Iragorri Hormaza,* Senadores de la República.

Señora Presidenta y señores Senadores, ese proyecto llegó al Senado y originó un debate largo alrededor de contratos de consultoría que hicieron con firmas especializadas en algunos municipios, y yo creo que toda la discusión

procedió bajo el síndrome de lo que ocurrió en Cali, y finalmente en el proyecto, la discrepancia con la Cámara consistió, en un artículo que es el 14 del Senado, sobre ese tipo de contratos, porque cuando se tramitó el proyecto en presencia del señor Ministro de Hacienda, aquí presente para otros fines, él tomó parte en la redacción del artículo, que creímos resolvía todos los problemas porque no se autorizaba la contratación del cobro de los impuestos, sino algunas asesoría para procurar o acelerar los recaudos, pero no convirtiendo esas firmas consultoras en recaudadoras de los impuesto municipales.

Finalmente los representantes conciliadores, se empecinaron en suprimir el artículo y la Comisión Conciliadora de Senadores aceptó para que el proyecto no sufriera más dilaciones, entonces por lo demás que hace el proyecto, facilitar el pago de la cartera pública en todas las dependencias del Estado, es un proyecto sencillo y lo considera útil el Gobierno, porque en dos ocasiones lo mencionaron el año pasado entre los proyectos que requerían interés de parte del Congreso. Creo que eso es todo lo que hay que decir.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria el informe leído y, cerrada su discusión, esta le imparte su aprobación.

La Presidencia indica a la Secretaría continuar con el siguiente informe.

Informe de apelación de archivo

Proyecto de ley número 294 de 2005 Senado, 061 de 2004 Cámara, *por la cual se modifica la Ley 23 de enero 24 de 1986 y se dictan otras disposiciones*.

Por Secretaría se da lectura al Informe de Apelación rendido por la Comisión Accidental designada por la Presidencia al Proyecto de ley número 294 de 2005 Senado, 061 de 2004 Cámara, *por la cual se modifica la Ley 23 de enero 24 de 1986 y se dictan otras disposiciones*.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria el informe leído y, cerrada su discusión, esta le imparte su aprobación.

INFORME COMISION ACCIDENTAL AL PROYECTO DE LEY NUMERO 294 DE 2005 SENADO, 061 DE 2004 CAMARA

por la cual se modifica le Ley 23 del 24 de enero de 1986 y se dictan otras disposiciones, **Acumulado con el Proyecto de ley número 104 de 2004 Cámara,** *por la cual se modifica la Ley 23 de 1986.*

Bogotá, D. C., noviembre 22 de 2005

Doctora

CLAUDIA BLUM DE BARBERI

Presidenta

Honorable Senado de la República

Ciudad

Cordial saludo:

Atendiendo la honrosa designación que nos ha hecho Comisión Accidental, en virtud del recurso de apelación que interpusieron los honorables Representantes a la Cámara, Ubéimar Delgado Blandón y Luis Enrique Dussán López como autores de los Proyectos de ley números 294 de 2005 Senado, 061 de 2004 Cámara, *por la cual se modifica la Ley 23 del 24 de enero de 1986 y se dictan otras disposiciones,* acumulado con el Proyecto de ley número 104 de 2004 Cámara, *por la cual se modifica la Ley 23 de 1986, nos permitimos presentar el informe de la Comisión Accidental en virtud del artículo 166 de la Ley 5ª de 1992.*

Atentamente,

Gustavo Cataño Morales, Flor Gnecco Arregocés, Jimmy Chamorro Cruz, Javier Cáceres Leal y *Omar Yépez Alzate,* honorables Senadores de la República.

INFORME COMISION ACCIDENTAL AL PROYECTO DE LEY NUMERO 294 DE 2005 SENADO, 061 DE 2004 CAMARA

por la cual se modifica le Ley 23 del 24 de enero de 1986 y se dictan otras disposiciones, Acumulado con el Proyecto de ley número 104 de 2004 Cámara, *por la cual se modifica la Ley 23 de 1986.*

Bogotá, D. C., 22 de noviembre de 2005

Doctora

CLAUDIA BLUM DE BARBERI

Presidenta

Honorable Senado de la República

Ciudad

Informe Comisión Accidental al Proyecto de ley número 294 de 2005 Senado, 061 de 2004 Cámara, *por la cual se modifica la Ley 23 del 24 de enero de 1986 y se dictan otras disposiciones*, acumulado con el Proyecto de ley número 104 de 2004 Cámara, *por la cual se modifica la Ley 23 de 1986.*

De conformidad con el mandato por usted impartido, nos ha correspondido la honrosa designación de rendir informe de la Comisión Accidental de conformidad con el artículo 166 de la Ley 5ª de 1992, en virtud del recurso de apelación que interpusieron los honorables Representantes a la Cámara, Ubéimar Delgado Blandón y Luis Enrique Dussán López como autores de los Proyectos de ley número 294 de 2005 Senado, 061 de 2004 Cámara, *por la cual se modifica la Ley 23 del 24 de enero de 1986 y se dictan otras disposiciones,* acumulado con el Proyecto de ley número 104 de 2004 Cámara, *por la cual se modifica la Ley 23 de 1986.*

Antecedentes

El Proyecto de ley número 294 de 2005 Senado, tuvo origen en Cámara así: Se presentaron dos proyectos de ley que modifican la Ley 23 de 1986 los cuales fueron acumulados (Proyecto 061 Cámara de 2004 y 104 de 2004 Cámara) y aprobados en la Plenaria de la honorable Cámara de Representantes el día 31 de mayo de 2005.

El pasado día miércoles 26 de octubre de 2005, la Comisión Tercera Constitucional Permanente de Senado, aprobó el archivo del Proyecto de ley número 294 de 2005 Senado, 061 de 2004 Cámara, *por la cual se modifica la Ley 23 del 24 de enero de 1986 y se dictan otras disposiciones*, acumulado con el Proyecto de ley número 104 de 2004 Cámara, *por la cual se modifica la Ley 23 de 1986.*

El día 2 de noviembre de 2005, los honorables Representantes Ubéimar Delgado Blandón y Luis Enrique Dussan López como autores de los proyectos de ley en mención apelaron ante la Plenaria del Senado de la República, la decisión tomada por la Comisión en mención, de conformidad con el artículo 166 de la Ley 5ª de 1992, y expusieron los motivos y consideraciones jurídicas y económicas, que a continuación se presentan, en aras de que se le dé la reapertura del debate del proyecto de ley en mención.

Consideraciones de los honorables Representantes

1. El Proyecto de ley número 061 de 2004 Cámara, *por la cual se modifica le Ley 23 del 24 de enero de 1986 y se dictan otras disposiciones*, acumulado con el Proyecto de ley número 104 de 2004 Cámara, *por la cual se modifica la Ley 23 de 1986*, busca ampliar la vigencia de la estampilla Pro-Electrificación Rural por un período de veinte años y, adicionalmente, para los departamentos que ya han cumplido los objetivos trazados en dicha ley, autoriza a las asambleas departamentales o concejos distritales a modificar la estampilla Pro-Electrificación Rural por la estampilla Pro-Seguridad Alimentaria y Desarrollo Rural de los departamentos.

La modificación de la estampilla tiene como propósito destinar el recaudo de estos importantes recursos a programas que permitan atender las necesidades alimentarias de la población rural, a través de la puesta en marcha de instrumentos de política que buscan apoyar la economía campesina y los cultivos de pancoger. Entre estos programas se destacan el acceso a infraestructura y factores productivos, servicios tecnológicos, programas de asistencia social, encadenamiento productivo y agregación de valor, y modernización de los canales de comercialización de los productos agrícolas.

2. **Importancia del proyecto de ley**

Desde su aprobación en el año 1986, el recaudo de la estampilla Pro-Electrificación Rural ha sido muy importante para atender la ampliación del servicio de electrificación rural en la mayoría de los departamentos que acogieron la estampilla[1], e incluso, ha permitido el cumplimiento de las metas en un porcentaje superior al 90% en departamentos como Valle[2], Atlántico[3] y Antioquia.

Como se puede observar, algunas zonas ya han cumplido con los objetivos de electrificación

---

1 Según información de Planeación Nacional, para el año 2000 la electrificación rural cubría el 88% de los hogares, y la población restante se encontraba en zonas no interconectadas, caracterizadas por la prestación de un servicio inadecuado, de baja calidad y altos costos.

2 Según información del Plan de Desarrollo del Departamento del Valle para el período 2003-2006, la cobertura actual del servicio de energía eléctrica en la región es de 98.4%.

3 La cobertura del servicio de energía eléctrica en el departamento del Atlántico es superior al 94%, según se establece en el Plan de Desarrollo Departamental 2004-2007.

rural y por lo tanto, podrían utilizar los recursos recaudados por la estampilla para atender otro tipo de necesidades rurales, teniendo en cuenta la difícil situación económica y social de su población, sumado al grave problema de orden público que afecta especialmente aquellas regiones con presencia de grupos al margen de la ley.

Al respecto es importante señalar que del total de la población rural (12 millones de colombianos), el 83% se encuentra bajo la línea de pobreza, el 43% vive en condiciones de extrema pobreza, y su ingreso per cápita es 2,5 veces menor al de la población urbana. Adicionalmente, la tasa de desempleo rural ascendió a 10,2% en el primer semestre del presente año, superior en tres puntos porcentuales a la tasa registrada en igual período de 2001, resultado de la reducción de hectáreas sembradas, el desestímulo a la inversión por factores de violencia e inseguridad, y la migración de mano de obra no calificada hacia zonas de cultivos ilícitos, grupos armados ilegales o centros urbanos[4].

Teniendo en cuenta la alta vulnerabilidad del campo colombiano y los elevados niveles de pobreza de la población rural, es necesario que los departamentos cuenten con recursos que les permitan financiar programas de asistencia social y alimentaria en las zonas rurales. Es por esta razón que el proyecto de ley presenta una viabilidad jurídica para aquellos departamentos que hayan cumplido con el objeto de la Ley 23 de 1986 y necesiten modificar la destinación del recaudo, con el propósito de garantizar que los recursos permanentes con destinación específica acompañen otros programas de desarrollo y asistencia dirigidos a la población rural.

3. **Importancia económica y fiscal del proyecto de ley**

Según información suministrada por las Secretarías de Hacienda Departamentales, desde la emisión de la estampilla Pro-Electrificación Rural hasta el año 2000, los departamentos recaudaron un monto cercano a los $62 mil millones. Según se indica en el siguiente cuadro, los departamentos de mayor recaudo en el período fueron Antioquia, Atlántico, Huila y Santander con sumas superiores a los $9 mil millones.

Tan importantes recursos cuyo objeto es electrificar las zonas rurales de los departamentos, pueden ser destinados en el transcurso de los próximos años al fortalecimiento de programas de asistencia y seguridad alimentaria en estas zonas, una vez los departamentos hayan cumplido con los objetivos trazados en la Ley 23 de 1986, acogiendo las asambleas departamentales la estampilla Pro-Seguridad Alimentaria y Desarrollo Rural de los Departamentos.

Pretender menguar los recursos de los entes territoriales, eliminando la estampilla Pro-Electrificación Rural o negándoles la posibilidad de invertir esos recursos para el desarrollo rural colombiano mediante la estampilla Pro-Seguridad Alimentaria y Desarrollo Rural de los Departamentos, atenta contra las débiles finanzas de los entes territoriales y el golpeado sector rural de nuestro país.

4. **Fundamento constitucional y viabilidad jurídica**

La Constitución Política establece en su artículo 150, numeral 12, la facultad impositiva del legislador, y señala:

"**Artículo 150.** Corresponde al Congreso hacer las leyes. Por medio de ellas ejerce las siguientes funciones:

(...)

12. Establecer contribuciones fiscales y, excepcionalmente, contribuciones parafiscales en los casos y bajo las condiciones que establezca la ley".

Igualmente el artículo 338 de la Carta señala la facultad que tienen el Congreso de la República, las asambleas departamentales y los consejos municipales para imponer contribuciones fiscales o parafiscales, además de establecer el principio de legalidad, el cual es el pilar fundamental de la tributación en Colombia.

La Ley 23 de 1986 creó la estampilla Pro-Electrificación Rural, autorizando a las asambleas departamentales para que mediante ordenanza, acogieran esta y definieran los elementos de la obligación tributaria dentro del marco establecido por la misma ley. Por lo tanto, solo mediante otra ley se podrá modificar y prorrogar la vigencia de dicha estampilla.

En materia tributaria la Corte Constitucional ha venido señalando en reiteradas oportunidades que en relación con la creación de tributos de las entidades territoriales, se presentan dos posibilidades. En el primer caso, en virtud del principio de la predeterminación del tributo, la ley debe fijar directamente los elementos del tributo, dejando en libertad a las entidades territoriales para adoptar o no el respectivo tributo dentro de sus jurisdicciones, mientras que en el segundo caso, la ley puede simplemente autorizar a las Asambleas y Consejos al establecimiento de tributos territoriales, señalando de manera general los elementos de la tributación a fin de que los mencionados cuerpos colegiados, por medio de ordenanzas o acuerdos, hagan las determinaciones requeridas en cada caso.

Sin embargo es notoria la jurisprudencia constitucional, en cuanto que el Congreso no puede fijar directamente todos los elementos esenciales de los tributos de las entidades territoriales, ya que de acuerdo con algunos fallos, esta acción violaría las reglas de la descentralización y de la autonomía regional.

Sobre esta materia manifestó:

"Así, esta corporación ya había señalado que la ley de autorizaciones puede ser general o puede delimitar específicamente el tributo, pero al menos debe contener los límites dentro de los cuales la ordenanza o el acuerdo fijen los contenidos concretos" (Sentencia 004, 14 de enero de 1993).

La Corte no puede sino reiterar el criterio según el cual las leyes que autorizan la creación de tributos por entidades territoriales pueden ser generales. Por consiguiente, es conforme a la constitución que las Asambleas y los Concejos fijan, dentro de los marcos establecidos por la ley, los elementos constitutivos del tributo[5].

Proposición

Esta Comisión Accidental concluye que no se trata de establecer un nuevo gravamen en cabeza de los entes territoriales, sino por el contrario se continúen usando por otros 10 años las facultades que les concedía la Ley 23 de 1986, para poder contar con los recursos recaudados por la implementación de la mencionada estampilla y de esta forma dar continuidad a la estampilla Pro-Electrificación Rural, toda vez aun subsisten los motivos que dieron origen a la implantación de la misma, para así lograr una cobertura adecuada en electrificación rural.

Además, tan importantes recursos cuyo objeto es electrificar las zonas rurales de los departamentos, pueden ser destinados en el transcurso de los próximos años al fortalecimiento de programas de asistencia y seguridad alimentaria en estas zonas, una vez los departamentos hayan cumplido con los objetivos trazados en la Ley 23 de 1986, acogiendo las asambleas departamentales la estampilla Pro-Seguridad Alimentaria y Desarrollo Rural de los Departamentos.

Por lo anterior y de conformidad con el artículo 166 de la Ley 5ª de 1992. Acogemos la apelación presentada por los honorables Representantes y solicitamos a los honorables miembros de esta Plenaria se siga con el trámite previsto en el artículo en mención, para que la Presidencia remita el proyecto de ley a otra Comisión Constitucional para que surta el trámite en primer debate.

Cordialmente,

Gustavo Cataño Morales, Flor Gnecco Arregocés, Jimmy Chamorro Cruz y *Javier Cáceres Leal* y *Omar Yépez Alzate,* honorables Senadores de la República.

SENADO DE LA REPUBLICA

SECRETARIA GENERAL

Tramitación de Leyes

Bogotá, D. C., 9 de mayo de 2006

Señora Presidenta:

Con el fin de dar cumplimiento al artículo 166 de la Ley 5ª de 1992, se procede a repartir a la Comisión Cuarta Constitucional Permanente, el Proyecto de ley número 294 de 2005 Senado, 061 de 2004 Cámara, *por la cual se modifica la Ley 23 de enero 24 de 1986 y se dictan otras disposiciones,* apelación que fue aprobada el día de hoy por la Plenaria del Senador de la República.

El Secretario General del honorable Senado de la República,

Emilio Otero Dajud.

---

4 La información aquí contenida tiene como fuente el Plan Nacional de Desarrollo 2002-2006, Hacia un Estado Comunitario, páginas 220-226.

5 RAMA JUDICIAL, Corte Constitucional, Sentencia C-084 de 1995. M. P. Doctor Alejandro Martínez Caballero.

PRESIDENCIA DEL HONORABLE
SENADO DE LA REPUBLICA

Bogotá, D. C., 9 de mayo de 2006

De conformidad con el informe de apelación, dese por repartido el proyecto de ley de la referencia a la Comisión Cuarta Constitucional y envíese copia de la misma a la Imprenta Nacional con el fin de que sea publicada en la ***Gaceta del Congreso***.

Cúmplase.

La Presidenta del honorable Senado de la República,

Claudia Blum de Barberi.

El Secretario General del honorable Senado de la República,

Emilio Otero Dajud.

La Presidencia indica a la Secretaría continuar con el siguiente punto del Orden del Día.

VI

Lectura de ponencias y consideración de Proyectos en Segundo Debate

Proyecto de ley número 144 de 2005 Senado, 194 de 2004 Cámara, *por medio de la cual la Nación rinde homenaje al municipio de Andalucía en sus 121 años de haber sido creado jurídicamente como entidad territorial del departamento del Valle del Cauca y se dictan otras disposiciones*.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador ponente, Luis Hermes Ruiz.

Palabras del honorable Senador Luis Hermes Ruiz.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Luis Hermes Ruiz:

Señora Presidenta, señores Senadores, esta ponencia para segundo debate trata de contribuir con unas obras al desarrollo integral del municipio de Andalucía.

Andalucía es un municipio enclavado en el corazón hacia el norte del Valle del Cauca que ha librado y ha contribuido con sus hombres y mujeres al desarrollo integral del Valle del Cauca, hombres importantes que han trabajado inclusive de la Nasa, científicos, han dado luz y brillo a este municipio, por esta razón señora Presidenta después de estudiar el proyecto consideré y considero señores Senadores se le debe dar segundo debate para atender algunas necesidades que tiene el municipio de Andalucía, el centro pues de la gelatina como centro turístico del Valle del Cauca, que tiene problemas para poder resolver unos problemas y que podemos perfectamente darle viabilidad a este proyecto de ley por lo que le solicito señora Presidenta que lo someta a consideración de la honorable; del honorable Senado de la República.

La Presidencia indica a la Secretaría dar lectura a la proposición con que termina el informe.

Por Secretaría se da lectura a la proposición positiva con que termina el informe de ponencia.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria la proposición leída y, cerrada su discusión, esta le imparte su aprobación.

Se abre segundo debate

Por solicitud del honorable Senador Luis Hermes Ruiz, la Presidencia somete a consideración de la plenaria omitir la lectura del articulado y, cerrada su discusión, esta le imparte su aprobación.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria el articulado del proyecto, y cerrada su discusión pregunta: ¿Adopta la plenaria el articulado propuesto? Y esta responde afirmativamente.

La Presidencia indica a la Secretaría dar lectura al título del proyecto.

Por Secretaría se da lectura al título del Proyecto de ley número 144 de 2005 Senado, 194 de 2004 Cámara, *por medio de la cual la Nación rinde homenaje al municipio de Andalucía en sus 121 años de haber sido creado jurídicamente como entidad territorial del departamento del Valle del Cauca y se dictan otras disposiciones.*

Leído este, la Presidencia lo somete a consideración de la plenaria, y cerrada su discusión pregunta: ¿Aprueban los miembros de la Corporación el título leído? Y estos le imparten su aprobación.

Cumplidos los trámites constitucionales, legales y reglamentarios, la Presidencia pregunta: ¿Quieren los Senadores presentes que el proyecto de ley aprobado sea ley de la República? Y estos responden afirmativamente.

La Presidencia indica a la Secretaría regresar al punto IV de Objeciones.

IV

Objeciones del señor Presidente de la República, a Proyectos aprobados por el Congreso

***

Con Informe de Comisión

Proyecto de ley número 235 de 2003 Senado, 126 de 2002 Cámara, *por la cual se declara Patrimonio Cultural de la Nación el Festival Folclórico, Reinado Nacional del Bambuco y Muestra Internacional del Folclor y se ordenan unas obras*.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Francisco Rojas Birry.

Palabras del honorable Senador Francisco Rojas Birry.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Francisco Rojas Birry, quien da lectura al informe para segundo debate presentado por la Comisión Accidental designada por la Presidencia, para estudiar las objeciones formuladas por el Ejecutivo al Proyecto de ley número 235 de 2003 Senado, 126 de 2002 Cámara, *por la cual se declara Patrimonio Cultural de la Nación el Festival Folclórico, Reinado Nacional del Bambuco y Muestra Internacional del Folclor y se ordenan unas obras*.

Muchas gracias señora Presidenta, este proyecto pasó todos los trámites de ley, y aquí fue aprobado por unanimidad, posteriormente el Presidente de la República objetó, porque cree que las facultades de asignar recursos a unas regiones por conceptos de declaratoria, de patrimonio artístico, folclórico era de competencia del Gobierno y por eso acogimos tanto los autores, como los ponentes y casi que concertado con el Gobierno Departamental y las fundaciones que realizan estos eventos como es bien conocido por todo el país, dése la rodadita al Huila este festival es muy conocido en el país, suprimiendo y aceptando la solicitud del Gobierno en ese sentido, la proposición que se somete a consideración por segunda vez a esta Plenaria es que le demos trámite y pase nuevamente a la firma Presidencial, señora Presidenta.

La Presidencia abre la discusión del informe en el cual se declaran fundadas las objeciones presentadas por el Ejecutivo y, cerrada su discusión, el Senado le imparte su aprobación.

INFORME OBJECIONES PRESIDENCIALES AL PROYECTO DE LEY NUMERO 126 DE 2002 CAMARA, 235 DE 2002 SENADO

por la cual se declara Patrimonio Cultural de la Nación el Festival Folclórico, Reinado Nacional del Bambuco y Muestra Internacional del Folclor y se ordena unas obras.

Bogotá, D. C., 6 de febrero de 2006.

Doctora

CLAUDIA BLUM DE BARBERI

Presidenta

Honorable Senado de la República

Ciudad

Referencia: Informe objeciones presidenciales. Proyecto de ley 126 de 2002 Cámara, 235 de 2002 Senado.

Respetada Presidenta:

En cumplimiento de la honrosa designación que se me hiciera por parte de la Presidencia del Senado de la República, de manera atenta me permito presentar informe sobre las objeciones presidenciales al Proyecto de ley número 126 de 2002 Cámara y 235 de 2003 Senado, *por la cual se declara Patrimonio Cultural de la Nación el Festival Folclórico, Reinado Nacional del Bambuco y Muestra Internacional del Folclor y se ordena unas obras*, publicadas en la ***Gaceta del Congreso*** número 395 del 29 de julio de 2004, con el fin de que sea sometido a consideración de la plenaria del Senado de la República, así:

Objeciones del Gobierno

El Gobierno objeta por inconstitucional e inconveniencia el artículo 2º del proyecto aludido, por considerar que al establecer dicha norma, que la Nación podrá incorporar en el Presupuesto General de la Nación las apropiaciones requeridas para compra de bienes de difusión, promoción y ejecución de obras como: La construcción de escenarios adecuados para la realización del Festival; la dotación, adecuación y formación académica de escuelas folclóricas

que sirvan de apoyo a las expresiones auténticas de los eventos declarados Patrimonio Cultural en la ley y, la construcción del teatro del Centro Cultural y de Convenciones, se están vulnerando las disposiciones contenidas en la Ley 819 de 2003, la cual tiene carácter de ley orgánica y por consiguiente, una jerarquía superior que debe ser respetada en este proyecto.

En relación con el desarrollo de proyectos de esta naturaleza, señala que son las entidades territoriales las competentes para ello, teniendo en cuenta lo previsto en la Ley 715 de 2001, norma de superior jerarquía que establece que las leyes no podrán decretar gastos a cargo de la Nación para los mismos fines para los cuales ella les está transfiriendo parte de sus ingresos, porque sería una doble designación presupuestal para un mismo fin.

Al reiterar el cumplimiento de la Ley 819 de 2003, se precisa que el artículo 7º señala que en todo momento, el impacto fiscal de cualquier proyecto de ley, ordenanza o acuerdo, que ordene gasto o que otorgue beneficios tributarios, deberá hacerse explícito y deberá ser compatible con el Marco Fiscal de Mediano Plazo.

Aceptación de objeciones y supresión del artículo

No obstante a que siempre he considerado que el proyecto es viable en materia de gasto público, fundando esta afirmación en las sentencias de la honorable Corte Constitucional, entre otras cito la C-490 de 1994, C-365 de 1996, C-017 de 1997, C-192 de 1997, C-422 de 2001, 554 de 2005, C-729 de 2005, en las cuales señala la Corporación que el Congreso puede aprobar leyes que comporten gasto público, siempre y cuando no consagren un mandato imperativo al ejecutivo, en esta oportunidad atendiendo las razones de orden legal y las restricciones de orden fiscal que afronta la nación aceptaré las objeciones y en consecuencia presento la siguiente

Proposición

1. Suprimir del Proyecto de ley número 126 de 2002 Cámara, 235 de 2002 Senado, el artículo 2º, eliminando de esta manera los reparos del Gobierno Nacional en materia de gasto público.

2. En concordancia con lo expuesto en el numeral anterior, suprimir del título del proyecto la frase "y se ordenan unas obras", quedando en consecuencia el título de la siguiente manera: *por la cual se declaran Patrimonio Cultural de la Nación el Festival Folclórico, Reinado Nacional del Bambuco y Muestra Internacional del Folclor*.

En los anteriores términos rindo el informe encomendado, solicitando a la Plenaria del honorable Senado de la República su aprobación.

Atentamente,

Francisco Rojas Birry,

Senador.

La Presidencia indica a la Secretaría retomar el punto VI y continuar con el siguiente proyecto.

VI

Lectura de ponencias y consideración de Proyectos en Segundo Debate

Proyecto de ley número 150 de 2005 Senado, 368 de 2005 Cámara, *por la cual se rinde homenaje a un ciudadano meritorio asignándole su nombre a una obra de interés público*.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador ponente, Ricardo Varela Consuegra.

Palabras del honorable Senador Ricardo Varela Consuegra.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Ricardo Varela Consuegra:

Gracias señora Presidenta, la verdad es que se trata de rendirle homenaje a Germán Gutiérrez de Piñérez Coy de la ciudad Mompós, quien desarrolló una vida muy meritoria, fue declarado Prócer en razón de su apoyo a las campañas libertadoras por el mismo Simón Bolívar y este reconocimiento la Comisión y la revisión que hice del precedente que presentaron los ponentes me parecen ajustada a la ley, de tal manera que concluyo el informe recomendando que se apruebe el proyecto presentado en los términos en que ha sido presentado.

La Presidencia indica a la Secretaría dar lectura a la proposición con que termina el informe.

Por Secretaría se da lectura a la proposición positiva con que termina el informe de ponencia.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria la proposición leída y, cerrada su discusión, esta le imparte su aprobación.

Se abre segundo debate

Por solicitud del honorable Senador Alfonso Angarita Baracaldo, la Presidencia somete a consideración de la plenaria omitir la lectura del articulado y, cerrada su discusión, esta le imparte su aprobación.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria el articulado del proyecto, y cerrada su discusión pregunta: ¿Adopta la plenaria el articulado propuesto? Y esta responde afirmativamente.

La Presidencia indica a la Secretaría dar lectura al título del proyecto

Por Secretaría se da lectura al título del Proyecto de ley número 150 de 2005 Senado, 368 de 2005 Cámara, *por la cual se rinde homenaje a un ciudadano meritorio asignándole su nombre a una obra de interés público.*

Leído este, la Presidencia lo somete a consideración de la plenaria, y cerrada su discusión pregunta: ¿Aprueban los miembros de la Corporación el título leído? Y estos le imparten su aprobación.

Cumplidos los trámites constitucionales, legales y reglamentarios, la Presidencia pregunta: ¿Quieren los Senadores presentes que el proyecto de ley aprobado sea ley de la República? Y estos responden afirmativamente.

La Presidencia indica a la Secretaría continuar con el siguiente proyecto.

Proyecto de ley número 20 de 2005 Senado (acumulado a los Proyectos 013, 019, 032 y 083 de 2005 Senado), *por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993, y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con recursos públicos*.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Oswaldo Darío Martínez Betancourt.

Palabras del honorable Senador Oswaldo Darío Martínez Betancourt.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Oswaldo Darío Martínez Betancourt:

Señora Presidenta, yo no soy coordinador de ponentes, el señor coordinador de ponentes es el Senador Germán Vargas, yo presenté en la Comisión Primera una ponencia disidente y le corresponde entonces al coordinador de ponentes de mayorías hacer la defensa de sus ponencia, gracias.

La Presidencia manifiesta:

Señor Secretario mientras hace presencia el Senador Germán Vargas Lleras, continuar con el siguiente proyecto.

Proyecto de ley número 296 de 2005 Senado, 074 de 2004 Cámara, *por medio de la cual se permite la realización de la judicatura al servicio de las ligas y asociaciones de consumidores y de las entidades sometidas a inspección, vigilancia y control de las Superintendencias***.**

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador ponente, Andrés González Díaz.

Palabras del honorable Senador Andrés González Díaz.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Andrés González Díaz:

Gracias señora Presidenta, se trata de un proyecto muy sencillo y es el de extender la posibilidad de que la judicatura, el servicio en materia de asistencia legal que actualmente existe se desarrolle también en el caso de la prestación de este acompañamiento a las ligas de consumidores, con los derechos de los consumidores pasa lo que normalmente ocurre frente a aquellos derechos del ciudadano que no se pueden ejercer en forma adecuada, de no tenerse conciencia de tal derecho y en esta materia es fundamental la asistencia jurídica, por eso creemos que si hay la posibilidad de extender el tema de judicatura, de práctica legal, de estudiantes y de egresados al tema de las ligas de consumidores, se contribuiría sustancialmente para la materialización de este hecho.

Con ocasión del primer debate se hace un ajuste para que hay una racionalización de la figura en alianzas con las universidades para garantizar la seriedad de la norma que se propone, esta iniciativa fue planteada así en el primer debate por el Senador Mauricio Pimiento, el

Senador para efectos de rendir el informe de ponencia ante esta Plenaria así lo acoge y por ello le solicito a usted si a bien lo tiene, presenté a consideración la proposición para dar curso a esta iniciativa.

La Presidencia indica a la Secretaría dar lectura a la proposición con que termina el informe.

Por Secretaría se da lectura a la proposición positiva con que termina el informe de ponencia.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria la proposición leída y, cerrada su discusión, esta le imparte su aprobación.

Se abre segundo debate

La Presidencia somete a consideración de la plenaria omitir la lectura del articulado y, cerrada su discusión, esta le imparte su aprobación.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria el articulado del proyecto, y cerrada su discusión pregunta: ¿Adopta la plenaria el articulado propuesto? Y esta responde afirmativamente.

La Presidencia indica a la Secretaría dar lectura al título del proyecto.

Por Secretaría se da lectura al título del Proyecto de ley número 296 de 2005 Senado, 074 2004 Cámara, *por medio de la cual se permite la realización de la judicatura al servicio de las ligas y asociaciones de consumidores y de las entidades sometidas a inspección, vigilancia y control de las Superintendencias*.

Leído este, la Presidencia lo somete a consideración de la plenaria, y cerrada su discusión pregunta: ¿Aprueban los miembros de la Corporación el título leído? Y estos le imparten su aprobación.

Cumplidos los trámites constitucionales, legales y reglamentarios, la Presidencia pregunta: ¿Quieren los Senadores presentes que el proyecto de ley aprobado sea ley de la República? Y estos responden afirmativamente.

La Presidencia retorna la discusión del Proyecto de ley número 20 de 2005 Senado.

Proyecto de ley número 20 de 2005 Senado (acumulado a los Proyectos 013, 019, 032 y 083 de 2005 Senado), *por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993, y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con recursos públicos***.**

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Coordinador ponente, Germán Vargas Lleras.

Palabras del honorable Senador Germán Vargas Lleras.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Germán Vargas Lleras:

Muchas gracias señora Presidenta, viene a consideración de la Plenaria en su trámite, el Proyecto de ley número 80 cuyo autor es el Gobierno Nacional, en un informe de ponencia que recoge en términos generales lo que fueron los debates que tuvieron lugar en la Comisión Primera, como resultado de un proceso de concertación con decenas y decenas de entidades privadas y públicas que participaron en la elaboración de los textos que finalmente fueron aprobados en la Comisión Primera.

En este proceso se tomaron en cuenta las opiniones de la Procuraduría General de la Nación, de la Contraloría y también del Consejo de Estado, en asuntos que mencionaré una vez se haga la presentación ordinaria de la ponencia.

La iniciativa fue votada si mal no recuerdo por unanimidad en la Comisión Primera, se supeditó en dos temas la presentación de la ponencia a un debate que tuvo lugar hace ya varios días y sobre el cual tomamos la decisión de no introducirle correcciones al texto que había sido aprobado en Comisión Primera.

Me refiero a dos temas que se seguramente aquí serán debatidos y es el tema de la prórroga de las concesiones y del equilibrio económico en los contratos, empiezo por decirles que este proyecto de reforma a la Ley 80 no pretende sustituir integralmente el Estatuto de Contratación en Colombia, es un proyecto de modificación a asuntos puntuales del Estatuto de Contratación, me permitiría si lo desean, hacerles un pequeñísimo resumen sobre los asuntos esenciales en los cuales versó las reformas que traemos hoy a la consideración de ustedes.

En primer lugar; podríamos decirles que para las modalidades de selección, se introduce una nueva modalidad procedimiento abreviado, como una nueva modalidad de contratación y esta nueva modalidad de contratación podrá usarse en la adquisición de bienes y servicios que tengan características técnicas uniformes y de común utilización por parte de las entidades, que corresponde a aquellos que incluido en el catálogo expedido para el efecto por el Gobierno Nacional posea las mismas especificaciones técnicas. Quisimos en este estatuto reducir al máximo y así lo consideraron los miembros de la comisión lo que eran las modalidades de contratación directa, modalidades que se convierten prácticamente en una figura excepcional dentro del estatuto general de contratación.

Tercera modificación que se establece al estatuto es la creación del registro único de información para la contratación estatal, esta incluirá la información del registro único de proponentes y la del SISI, una cuarta modificación que se introduce al estatuto es la creación del registro de proponentes, ese registro de proponentes estará administrado, repito, por las Cámaras de Comercio en Colombia, a ellas les será asignada la función del manejo del registro, significa esto que a partir de la expedición de esta reforma cualquier licitación en Colombia bastará para la presentación de una firma en cualquier proceso que se acredite el respectivo certificado de la Cámara de Comercio, más en ese certificado expedido por la Cámara se incluyen aspectos relacionados a la capacidad financiera, técnica, etc., serán así las Cámaras de Comercio quienes verificarán la existencia y toda la legalidad de la información previamente presentada por las firmas ante ese respectivo registro.

Se modifica también en este estatuto el régimen de garantías, fundamentalmente para permitir que en determinadas obras por su cuantía y por sus especificaciones se puedan suscribir pólizas que amparen determinada parte de la evolución de esos contratos, superando así la necesidad anterior o el requerimiento anterior de que una póliza aseguradora cubriría todas las etapas en la ejecución de un respectivo contrato.

Que quisimos y así lo aprobó la comisión, introducirle algunas limitaciones a asuntos que hoy consideramos son inadecuados, cuatro en particular, consideramos y yo así lo creo, que debemos introducirle limitaciones a la suscripción de los contratos interadministrativos en el país y procurar que los contratos interadministrativos se suscriban con las entidades cuando se trate del cumplimiento del objeto mismo de la entidad con la cual se suscribe el respectivo contrato interadministrativo, cuando no sea para el cumplimiento central o el objeto previsto en la respectiva entidad, esos contratos deberán hacerse en las mismas condiciones que se hicieran con particulares.

Creemos también oportuno y así lo contempla el estatuto, establecer que en la ejecución de contratos que tengan que ver con contrapartidas internacionales, con el desarrollo de créditos que impliquen también contrapartidas en Colombia o de donaciones que signifiquen en igual forma.

Compromisos con recursos del erario público, el estatuto debe incorporar previsiones para que los principios generales del mismo se apliquen en cualquier modalidad que tengan como desarrollo la ejecución de contratos en desarrollo de esos empréstitos, créditos, contra partidas o donaciones que involucren recursos del erario Nacional.

Introducimos en 4º lugar también limitaciones a las Cooperativas en lo que concierne a la celebración de contratos interadministrativos estableciendo que estas Cooperativas cuando suscriben ese tipo de contratos deberán hacerlo en las mismas condiciones en que si fueren particulares.

Otras de las modificaciones contempladas en esta Reforma, es la obligación de incluir en todos los pliegos de condiciones de manera precisa, la tipificación y asignación de los riesgos involucrados en la contratación, y cuando hablamos de los riesgo involucrados finalmente en la ponencia que traemos a su consideración, pareció oportuno tanto en el tema de los riesgos, como en el famoso tema tan debatido en la Comisión de equilibrio y del desequilibrio económico en la ejecución de los contratos, respetar la Jurisprudencia que ha venido emitiendo el Consejo de Estado, y no proceder a establecer formulas matemáticas o presupuesto taxativos, o objetivos, para la asignación de esos riesgos a fin de calcular los desequilibrios.

Preferimos después de larguísimos debates que la norma que a viene a consideración no es de la Plenaria simplemente ratifica el principio

que en esta materia seguirá primando, los desarrollos Jurisprudenciales del propio Consejo de Estado como Jurisprudencia para dirimir este tipo de litigios.

Entramos así a lo que fundamentalmente son los artículos referentes a concesiones, 2 tipos de artículos vienen a consideración de ustedes, uno relacionado con las concesiones en lo que es el manejo del espectro electromagnético y son las concesiones referente al uso de radio y televisión, consideró la Comisión Primera que deberíamos incorporar y así se hizo un artículo que fue aprobado en dicha Comisión, permitiendo la renovación de dichas concesiones tanto para el uso de radio, como de televisión sin imponerle limitaciones en el tiempo, de manera que estas concesiones podrán prorrogarse en el tiempo sin limitaciones, radio y televisión artículo diferente el resto de las demás concesiones.

En lo que concierne a las demás concesiones nos encontramos con una providencia de la Corte Constitucional que previa la no renovación automática de dichas concesiones, la Comisión tomó la decisión y seguramente será objeto de debate en esta Plenaria, de traer a la consideración de ustedes una norma que establece claramente que las concesiones no podrán renovarse sino por una vez, previo un estudio técnico que establezca las condiciones económicas del contrato que sea controvertible, que sea público y que determine las condiciones en que haya de procederse a la renegociación de esa concesión, después de haber sido prorrogada por una vez más dichas concesiones tendrán que entrar en un proceso nuevamente de apertura, sin que puedan prorrogarse más allá de una oportunidad, fue la determinación adoptada por la Comisión, esto comprenderán ustedes que ha sido objeto de muchos debates en un principio se dijo que no renovación a la Comisión llegaron argumentos sólidos, en el sentido de establecer limitaciones.

La prórroga de algunas concesiones limitaría las posibilidades de amortización de las mismas, y también evitaría eventualmente que inversiones importantes pudieran comprometerse a esas concesiones, la fórmula que repito viene a consideración de ustedes para el resto de las concesiones, es la prórroga previo el estudio técnico controvertible de que lo que puedan ser por una sola vez, no sé qué otro aspecto pueda ser de interés para ustedes, estas son en general las normas que están contenidas en este proyecto rigo modesto y reducido de Reforma al Estatuto.

Presentaría probablemente un tema sobre el cual también gravitó la discusión, creo que es el últimos de esos quienes deben ser, quienes deben cumplir con el Estatuto de Contratación, el debate para ilustración de ustedes se centró en sí, se debe incorporar nuevamente a las Empresas Industriales del Estado y a las Sociedades de Economía Mixta y a quienes tienen regímenes exceptuados del cumplimiento de la Ley 80, esa es una polémica que tuvo lugar en la Comisión, versus quienes sostienen que frente a las Empresas Industriales y Comerciales algunas Sociedades de Economía Mixta y algunas entidades que tienen regimenes exceptuados, ejemplo muy claro Ecopetrol, los colocaríamos pues en una situación de desventaja en las tareas que cumplen frente al sector privado, con dificultades muy grandes para su propia operación.

Pero yo cumplo, pues, con ilustrarle a la Plenaria lo que fueron las discusiones centrales en el trámite de este Estatuto, debo sí reconocer que mientras se discutieron, se adoptó por un principio general de que todas estas entidades así tengan regímenes exceptuados en cualquier evento deberán continuar incorporando en sus propios Estatutos los principios generales contemplados en la Ley 80.

Tengo que comentarle a ustedes, pues, lo que haya ocurrido. Este es un proyecto del Gobierno, es un proyecto que debería ser e implantarse, es mi opinión, en líneas generales, para todas las entidades del sector público, pero siendo aún un proyecto de iniciativa del Gobierno cada una de ellas pretende quedar exceptuada del régimen y lo más curioso es que las que desean exceptuarse cuando uno revisa sus propios estatutos de contratación, usualmente terminan siendo una repetición de la propia Ley 80. Este es otro de los puntos en los cuales se presentó, comprenderán ustedes, debate en la Comisión.

Le resumiría entonces así, para abrir la discusión los ejes centrales del debate a fin de que podamos iniciar el examen de los artículos punto importante quiénes son los destinatarios de la Ley 80, si vamos a introducirle modificaciones o no, si vamos a cobijar a todas las entidades del Estado o vamos a continuar manteniendo regímenes de excepción frente a algunas de ellas, fundamentalmente Ecopetrol, Empresas Industriales y Comerciales y Sociedades de Economía Mixta.

Segundo gran punto del debate, concesiones en el articulado que viene a consideración de ustedes. Hay dos artículos en los cuales se puede enmarcar el tema. Uno separado, que no reglamenta sino el tema de concesiones en materia de comunicaciones, le repito que la decisión adoptada por la Comisión es la de permitir la renovación indefinida de esas concesiones.

Artículo 2º, el tema de concesiones en todas las demás concesiones de infraestructura vial, etc., cuya fórmula o artículo que viene a consideración de ustedes es la de autorizarla por una sola vez, previo esos estudios técnicos que permita la renegociación de las mismas concesiones, aclarando sí, que las concesiones en materia portuaria tienen un régimen diferente, en ley distinta que no se afecta por las disposiciones aquí contenidas. Segundo gran punto del debate.

El tercer gran punto son las modalidades para adjudicar la contratación y como ya les expresé, la ponencia que ponemos a consideración de ustedes, redujo hasta donde fue posible el asunto de la contratación directa y presenta una modalidad abreviada de contratación.

Diría que el cuarto tema importante es la adjudicación de la responsabilidad de la Cámara de Comercio en la expedición de los certificados que acrediten la calidad de las firmas.

Y finalmente, como ya les había expresado, la postura que traemos en lo que concierne al desequilibrio económico en la ejecución de los contratos y a las lesiones en que puedan verse afectadas las firmas contratistas. Sobre este tema la postura que viene a la Plenaria es la de continuar respetando que sea el Consejo de Estado a través de su desarrollo jurisprudencial, quienes determinen la materia, si ha de entrarnos en un debate que tuvo lugar en la Comisión en establecer que la celebración de los contratos debería quedar claramente establecida las responsabilidades que asumirían unos y otros, sin posibilidad de que pudieren presentarse imprevistos que no estuvieren contemplados en los contratos y su responsabilidad previamente asumida por una de las partes. Como ustedes verán, no es una reforma muy importante, pero no es una reforma extensa este proyecto contiene 22, 23 artículos, a eso se limitó la reforma, no pretende sustituir integralmente el Estatuto de Contratación y los aspectos que le he mencionado son los más relevantes del proyecto.

Finalmente, lo que también les expresé, establecer limitaciones en materia de las modalidades con las cuales se celebran los contratos interadministrativos, los contratos con organismos internacionales y los contratos con cooperativas. Veo al Senador González, debo recordar que en su trámite también se incluyeron y se reiteraron las normas que en su momento había expedido el Congreso para favorecer ponderando en alguna forma la participación de las Pymes y de las pequeñas empresas en los procesos de carácter territorial y regional en las aéreas de su propia jurisdicción cuando hayan de licitarse contratos de esta naturaleza. En términos generales, ese es el alcance de la reforma y si a ustedes les parece, pues con mucho gusto, Presidenta, iniciamos el debate sobre el trámite de este proyecto. Muchas gracias.

La Presidenta manifiesta:

Muchísimas gracias, Senador Germán Vargas Lleras por el informe de ponencia tan completo que ha presentado a la Plenaria.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Camilo Sánchez Ortega:

Gracias, Presidenta.

Primero, yo quiero decirle que este es un tema muy importante y me parece que no podemos tomarlo tan a la ligera, que es un tema que verdaderamente necesita el estudio profundo y que venga aquí a ilustrarnos personas como la Cámara de la Construcción que el Ministro de Transporte esté presente y que oigamos también a las Comisiones que tienen que ver con el tema técnico. Ustedes en la Comisión Primera, pues, fue una sorpresa encontrar que esté estudiándose ese tema de la parte jurídica, pues muy bien.

Pero es que la parte más importante, que es la que tiene que ver con la forma de contratación, con la forma técnica, no se ha profundi-

zado, me parece que cometemos un error muy grande modificando la Ley 80, como se había promovido por el Gobierno. Dijo que íbamos a hacer la gran Reforma de la Ley 80 y en estos momentos simplemente lo que estamos viendo, como usted mismo lo reconoce, es una pequeña minirreforma, donde quedan unos boquetes gigantescos y yo les voy a enumerar varios de esos boquetes que encontramos y que por eso es necesario que se profundice.

Le voy a contar uno: Las concesiones. Ahí se habla muy tranquilamente de las concesiones, como que se van a hacer prórrogas por una sola vez y que van a ser por 10 años; eso cambia totalmente el esquema del equilibrio económico, cambia totalmente la modalidad. Le voy a dar el último ejemplo, que el Ministro estaba por aquí, que el debate que voy a hacer próximamente, después del 20 de julio, si Dios me lo permite, es la concesión Bogotá-Girardot, concesión de tercera generación. Esa concesión de tercera generación modificó el contrato, se hizo la concesión por 18 años y a través de un acta se modificó a 36 años ese contrato, se dobló el contrato de concesión simplemente con un acta y se cambió también el equilibrio económico, modificando también el valor del mismo, casi hasta el 49% de incremento del valor de ese contrato.

Pues ese es uno de los ejemplos que estamos viendo que sigue siendo un desangre para la economía y para la política y para más, para una ley como esta, donde no se está truncando esa posibilidad, ahí no voy a profundizar sobre este tema, porque ese va a ser mi debate muy importante en unos temas que se van a encontrar ustedes con una sorpresa, categoría tres; o sea, concesiones de tercera generación siguen cometiendo los mismos errores de lo que se hiciera en la primera y segunda generación de concesiones.

Igualmente, como se violó ahorita la Ley de Garantías, como se hicieron contrataciones con cooperativas y como se hizo todo para que en plena época electoral se puedan llevar a cabo contrataciones de una manera irresponsable. Ese tema que usted lo mencionó al final, es un tema que también está vinculadísimo a este proyecto y que necesitamos de una vez por todas cercenar esa posibilidad y que no le cuesten a los departamentos y municipios un 2% que le está costando en este momento esa contratación para violar la ley, para violar la Ley de Garantías y para seguir haciendo chanchullitos pequeños en un momento determinado.

Igualmente, tiene que ver solamente lo que tiene que ver con la irregularidad que hemos encontrado en muchos temas fundamentales, por ejemplo, aquí se habla sobre el tema de las telecomunicaciones, se toma tangencialmente y esto si no se maneja de una manera seria, va a llevar a tener mayores monopolios y oligopolios en el tema de las telecomunicaciones. Por eso a mí me parece que nosotros no tenemos que correr, aquí me parece que tenemos que llamar a que vengan las personas indicadas sobre el tema y me parecería irresponsable, yo no quiero cansarlos, porque yo tengo aquí un cartapacio de los temas sobre los cuales verdaderamente no se profundizó.

Aquí se hizo una pequeña reforma, donde se quiere tratar de limpiar unos problemitas para ciertos temas que se han violado, pero me parece que de fondo se está permitiendo todavía lo que tiene que ver, por ejemplo, con el fraccionamiento de contratos, que no se está quitando de una vez por todas ese tema que ha hecho bastante corrupción en este país.

No se está hablando tampoco del equilibrio económico y el manejo que se debe dar en ese tema para evitar que se le den concesiones a personas a dedo y que de esa manera ellos se puedan enriquecer y que después no puedan competir de igual a igual.

Por eso, Presidenta, lo que le pido es que hoy no votemos esto, que dejemos que se acelere como diría, no por mucho madrugar amanece más temprano, ese es un tema neurálgico para la economía colombiana. Si el Ministro de Hacienda permitió que la reforma tributaria estructural se hace en el próximo cuatrienio, a partir del 20 de julio, pues que verdaderamente a partir del 20 de julio empecemos a hacer la gran reforma de la Ley 80, para que de esa manera no dejemos abiertas esas venas rotas de contratación que en el tema técnico no fue subsanado y que simplemente, como pueden ver, fue una parte jurídica, que es muy importante, pero que tiene que ser complementada con la parte técnica que nos tienen que ilustrar los miembros de la Comisión Quinta y los mismos miembros de la Comisión Cuarta que son los que manejan ese tema.

Le agradezco, Presidenta.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Rafael Pardo Rueda.

Palabras del honorable Senador Rafael Pardo Rueda.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Rafael Pardo Rueda:

Gracias, Presidenta, es muy amable.

Quiero manifestar una solicitud de impedimento para participar en el debate sobre el tema de concesiones. Ese impedimento fue aceptado en la Comisión Primera, está presentado en la Secretaría.

Gracias.

La Presidencia indica a la Secretaría dar lectura al impedimento presentado por el honorable Senador Rafael Pardo Rueda.

Por Secretaría se da lectura al impedimento presentado por el honorable Senador Rafael Pardo Rueda.

La Presidente pregunta a la plenaria si acepta el impedimento leído y, cerrada su discusión, esta lo acepta.

Impedimento

Solicito a la honorable Plenaria del Senado aceptar mi impedimento en el tema de concesiones incluido en el Proyecto de ley número 20 de 2005, "por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993".

Rafael Pardo Rueda.

9-V-2006.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Coordinador ponente, Germán Vargas Lleras.

Palabras del honorable Senador Germán Vargas Lleras.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Germán Vargas Lleras:

¿Vamos a regresar al debate?

La Presidenta manifiesta:

Vamos al debate, Senador, porque este proyecto tiene, pues, obviamente va a ser polémico, va a ser discutido.

Recobra el uso de la palabra el honorable Senador Germán Vargas Lleras:

Lo que quiero es saber cómo está la programación. ¿De manera que en lo que resta de la sesión de hoy regresamos al debate?

La Presidenta manifiesta:

Es posible, sí ahorita, no, no, no, este debate de Buenaventura yo no creo que vaya a ser muy largo.

Recobra el uso de la palabra el honorable Senador Germán Vargas Lleras:

¿Entonces quedó en stand by?

La Presidenta manifiesta:

Queda en stand by para continuar con el debate de la Ley 80.

Recobra el uso de la palabra el honorable Senador Germán Vargas Lleras:

Presidenta, yo no tengo inconveniente, aquí nadie pretende que un estatuto de la contratación de esta importancia se pupitree sin una amplísima participación.

Yo le quiero proponer a usted lo siguiente: Si hoy vamos a continuar con el debate en el caso de Buenaventura, le sugiero a la señora Presidenta programar una sesión cualquiera sea el día que usted determine, exclusivamente para tratar este estatuto y como lo han sugerido algunos de los Senadores, invitar a todas las personas adecuadas para oírlas. Aquí se mencionó la Cámara de la Infraestructura, la Procuraduría, la Contraloría, que tanto ha intervenido en esto, los Magistrados del Consejo de Estado, que tienen mucho que decir.

Y sin convertir esto en una gran audiencia, hacer un pequeño inventario de personas muy autorizadas que han participado en la preparación de esto y en una sesión o en dos completas nos avocamos a profundidad en el estudio del estatuto, ¿le parece?

Pero lo digo para concluir y que no quedemos pendientes a ver si en media hora vamos a hacerlo o no, sino programamos exclusivamente al estudio del estatuto en una fecha que usted determine. ¿Sí le parece bien, ah? ¿Le parece bien?

La Presidenta interviene para un punto de orden:

Sí, me parece perfecto, Senador Germán Vargas Lleras. Por favor, le solicito que escriba esa proposición con las invitaciones pertinentes y nos tomamos dos días para un debate de tan importante ley, que en ningún momento se ha pensado que esto se saque a pupitrazo limpio en la Plenaria del Senado.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el señor Ministro de Transporte, doctor Andrés Uriel Gallego Henao:

Presidenta, muchas gracias.

Como el tema es vital y no tiene que ver solamente con la infraestructura, sino que tiene que ver con toda la contratación pública y no solo del Gobierno Nacional sino de todos los entes públicos, a esa sesión, señora Presidenta, deben estar citados los Ministros de los ramos que se tratan, el Ministro del Interior, que con el Ministerio de Transporte, es autor; Ministerio de la Protección Social, Ministerio de Comunicaciones, Ministerio de Defensa, debe estar aquí una representación de la Confederación de Gobernadores y de la Federación de Municipios y por supuesto, los entes de mayor contratación del Estado, entre ellos, yo me comprometo a traer a Aeronáutica, INCO, Invías.

Y sugiero, señora Presidenta, que se inviten a los Directores Ejecutivos o representantes de las asociaciones gremiales que tienen que ver con la materia que son Camacol, Cámara de la Infraestructura, Sociedad Colombiana de Ingenieros, esencialmente, señora Presidenta, pero eso por la magnitud, la importancia del tema, la densidad y las controversias que hay debe ser exclusivamente de una programación única en la Plenaria del Senado sobre esta materia.

La Presidenta manifiesta:

Sí, así se hará, señor Ministro de Transporte. Yo quiero que el Senador Germán Vargas Lleras presente la proposición con la invitación a todas estas personas para la discusión de la Ley 80.

La Presidencia indica a la Secretaría retomar el debate.

III

Citación a los señores Ministros del Despacho y Altos funcionarios del Estado

A los señores Ministros de: Transporte, doctor *Andrés Uriel Gallego Henao*; Comercio, Industria y Turismo, doctor *Jorge Humberto Botero Angulo*; Hacienda y Crédito Público, doctor *Alberto Carrasquilla Barrera* y al señor Director de Planeación Nacional, doctor *Santiago Javier Montenegro Trujillo*, e invitación al señor Alcalde de Buenaventura.

Proposición número 265

La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Senadora citante, Dilian Francisca Toro Torres.

Palabras de la honorable Senadora Dilian Francisca Toro Torres.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra la honorable Senadora Dilian Francisca Toro Torres:

Gracias, Presidenta.

Para todo el país es conocido el problema que está viviendo el Puerto de Buenaventura, pero también es conocida la importancia que tiene este puerto sobre el Pacífico, no solamente para el Valle del Cauca, sino para Colombia. En las estadísticas reza de que el crecimiento en el año 2005, en las exportaciones por Buenaventura, creció un 59.9% y en las importaciones un 19.2%.

Pero además vemos cómo las implicaciones negativas que se dan para el país, cuando sucede una tragedia como la que sucedió hace 3 semanas en la vía que nos comunica a Buenaventura, al puerto de Buenaventura, yo creo que Buenaventura le da demasiados recursos al país, creemos que es el polo de desarrollo de Colombia y que así como este puerto es ese polo de desarrollo, creemos que debe ser tratado por el Gobierno Nacional.

La pobreza que se está viviendo en Buenaventura y en la Costa Pacífica y así lo expresó Planeación Nacional, es muy grande, va al 70% y nosotros pensaríamos que no es solamente fortalecer la parte de infraestructura, sino también lo que tiene que ver con la calidad de vida de los bonaverenses.

Yo quiero ser justa aquí en este debate porque pienso que así como conocemos la situación también tenemos que decir qué se ha venido haciendo por Buenaventura en estos 4 años por el Gobierno Nacional y por la bancada parlamentaria del Valle del Cauca. Desde que iniciamos hemos estado trabajando en el fortalecimiento del puerto de Buenaventura y el Gobierno Nacional, con el Presidente, ha sido muy receptivo a poder fortalecer ese puerto de Buenaventura; sin embargo, algunas obras que se deberían realizar no se han realizado con la suficiente prontitud y hoy, pues, estamos viendo algunos problemas como fue el desastre que se presentó.

Sin embargo, yo creo que hoy, que ya todos conocemos los problemas de Buenaventura, los sociales, los económicos, lo que nosotros aquí como vallecaucanos o por lo menos en esta intervención que yo voy a hacer, en nombre mío y también del Senador Luis Elmer Arenas, que me expresó que quería que hablara también a nombre de él, lo que queremos es decirle al Gobierno qué esperamos, aunque el Gobierno nos ha estado apoyando, el Presidente ha estado trabajando con nosotros de la mano, por ejemplo, en el Conpes social que se aprobó hace más o menos dos meses, en el Conpes que se aprobó luego de la tragedia que sucedió hace tres semanas; sin embargo, creemos que esos trabajos, tanto en la plataforma de infraestructura, de cara al TLC, que es lo que necesitamos en este momento, también tenemos que trabajar en la parte social, en la calidad de vida y en el bienestar de los bonaverences.

Entonces hoy, lo que queremos decirle al Gobierno es, hemos estado trabajando pero queremos más celeridad en los trabajos para Buenaventura, más celeridad en los recursos que se le van a aportar a Buenaventura; nosotros como vallecaucanos solicitamos la emergencia económica para lograr los recursos rápidos para poder solucionar el problema del desastre. El Gobierno Nacional declaró la emergencia, la calamidad y realizó rápidamente todos los traslados que se necesitaban para poder nosotros tratar de salir de ese problema en que estábamos y hoy vemos que con el Conpes se aprueban 375 mil millones de pesos para la doble calzada Buga-Buenaventura y 40 mil millones de pesos para la vía antigua o Simón Bolívar, para que sea una vía alterna. Pero nosotros esperamos no solamente esto que se ha dado en el Conpes. ¿Qué esperamos nosotros?

Primero, esperamos que las soluciones portuarias que se necesitan, las soluciones portuarias que necesita Buenaventura para que esa salida al Pacífico de Colombia, que le reporta muchísimos beneficios a nuestro país, pueda ser una realidad rápidamente, que no solamente se piense en fortalecer las soluciones portuarias que tenemos, la de agua dulce.

Sino que también se inicie rápidamente los estudios de la solución portuaria de Málaga que es, creo que es urgente que lo empecemos, esos estudios por lo que podría ser un puerto de aguas profundas.

Tercero, creemos que así como lo dice el Conpes, Buenaventura es un lugar estratégico y la vía que llega a Buenaventura tiene que ser estratégica y que a pesar de que ya se aprobó en un Confis los recursos para la doble calzada Buenaventura, necesitamos un cronograma estricto y que se cumpla para que nosotros podamos ver que de verdad sí, esa infraestructura está llegando a Buenaventura y no solamente por el bien de Buenaventura como lo decía anteriormente, sino por el bien del país.

Tercero, que el Conpes social que se aprobó hace más o menos dos meses, se le dé celeridad, ese Conpes social tiene recursos, hasta más o menos el año 2019, hay obras tan importantes, como por ejemplo, el acueducto de Buenaventura, que si no lo realizamos rápidamente, pues los inversionistas no van a poder llegar a Buenaventura. Entonces, nosotros creemos que hay algunas obras esenciales para Buenaventura que no se podrán, no se puede dar tanto tiempo como lo dice en el Conpes social y creemos que debe ser con más celeridad, con más prontitud, que los recursos lleguen más rápidamente si se puede con vigencias futuras. Aquí está el señor Ministro de Hacienda, que ojalá pudiéramos hacer esas obras de tanta importancia para Buenaventura, con vigencias futuras y de esa manera podamos tener más rápidamente la infraestructura que necesita Buenaventura, tanto en su parte de puertos como en la parte social.

Yo sí creo que Buenaventura es el centro de la Costa Pacífica, la Costa Pacífica está viviendo una situación muy difícil, de pobreza y de miseria y como tal yo sí pienso que Pla-

neación Nacional debería desarrollar un plan de desarrollo específico para la Costa Pacífica y Buenaventura como su centro y su polo de desarrollo, pero con unas partidas específicas que estén en el Presupuesto Nacional, para que de esa manera se puedan cumplir real y no solo se queden en el papel.

Yo creo que básicamente son estas las cosas que nosotros queremos pedirle al Gobierno, como les digo, ser justos con el Gobierno Nacional, nos ha estado ayudando, nos ha estado colaborando, ha estado con toda la voluntad de fortalecer el Puerto de Buenaventura, pero de verdad, que si nosotros no aceleramos los trabajos, sino aceleramos las partidas económicas necesarias para poder realizar estas obras, va a ser muy difícil que Buenaventura salga del problema en que está, pero sobre todo, no solamente Buenaventura y el Valle, sino que también Colombia se verá afectada como se ha visto afectada en este momento, después de que se presentó el desastre en la vía de Buga a Buenaventura.

Por último, decirles que estas solicitudes que le hacemos al Gobierno, pienso que las hemos discutido en el Valle del Cauca, pero que esos cronogramas, señor Ministro de Transporte, que lo hemos discutido tantas veces, sean muy exactos y que se cumplan, esa ha sido una solicitud nuestra, de los vallecaucanos y de los bonaverences, por supuesto, lo mismo que el señor Alcalde, que siempre ha estado presente en estas discusiones, porque nosotros sí creemos que Buenaventura en este momento es un Puerto con ciudad y nosotros no queremos un Puerto con ciudad, nosotros queremos es una ciudad en donde la gente tenga una excelente calidad de vida para que de verdad la podamos llamar una ciudad Puerto, que es lo que queremos los vallecaucanos y por supuesto los colombianos.

Muchas gracias.

La Presidencia indica a la Secretaría dar lectura a la proposición que se encuentra sobre la Mesa

Por Secretaría se da lectura a la proposición presentada por el honorable Senador Germán Vargas Lleras.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria la proposición leída y, cerrada su discusión, esta le imparte su aprobación.

Proposición número 295

Invítese a la sesión que se programará para el segundo debate del Proyecto 020, modificatorio de la Ley 80, a los siguientes gremios y cúrsese citación a los funcionarios aquí relacionados:

Sociedad Colombiana de Ingenieros.

Cámara Colombiana de la Infraestructura.

Cámara Colombiana de la Construcción.

Ministro del Interior y de Justicia.

Ministra de Comunicaciones.

Ministro de la Protección Social.

Ministro de Transporte.

Director de Planeación Nacional.

Ministro de Defensa.

Ministro de Minas y Energía.

Procurador General de la Nación.

Contralor General de la República.

Director Federación de Municipios.

Presidente Federación de Gobernadores.

Cámara Colombiana de la Infraestructura y Entidades Gremiales.

Germán Vargas Lleras.

09.V.2006.

La Presidencia ofrece el uso de la palabra al señor Ministro de Transporte, doctor Andrés Uriel Gallego Henao.

Palabras del señor Ministro de Transporte, doctor Andrés Uriel Gallego Henao.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el señor Ministro de Transporte, doctor Andrés Uriel Gallego Henao:

Señora Presidenta, muchas gracias.

Estamos presentes en el recinto de la Plenaria del Senado acompañando a los citantes del debate, estamos presentes en el recinto los Ministros citados, Hacienda, Comercio, Transporte, el señor Alcalde de Buenaventura, invitado por esta Corporación y diversos funcionarios atentos a sus inquietudes sobre la materia.

Me excusa de referirme a la importancia de Buenaventura, bajo el punto de vista económico, de competitividad y social, la intervención de los Senadores del Valle del Cauca, el Senador Ruiz y la Senadora Dilian Francisca Toro, a nadie de este recinto escapa que desde la historia el Puerto de Buenaventura ha sido la principal conexión del comercio exterior de Colombia con todo el mundo, que el crecimiento del comercio exterior en todos los Puertos, pero particularmente en Buenaventura, obliga a pensar en medidas especiales que ya se han determinado en el Conpes de expansión portuaria para Buenaventura y que los recientes eventos que también son materia de este debate, causados por las lluvias acumuladas de este año, que condujeron a la catástrofe del sitio de Bendiciones en la vía entre Loboguerrero y Buenaventura, obligan a algunas explicaciones sobre las acciones gubernamentales y estatales desarrolladas, pero también sobre las medidas adoptadas para prevenirlas y para beneficiar la región.

Buenaventura va llegando a los 10 millones de toneladas de comercio exterior, poco a poco se va copando el Puerto, en multitud de debates, en las Comisiones Sextas de Senado y Cámara y aquí en esta Plenaria del Senado se han discutido desde el Plan de Desarrollo y desde los planes anuales de inversión las materias de atención por parte del Gobierno Nacional en el asunto, va a dividir y contextualmente, brevemente el tema de la citación en tres asuntos: Lo portuario, lo de la emergencia y lo de la decisión de conectividad.

En cuanto a lo portuario, el Conpes de expansión portuaria y la discusión del Congreso de la República sobre la materia, ha conducido a las siguientes decisiones, de las cuales les digo cuál ha avanzado, en qué estado está y cuáles tenemos atrasadas.

Zona franca, 38 hectáreas. Quedó la decisión gubernamental de destinarla a expansión portuaria, por comodato con el municipio de Buenaventura, al cual se le garantizó que a pesar del comodato, ser por 10 años, los procesos contractuales que en aprovechamiento de ese lote se desarrollen por parte de la municipalidad, puedan extender ese plazo. Esas 38 hectáreas permitirán incrementar en más de un 60%, la capacidad de atención de mercancías en el puerto, podrán llevar al Puerto acumulación de mercancías por casi 6 millones de toneladas adicionales.

Puerto industrial o complejo industrial portuario. De los cuatro puertos complementarios a Buenaventura, había solicitudes específicas en dos, que era Aguadulce y que era el complejo industrial portuario. El más avanzado es el complejo industrial portuario, de él les doy la feliz noticia que ya se dio la autorización y ese complejo industrial portuario empieza obras rápidamente, expande la capacidad de Buenaventura en dos millones de toneladas.

El puerto de Aguadulce, que queda al norte de la bahía de Buenaventura, se desenredó el proceso, se decidió por parte del Gobierno Nacional participar como socio, pero por valoración de la vía de acceso al puerto y por prorrata de esta inversión y la participación de los inversionistas privados y públicos en ese puerto, queda pendiente para hacer la consideración de la asignación de ese puerto, los ajustes en el esquema financiero y en su cierre por parte de los accionistas e inversionistas de ese complejo portuario, nosotros estamos atentos y ya con la participación de la Nación en ese proyecto se despeja un panorama para los inversionistas y para la expansión portuaria, puesto que eso lo consideran ellos una señal de buena voluntad y facilita los recursos crediticios.

Sobre el puerto del Delta del río Dagua no hay solicitudes específicas, es un puerto de mayor envergadura, es un puerto de base de propiedad democrática, es un puerto de mediano plazo que nosotros también vemos con buenos ojos.

El estero de San Antonio, que era compromiso también nuestro y de esta Corporación, va en marcha mediante dos sistemas de contratación: Uno desarrollado por la Nación a través del Invías y otro por acuerdo con el municipio de Buenaventura. Dentro de esos acuerdos hay unas inversiones complementarias a los 4.800 millones nuestros de unas inversiones de la Gobernación del Valle del Cauca y del municipio de Buenaventura, para uso terminales pesqueros.

Dragado de profundización del canal de acceso. El compromiso del Gobierno Nacional por mi conducto era que antes de terminar el año 2005 estaría en licitación la profundización del canal de acceso de Buenaventura; el compromiso se incumplió, yo soy el responsable de ese incumplimiento, calibré mal los tiempos y no previ que se necesitaban unos ajustes a los diseños y a la patimetría, los cuales salieron a licitación a finales del año y están a punto de concluir, hubo un compromiso de las partes, bancada del Valle del Cauca, dirigencia del Valle del Cauca y de la ciudad portuaria de Buena-

ventura, de sus autoridades, de sus dirigentes de que acelerábamos el tema del dragado de profundización de ese canal, planteamos dos opciones: Una, la licitación.

Otra, acuerdo Gobierno a Gobierno con aquellos donde hay posibilidades y los tipos de equipo para la profundización que son Bélgica y Holanda.

Y tres, entendimiento entre Sociedad Portuaria y Gobierno Nacional para agilizar el proceso, en la reunión del 28 de abril, de toda la dirigencia del Valle del Cauca y Buenaventura con el Gobierno Nacional incluyendo la bancada del Valle del Cauca, aceptaron institucionalmente desde la Gobernación del Valle del Cauca la propuesta gubernamental y la ratificaron en la reunión del día de ayer surtida en el Ministerio de Transporte, quedó definido que ellos en un plazo de 15 días establecen la valoración de esa profundización del canal de acceso y los abogados definen el camino.

Si por otrosí al contrato de contratación o si por obras valoradas en el plan de inversiones de la discusión de extensión de los plazos de concesión. En dos semanas deben estar estableciendo la propuesta, lo cual nos desatrasa un año y medio la profundización del canal de acceso y estoy seguro que nos economiza de 4 a 5 millones de dólares de esa inversión que estaba prevista en 29 millones de dólares. El atraso es mío, el Ministerio de Hacienda ya dio el visto bueno para una partida de 19 millones de dólares y Planeación le dio visto bueno para una partida adicional de 10 millones de dólares.

La profundización del canal de acceso de Buenaventura y de la bahía a 11 metros, se hace dispensable para la competitividad de este Puerto nuestro en el Pacífico con los demás Puertos de Suramérica y del Caribe, perdón y de Centroamérica.

Tercer asunto portuario, el antepuerto quedó definido que en la reunión que se hace mensualmente de rendición de cuentas del sector con la dirigencia vallecaucana en reunión programada en Buenaventura, tiene un objetivo, establecer el acta de intención de la promotora del antepuerto de Buenaventura con participación estatal de la Nación, Gobernación del Valle del Cauca y municipio de Buenaventura y con participación de organizaciones privadas que están invirtiendo en la logística del transporte en los medios de difusión. Ustedes encontraron que el pasado viernes se dio inicio al primer megaproyecto de transporte de carga a la primera terminal de carga en Bogotá, la primera de las 4 que se necesitan.

Hay un gran interés del sector privado en consonancia con el interés público sobre el antepuerto de Buenaventura que es de tanta importancia, como la misma expansión del Puerto, porque permitirá logística del transporte, competitividad pero más allá de eso permitirá desarrollo de sectores productivos y por lo tanto empleo.

De los temas de Buenaventura vamos cumpliendo también el cronograma de la expansión portuaria, en la revisión de los contratos de concesión. El que más adelante va de las 5 sociedades portuarias es el de Buenaventura. Ayer recibimos los estudios y solo se requiere la adición del tema del plan de inversiones en la responsabilidad de profundización del canal de acceso y las propuestas de acuerdo.

De los temas portuarios de Buenaventura estábamos atrasados únicamente, pero en materia grave en la profundización del canal de acceso, pero por el camino acordado es posible que desatrasemos el proceso.

Sobre la tragedia de Bendiciones, la tragedia de Bendiciones tenía dos elementos, uno social y uno de conectividad. El social tuvo a su vez dos componentes, un componente de personas muertas, 38 en total, entre ellos 4 miembros de la Fuerza Pública que fueron arrollados por la avalancha en Bendiciones, al desplazarse a las casitas a avisar que venía esa avalancha, perdieron la vida en ella. Y otras 30 personas, la mayor parte de las comunidades asentadas allí y entre ellos también un periodista que cubría estos eventos.

Y el segundo, una cantidad numerosa de familias que perdieron su vivienda y sus enseres y su estructura de asentamiento en la zona, están siendo atendidas en el municipio de Buenaventura, principalmente mediante una alianza de 4 partes, Gobierno Nacional, Gobierno Regional del Valle del Cauca, Gobierno local, que lo lideran el doctor Saulo Quiñónez, aquí presente y participación privada en la atención de esos damnificados. A ese tema se han referido las entidades competentes en esa materia y asuntos complementarios se los podrá ilustrar el señor Alcalde.

Sobre la conectividad, los derrumbes y las avalanchas, sucedieron no en la carretera, sucedieron en las corrientes de agua, fueron provocados por desgarramientos de las montañas de la cordillera Occidental en la parte norte del Cañón del Dagua, hacia la zona del Calima; taponaron 20 km de vía; se estima en un poco más de 200 mil metros cúbicos el material acumulado en la carretera; se identificaron 32 derrumbes e inicialmente se estimó el cierre de la vía en un mes. Colombia no resiste el cierre de Buenaventura durante un mes, angustiados por esa situación y acompañados por el Gobernador y el Alcalde convocamos a todos los constructores de la zona, paralizamos trabajos en el área y desplazamos el conjunto de maquinaria tal vez más numeroso y especializado que se haya reunido en una emergencia de esta naturaleza, tuvimos en la zona en maquinaria 42 equipos, sin contar las volquetas, buldózeres DC8, 9 y 10, 12 retroexcavadoras sobre orugas, cargadores frontales, todos los equipos en capacidad que se requerían y las volquetas.

Hicimos alianza con la Corporación Autónoma Regional, para que inmediatamente diera las autorizaciones de los botaderos, hicimos alianza con los cuerpos de salvamento porque había áreas donde el trabajo era delicado y se tenía que escarbar casi manualmente porque había personas enterradas y lo que se preveía que duraba un mes lo sacamos en 6 días, al sexto día en la noche a las 10:00 de la noche dimos paso por esa carretera, en tiempo récord que todo el mundo ha elogiado, el más parco en elogios con los trabajos es la sociedad portuaria de Buenaventura. Traigo como ejemplo y prueba una carta de felicitación y de gratitud de la Sociedad Portuaria de Buenaventura que se une y se acumula con los reconocimientos de la Alcaldía de Buenaventura, la Gobernación de Valle del Cauca, los transportadores y demás, el Invías, sus trabajadores, las empresas de construcción del área, la Gobernación y la Alcaldía con todas las instituciones, logramos derrotar la incomunicación en un lapso de 6 días, gracias a Dios.

Ahí no terminaron los trabajos porque los trabajos continúan durante todo el mes de mayo, hasta el 30, para remover el material adicional, el lodo, restablecer la vía de la banca, que se fue en un tramo de 80 metros en el km 36, seguimos trabajando hasta el 30 de mayo con cierres parciales de la vía entre las 5:00 de la tarde y las 5:00 de la mañana, la emergencia la resolvimos, como estamos con el mayor esfuerzo posible resolviendo las otras emergencias que a diario se nos presentan, con la venia de la Presidencia, doctora, claro.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela la honorable Senadora María Isabel Mejía Marulanda:

Muchas gracias, señora Presidenta.

No, simplemente para no dejar escapar algo muy importante, señor Ministro, y es recalcarle sobre no solamente la importancia del Puerto de Buenaventura con el tema del occidente y la región de occidente y no que usted nos cuente también cómo va la vía Panorama, en qué circunstancias está para recordar las personas que nos están escuchando, señor Ministro, que es la vía que va a conectar el Océano Pacífico con el Océano Atlántico y que yo diría, Senadora Dilian Francisca, que es la vía más importante que tiene Colombia. Usted misma lo dijo la semana pasada, me afirmó que faltando solamente 60 kilómetros faltan los estudios.

Pero alguien me decía, señor Ministro, que este tema y esta carretera ya iba en la fase 3, que ya estaban los estudios, que ya estaban listos, usted me dijo que valían 90 millones de dólares, pero yo creí entenderle a usted que de pronto usted apenas comenzaba los estudios el semestre entrante, eso aliviaría no solamente algo tan importante como es el tránsito de todo lo que son los carros de la zona cafetera.

Me explico los que pasan por Santa Rosa, Desquebradas, los que pasan por Chinchiná y los que van a dar a la Felisa, sino que eso de verdad, de verdad, señor Ministro, le daría el respiro, señora Presidenta, y la importancia a todo lo que es el occidente colombiano y nos daría de verdad la oportunidad para transitar libremente y llegar al Puerto de Buenaventura, el Puerto más importante que tiene Colombia.

Muchas gracias, señor Ministro, muchas gracias, señora Presidenta.

Con la venia de la Presidenta y del orador, interpela el honorable Senador Juan Carlos Martínez Sinisterra:

Simplemente, señor Ministro, que se sirva informar a la Plenaria cuál es el monto de la participación en la solución a la problemática de los damnificados por parte del Gobierno Nacional.

Porque usted hizo mención que habían 4 entidades que estaban aportando a ese desarrollo; entonces, simplemente necesito conocer el monto y la participación de parte del Gobierno Nacional.

Recobra el uso de la palabra el señor Ministro de Transporte, doctor Andrés Uriel Gallego Henao:

Aun cuando es ajena a mi función, como participé en la reunión del Viernes Santo, donde se dividieron los esfuerzos, quiero decirle que el Gobierno Nacional ha designado al Ministerio de la Protección Social y sus entes para lo que tiene que ver con la recuperación de viviendas para los desplazados. El municipio y la Gobernación entregan los lotes y el Gobierno Nacional, a través del Ministerio de la Protección Social, la Oficina de Atención y Prevención de Desastres, entregan los materiales. Adicionalmente a las familias desplazadas se les ha asignado una partida temporal de 200.000 pesos para arrendamiento, pero complemento sobre esa materia el señor Ministro de Hacienda la dará.

Sobre la carretera, desde hace tiempo se viene hablando del corredor Bogotá-Buenaventura y se había previsto desde hace tiempo de que hasta Buga debería ir en doble calzada; el corredor va en lo siguiente: Hasta Buga, está en trabajo la doble calzada incluyendo el tramo de Soacha hasta el sitio que se llama San Rafael, situado entre Girardot y Espinal, está trabajándose la doble calzada incluyendo el túnel del Sumapaz. Se aprobó ya por parte de Hacienda las vigencias futuras, falta la expedición del certificado, querido Ministro, para sacar la licitación y las dos desde el sitio San Rafael, Ibagué-Cajamarca, el tramo de Ibagué-Cajamarca en desarrollo progresivo.

Hemos recibido el beneplácito del Gobierno del Japón y acabamos de recibir la solicitud de inversionistas y contratistas nacionales sobre la definición inmediata del túnel principal de La Línea. Los nacionales plantean, señor Ministro de Hacienda, que lo pueden hacer a menos precio y en mejores condiciones que el Gobierno del Japón. El Gobierno de Colombia por conducto del Presidente, Planeación Nacional, Ministerio de Hacienda y Ministerio de Transporte, hemos trabajado no solo en este Gobierno sino desde Gobiernos pasados en la posibilidad del financiamiento con crédito concesional por la banca del Japón para ese túnel; este año debe estar desatado el proceso, es más rápido el túnel principal que el túnel exploratorio y de escape y ventilación que hoy se está haciendo.

Ayer iban 2.855 metros escavados, hemos mejorado el ritmo de excavación y se batió el récord en el mes de abril con 352 metros en ese mes, se está mejorando la frecuencia de voladuras y para el mes de julio tendremos una nueva mezcla que producirá entonces mejores avances en el ritmo del túnel de La Línea. Hacia el costado del Tolima tenemos la autorización presupuestal para el contrato de la desviación que El Bermellón y para el Puente del Tigre, que es un viaducto gigantesco de más de 500 metros.

Estamos terminando los otros 4 viaductos, ya dimos 2 al servicio y hacia el lado del Quindío estaban previstos 7 viaductos, pero teníamos unos errores en la ingeniería de detalles y estamos haciendo un estudio y un túnel corto de menos de un kilómetro en el costado del Quindío, hasta Buga, Cali y Santander de Quilichao, solo queda un tramo no definido de doble calzada que es Calarcá-Armenia, que en próximos planes de desarrollo. Espero que en el próximo ustedes tengan la ocasión de discutirlo.

Todos los otros tramos están resueltos, avanza la construcción en doble calzada entre Pereira y La Victoria, se ha resuelto el tramo, está pronto a afirmarse la Victoria-La Paila y está en construcción desde la Paila hasta Santander de Quilichao. Hace un año en un encuentro en el Valle del Cauca se analizaron los proyectos que había sobre la materia de conexión entre Buga y Buenaventura. Voy a describírselos porque ya pasaron a la historia:

Uno, ampliar la vía del Anchicayá de 120 kilómetros, la antigua Simón Bolívar.

Dos, una vía nueva por el Calima entre Madroñal y Zaragoza.

Tres, ampliar la vía entre Loboguerrero y Buenaventura con terceros carriles de ascenso.

Cuatro, simplemente dotar a esa vía de una comunicación del occidente entre el sitio de paso de la torre Mulaló-Loboguerrero y mejorar la variante entre Dagua y Loboguerrero, en la reunión de hace un año en nombre del Gobierno Nacional.

Propuse en nombre del Gobierno Nacional y de una parte muy importante de la bancada del Valle del Cauca que había visto con buenos ojos que el proyecto sustitutivo y único de esos 4 se estableciera como una doble calzada, Buga-Loboguerrero, Loboguerrero-Buenaventura, se empezó a estudiar y este Congreso respaldó esa iniciativa y le colocó para esta vigencia 30.000 millones de pesos. En el Valle del Cauca siguió la discusión y se polarizó la discusión entre un sector de la opinión pública que quería la carretera por Calima y otro sector liderado por la bancada parlamentaria y el Gobierno Nacional, la Gobernación del Valle y la Alcaldía de Buenaventura de que fuera doble calzada que es la que le sirve al país, al Valle del Cauca y al Pacífico.

Finalmente, solo el pasado 28 de abril, viernes, vino a quedar concluido de que el proyecto de interés era la doble calzada Buga-Buenaventura, se aprobó el Conpes 3422 que lo declaraba estratégico y más aún, se consiguió la primera partida complementario a los 30.000 de este año, 6.000 del intersubsectorial y 331.000 que nos adicionó el señor Ministro de Hacienda Carrasquilla por vigencias futuras, no para 10 años, como se había previsto, sino para menos años. Las vigencias de esa plata son hasta el 2009; o sea, que son de 2007, 8 y 9, de 3 años acortamos los tiempos, esos 376.000 millones de pesos, complementario a las partidas que se están haciendo entre en la vía del Anchicayá entre Sacarías y Zabaletas y otros 5 kilómetros en esa antigua vía al acceso de Citronela.

Complementarios a las inversiones de 125.000 respaldadas por el Gobierno y la bancada del Valle del Cauca para la vía alterna interna, se convierten en la primera partida de otras que se requieren para la doble calzada Buga-Buenaventura.

Se definió el siguiente esquema, obra pública entre Loboguerrero y Buenaventura, 4 licitaciones. Licitación uno, recuperación de la vía Simón Bolívar la antigua vía del Anchicayá, porque tiene que servir para eventos de cierre, de calamidades o de construcción en la vía tradicional del Dagua, contrato de construcción con diseños entre Citronela y Zaragoza, contrato de construcción entre Zaragoza-Cisneros, contratos de diseño entre Cisneros y Loboguerrero, en marcha los procesos, avisos a las Cámaras de Comercio y aquí presente el Ministro de Hacienda, a quien agradezco en nombre de Buenaventura y el Valle del Cauca y de todos los que estamos interesados en esa solución la diligencia para las partidas de este primer tramo y le anticipo los agradecimientos por los otros 400 mil millones de pesos, que más adelantito le pediremos para la doble calzada completa.

La carretera más importante de Colombia hoy para la competitividad es Buga-Buenaventura, de todas absolutamente de todas y se vuelve imperativo algo que ya aprobó también el Ministerio de Hacienda y Planeación en el Conpes estratégico de doble calzada, así como queda ya resuelto el sistema de doble calzada, doble calzada Bogotá-Buenaventura necesitamos sacar las licitaciones de doble calzada Bogotá-El Caribe.

Yo espero que después de estas decisiones nadie en el Valle del Cauca vuelva a pedir una carretera distinta a la que es doble calzada entre Buga y Loboguerrero y entre Loboguerrero y Buenaventura, por el Cañón del Dagua, hay multitud de argumentos que ya se dieron en los Foros del Valle del Cauca, en las reuniones de la dirigencia y en la Asamblea en el seno del Valle del Cauca. No voy a fatigar ni a la audiencia de la Plenaria ni a la audiencia que sigue por televisión este debate, con un debate que nadie entendería que haya que justificar una doble calzada en lugar de una vía de una calzada sencilla por montaña. Está suficientemente sustentado y a nadie escapa la importancia de conectar el occidente, el Eje Cafetero, el centro del país desde Cundinamarca y Boyacá con el Pacífico colombiano. Con esto queda resuelto ese tema en la parte sustancial.

El tramo Buga-Lobo-guerrero, avanza la discusión con los concesionarios por integración de la Gobernación del Valle y el Gobierno Nacional,

esto es, el Gobernador Angelino Garzón y el Gobernador Álvaro Uribe para la solución de Buga-Loboguerrero, para lo cual tenemos una solución de concesión que podría empezar más rápidamente que el tema de Obra Pública mismo, se avanzan esa integración. El Gobernador y yo tuvimos reunión ayer y tenemos la buena voluntad de seguir esa alianza en beneficio del Valle del Cauca y del país.

Esencialmente, esos eran los objetos de este debate, aun cuando me angustia la necesidad de atención a una alianza de solución de temas del transporte de Bogotá que tenemos con el liderazgo del señor Alcalde y debo tener unas reuniones internas de unas misiones que él nos puso en 5 aéreas de trabajo en la que el Ministerio debe participar y tengo programados esos temas angustiado, por asistir y dar razón allí. Me quedó un tiempo más señora, Presidenta, para atender inquietudes que sean neurálgicas en la materia de conectividad.

Tengo la satisfacción y lo digo en público, señora Presidenta, para rematar mi intervención, que con esas partidas, con el Conpes 3422 con los que he enunciado sobre expansión portuaria salvo el atraso en el canal de profundización, estamos cumpliendo hasta el último compromiso con el Valle del Cauca en materia de infraestructura, complementado por el Plan 2500, los puentes del Hormiguero, el del desbaratado que es del Cauca pero sirve también al Valle, otros 8, 10 puentes notables, las vías de Sevilla a la Uribe, la continuación de esta a Caicedonia, 21 proyectos que están en marcha, La Unión-La Victoria, que se está haciendo, la recta Cali-Palmira, que quedó de 6 carriles con ciclorruta ya lista, los 260 kilómetros de doble calzada y a las mallas del Valle del Cauca, el Mío, que avanza con buen éxito.

En fin, señora Presidenta, allá y en todas partes procuramos cumplir los compromisos, algunos de ellos atrasados, todos los atrasos imputables a mí y todos los éxitos de esos trabajos imputables a ustedes, que lo han respaldado, que les han asignado los recursos y a la buena voluntad que en esta materia y en otras ha tenido Planeación Nacional y el Ministro de Hacienda con el sector que dirijo.

Gracias, señora Presidenta. Entonces, si usted me permite, yo quedo un tiempecito a la espera de inquietudes que haya por parte de los Senadores y cuando usted considere pertinente, me permite marcharme a seguir atendiendo los temas neurálgicos del transporte de Bogotá por parte de las Comisiones que desde el Ministerio integramos en las mesas de trabajo del Alcalde Lucho.

Gracias, señora Presidenta y señores Senadores.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Andrés González Díaz:

Gracias, señora Presidenta.

Muy breve. No se celebra el esfuerzo en distintos corredores muy importantes en un país que requiere integrarse al mundo y más, hablo yo del centro de la Nación, donde los problemas de incomunicación son absolutamente graves. Yo, y lo sabe el señor Ministro, cómo una tonelada de carga de Bogotá a Cartagena o Buenaventura cuesta mucho más que llevar esa tonelada a Europa o Estados Unidos y eso es nuestro drama como economía de un país Andino y amurallado, en especial en el centro de la Nación y yo debo reconocer esfuerzos importantes, el esfuerzo de ver esa economía buscando las costas en el tema de Bogotá-Girardot, Girardot- Ibagué, el mismo tema de la Línea.

Pero Ministro, mi inquietud está en otro orden de ideas, desde luego siendo justo en el reconocimiento de los esfuerzos importantes que se han hecho; esta preocupación por Loboguerrero-Buenaventura o Buga-Buenaventura, no se ha debido hacer al principio del Gobierno, no deberían estar esos problemas suyos claros, precisos, muy bien orientada, no deberían consignadas precisamente en esa visión de país y en ese Plan de Desarrollo de manera que no tuviésemos que luego del desastre y luego de la avalancha tomar decisiones sobre una obra tan importante como esa doble calzada o tercer carril o conexión de Buga-Buenaventura.

Yo lo que quiero precisar y subrayar, Ministro, sin desconocer los muy importantes esfuerzos hechos por el Gobierno Nacional, por usted en particular, por la atención de muchos otros corredores en los cuales hemos tenido la oportunidad de conversar es sí esto son las arterias fundamentales de la Nación, la salida a Buenaventura, como también la salida a la Costa Atlántica. Vamos a llegar al cuarto año de Gobierno y no tenemos una definición sobre el tema de Tobia-Puerto Salgar, escogiendo el corredor que fuere, ustedes escogerán el que fuere pero nosotros como centro de la Nación y como país en general esas dos grandes arterias para enfrentar el TLC, la salida a la Costa Caribe y la salida al Pacífico requieren una previsión, requieren que se tomen medidas fundamentales que no solamente se den a estas alturas.

Seguramente existirá el tiempo suficiente para adelantar este tema, pero poco podremos hacer en la economía de este país y todas las energías y todas las decisiones no se destina que esas 2 arterias fundamentales, en salida al Atlántico y al Pacífico no se prevean, no se tomen las medidas del caso obviamente.

Aquí ha ocurrido un desastre natural, qué penalidad la de una economía como la nuestra que tiene esas contingencias pero tenemos que tener alternativas en la vía al Llano, en la salida a la Costa Atlántica.

En el tema de Buenaventura muy importante lo dicho, muy claro, muy preciso, eso es lo que hay que hacer sin duda alguna, pero mi pregunta si eso no hemos debido hacerlo con mucha mayor anticipación y menos aun en el tema de pobreza para concluir la pregunta, señora Presidenta, y lo harán los otros Ministros, deferir el tema de la pobreza al año 2019, al Plan 2019, Buenaventura, aquí está el Alcalde y nos los decía pero nos lo dijo Naciones Unidas; 80% de la gente pobre en Buenaventura, 40% de indigencia en Buenaventura, es el lugar del país que ha visto pasar más riqueza con más pobreza en las realidades de organización social.

Gracias, señora Presidenta.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Habib Merheg Marún:

Gracias, Presidenta.

Señor Ministro, aquí acordándome un poco de sus palabras, de compromisos y de realizaciones y en el proceso, digamos, de recoger todos los elementos para dar el gran debate al tema del Tratado de Libre Comercio hacia el futuro, ya gracias a Dios estamos bajando del internet la información del acuerdo que hoy o el preacuerdo que hoy existe entre estos dos Gobiernos.

Pero acordándose un poco del tema de los acuerdos y de los compromisos, Ministro, estuve hace dos semanas en la ciudad de Quito y esto tiene que ver también con el Pacífico colombiano, en esas reuniones de la ciudad de Quito, señor Ministro, el señor Juan Esteban Gil, Asesor de la Dirección de Infraestructura Ministerio de Transporte y el señor Jorge Enrique Pedraza, Director de Transporte y Tránsito del Ministerio de Transporte, realizaron un compromiso con el Gobierno ecuatoriano y tiene que ver con la carretera Aspriella-Mataje.

El compromiso de ambos funcionarios, Ministro, pues del Gobierno de Colombia realizarán las gestiones para conseguir los recursos para esa carretera y el puente correspondiente a la parte colombiana a la vigencia de 2006, al 2007, Ministro.

Hoy estuve en Planeación Nacional y dentro del Conpes y el Proyecto de Inversiones Nacionales no existe tal proyecto, llevamos 3 años en ese Pacífico colombiano, específicamente en Tumaco, buscando que esto se logre, se convierta en una realización absoluta y hoy Ministro, con todo el cariño que yo le tengo a usted me encuentro con esa gran sorpresa, aquí hay una distancia muy grande, alguien ha dicho una mentira en el camino o sus funcionarios en Quito o Planeación Nacional no tienen un proyecto, digamos, de acuerdo con usted en ese sentido, yo quiero que me responda por favor, Ministro, esa inquietud.

Muchas gracias Ministro, muchas gracias Presidenta.

Recobra el uso de la palabra el señor Ministro de Transporte, doctor Andrés Uriel Gallego Henao:

Vea Presidenta, si nos metemos con todo el tema de infraestructura nacional, nos quedamos 8 días aquí, sobre las playas río Mataje solo está en la agenda interna, no está en el Plan de Desarrollo, no está en el Plan de Inversiones Anuales, ese proyecto solo está en la agenda interna, nunca se ha hecho desde que se planteó porque había una aérea de reserva forestal que ustedes mediante una modificación de ley excluyeron. Hoy se podría hacer, antes no se podía, solo está en la agenda interna, no hay recursos y dentro de los compromisos gubernamentales nunca la hemos planteado, está en la agenda interna, yo

no tengo compromisos sobre eso, nunca lo he hecho, esa es la respuesta.

Yo no lo he hecho y el Presidente no me ha notificado haga esa obra, no tiene asignados recursos, por supuesto que es una vía importante en pasos de frontera, con el Ecuador al río Mataje, el paso de Ipiales, Rumichaca, el paso de San Miguel, que son los pasos del Ecuador. ¿Por qué es importante? Porque va a Puerto Esmeraldas, pero la respuesta mía es: Es vital esa vía, está en la agenda interna, pero hoy no tiene presupuesto y no puede tener presupuesto porque no tiene planteado el plan de desarrollo.

Al señor Senador Andrés González le voy a responder con toda claridad, pero como siempre he hecho aquí, con la verdad. Vea Senador, y esto le interesa al futuro Senador Montes, sí fuera bueno que le pusiera cuidado a lo siguiente: Vea, he escuchado tantas veces, doctor Andrés, y sepa que lo digo, que voy a decir sin la menor dureza, porque usted sabe que lo admiro y que sé de su inteligencia y dedicación, pero vea, se ha dicho tantas veces una falacia, un sofisma, para significar eventualmente de que las carreteras no son lo buenas que debieran ser y la falacia es: Vale más llevar una tonelada de carga de aquí a Buenaventura o de aquí al Caribe, que del Caribe al Asia. Pues claro, claro, así fuera en doble calzada y la mejor carretera, la mejor carretera, es que es lo mismo en cualquier país del mundo con carreteras buenas o con carreteras malas, el tramo marítimo es infinitamente más económico que el tramo carretero. Cuando algún día que nos entreguen la plata para sacar licitaciones y construir las obras tengamos el sueño Bogotá-Caribe en doble calzada, formidable y Bogotá-Buenaventura en doble calzada, formidable, será lo mismo.

Es que el transporte marítimo con relación a carreteras apropiadas vale 27 veces menos, 27 veces menos y la distancia Bogotá-Caribe con relación a Bogotá-Europa es de una relación de un poquito más de 10 a 1. Entonces, por eso tiene que valer menos el transporte marítimo, debe estar el contenedor a una cosa dependiendo del puerto y el calado y el tipo de buque a 800 dólares, pero cuando aumentamos la profundización del canal y de las bahías, se reducen todavía mucho más los costos.

La tendencia del mundo es que el costo marítimo va ser cada vez más bajo entre un portacontenedor de 8 mil y uno de 2 mil; la diferencia del flete marítimo es de 3 a 1, ya estamos posibilitando que en Cartagena entren portacontenedores; de 8 mil contenedores, vamos a tener 14 y medio de canal de acceso, estamos terminando ese canal, se le va a incrementar a Panamax completamente lo de Buenaventura cuando tengamos en once metros efectivos.

Ya están colocando la piedra para la profundización del canal de acceso de Barranquilla, ya vamos a tener cerca de 40 pies, eso va mejorando el transporte marítimo, pero Senador, y para todo el que trata eso, siempre la distancia por buena que sea la carretera del interior al Puerto es más cara que del puerto al destino intercontinental. Eso que quede claro, no sea que ya *ave ternun* sigan culpándome a mí de todo y también entonces, ya me culparon de las lluvias, me culparon del atraso de la infraestructura, cuando ha sido culpa de dos generaciones que hicieron el ajuste fiscal sacrificando la infraestructura.

Ahora que no me vayan a culpar que el flete marítimo es muy barato, eso siempre será así, ojalá nuestros puertos mejoren su eficiencia, el calado, para que el transporte marítimo siga siendo más barato que todo.

Hacia el futuro, doctor Carrasquilla, necesitamos que entre Bogotá y Buenaventura y entre Bogotá y el Caribe haya doble calzada y en otros corredores que me abstengo de mencionar, porque o si no no habrá competitividad, si no hay doble calzada el tipo de transporte que vamos a ver en el futuro no podrá existir en Colombia, solo es posible doble calzada, en doble calzada el sistema del futuro que se lo voy a profetizar, en el futuro tendremos no tractomulas, sino los trenes sobre llantas, los multiarticulares, les dejo esa inquietud y eso empezará a bajar el costo del transporte terrestre, pero para eso se necesitan radios de curvaturas amplios y se necesitan carriles exclusivos en las carreteras, para que el adelanto de esos camiones se pueda hacer.

En Colombia no cabemos ya en el transporte. ¿Ustedes no se han dado cuenta que los fines de semana, festivos, vacaciones, suspendemos el transporte de carga? No se han dado cuenta, porque es que no puede existir en la misma carretera buses, taxis, automóviles particulares y carga. ¿Y eso de quién es culpa? Si quieren échenme la culpa a mí, yo la soporto con los editoriales y los columnistas y lo que quieran, pero llevamos 30 años invirtiendo menos del 1% del PIB en materia de infraestructura, cuando deberíamos invertir del 2 y medio al 3%.

Hay un esfuerzo gigantesco, el presupuesto más grande de la historia del Invías es el de este año, de toda la historia y lo aplicamos con eficacia, el avance de pavimentación que llevamos es 10 veces el récord histórico en pavimentación y repavimentación de cualquier Gobierno, se han hecho esfuerzos, pero faltan unos esfuerzos gigantescos.

Lo de la agenda interna y la visión 2019, lo hicimos todos con el liderazgo de Planeación, lo de infraestructura lo lideré yo, no aparezco, es que a mí no me importa figurar, a mí me importa es servir y por ahí me daban palo en un periódico muy importante que me conmueve a mí y dice: No se metió siquiera en la 2019, siquiera estuvo Planeación hasta la última carretera, la puse ahí, hasta la última de la agenda interna y de la visión 2019, hasta el último ferrocarril y el último plan de navegación de ríos y de puertos, porque yo conozco el país por fortuna, pertenezco a esa Colombia profunda en la que estamos trabajando, en esa Colombia profunda. Cuánta satisfacción nos dio ese Conpes y las vigencias futuras de los 192 mil millones de pesos para el tema de La Mojana y el salvamento. Esta madrugada hubo desborde ahí donde trabajamos en la mexicana; de 2.600 metros que cubrimos, nos dañó 60 metros del terraplén; por la mañana ya estábamos trabajando allí y esta noche se trabaja la Colombia profunda que ustedes defendieron en el Plan de Desarrollo y en la que yo creo a donde vaya.

Sobre Bogotá-El Caribe después de un esfuerzo de dos años, se aprobó el Conpes, que lo declaraba estratégico los proyectos del Caribe, de Bogotá a Santa Marta, la conexión Santa Marta-Mamatoco, La Ye-Barranquilla, Barranquilla-Cartagena, Cartagena-Troncal de Occidente, en los departamentos de Sucre y Córdoba. De las 11 concesiones declaradas estratégicas ya nos dio el visto bueno el Ministerio de Hacienda para 6 concesiones, ya está la pelota entre nosotros y debemos empezar a trabajar esas 6 concesiones sin descuidar el acoso que le hacemos al Ministro, que es muy paciente conmigo; de los otros dos paquetes que son 5 concesiones adicionales, yo seguiré mortificándolo para que saquemos eso.

Sigue lo del Caribe, lo del corredor de Bogotá al río Magdalena se me ha calumniado por parte de algunos sectores gremiales, que es un capricho mío; no es un capricho mío, después de todos esos enfrentamientos llegamos a un acuerdo. ¿Cuál era la diferencia? Tobia Grande-Puerto Salgar tenía problemas geológicos, lo mismo que por el otro corredor tiene, pero era calzada sencilla, la misma batalla que di en el Valle del Cauca, inicialmente solitario y hoy colectivamente es esta, Colombia no puede en los ejes geoeconómicos tener carreteras de calzada sencilla así sean alardes de ingeniería con centenares de túneles, se necesita doble calzada; entonces, la pelea mía era doble calzada, definido doble calzada Bogotá-Río Magdalena y corredor del Magdalena y el Caribe, no hay ningún problema por donde vaya, la quieren por Tobia Grande-Puerto Salgar, por donde sea, la quieren por Villeta-Guaduas-Honda, que a mí me gusta por hay, por ahí.

Y hay otros cinco corredores entre ese corredor extremo y el otro corredor extremo, ahí hay alternativas, pacté con la ingeniería que se saca cuando nos autorice el señor Ministro y cuando tengamos lista la ingeniería financiera ya, sacaremos la licitación con corredor múltiple que selecciona el concesionario, pero eso sí que tome el riesgo geológico, que lo tome, no lo compartimos, por cualquier corredor y se la adjudicaremos hasta San Alberto por las condiciones económicas planteadas, no es un capricho que vaya por Villeta-Guaduas-Honda-Mariquita, a mí me gusta por hay.

Si yo tuviera que decidir y yo fuera autónomo, porque los Ministros no son autónomos, ni los Gobiernos son autónomos, tienen que consultar las especialidades, los gremios, el Congreso, las comunidades y no se pude hacer de capricho; entonces, concertamos con toda esta gente que se establezca el corredor por donde la ingeniería y el que arriesga el billete diga: Vea, la hacemos por aquí, eso sí en doble calzada, eso sí desde ahí, desde Tobia o de Villeta hacia el Magdalena se le tiene que poner límites a las alturas, el trigo en 1.800 metros, la Mona en 1.400 metros; entonces, hay que bajarlos por túneles y se le pone límite a la longitud de los túneles y límite

al ascenso, por allá de 400, 450 metros, el problema ha sido sofístico, se ha dicho entre Tobia y Villeta hasta el río Magdalena tenemos que subir y bajar por unas cuchillas, falso. Miren, de Tobia y de Villeta está Bogotá, Bogotá es una capital y si asciende a 2.900 metros y a 3.000 metros y de Tobia y Villeta se tienen que subir 2.000 metros, el ascenso bravo es de Tobia y Villeta-Bogotá al Vino o a donde sea, de esos corredores se tiene que subir a unos cerros y descender a 2.600 metros.

Es inevitable del Caribe y del corredor del Magdalena subir 2.200, 2.400, 2.500 metros por donde venga y allá hay unas alturas entre Tobia y Villeta hacia el río Magdalena, si se va por el corredor de río Negro no tiene que subir si hace túneles o si se va por el corredor del río Negro; si se va por Villeta tiene que pasar por debajo del Trigo y tiene que pasar por la Mona en túneles, pero entonces cuánto vale eso y quién toma el riesgo geológico; el que lo va a hacer, ahí estamos discutiendo un tema de ello y aquí cuando nos convoque la Mesa Directiva de la Ley 80, ahí hay un tema específico bellísimo que se ha discutido en la Comisión Primera del Senado y vamos a discutirlo en la Plenaria con todos los actores del tema, la asignación de riesgos.

En el tema de esos corredores la asignación del riesgo tiene que ser al concesionario en lo geológico, en lo geológico, queda resuelto su inquietud sobre el corredor del Magdalena, yo estoy desesperado, todos los días le digo a Linco para cumplir, para que no me quiebren más las costillas injustamente a veces o justamente también sobre el corredor de Bogotá-El Caribe, aquí nunca se hablaba de eso, nunca, en el Conpes lo aprobaron.

Por solicitud del honorable Senador Oscar Iván Zuluaga Escobar, la Presidencia pregunta a la plenaria, si declara sesión permanente y, cerrada su discusión, esta responde afirmativamente.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador José Darío Salazar Cruz.

Palabras del honorable Senador José Darío Salazar Cruz.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador José Darío Salazar Cruz:

Gracias, señora Presidenta.

Yo le ruego un favor, mire, aquí hemos esperado horas para poder intervenir, ahora le corresponde terminar a los Ministros y después al resto de los citantes, pero si cada Senador va a hacer una pregunta y el Ministro se va a explayar, no vamos a terminar.

Yo le ruego el favor de que las preguntas las recoja el Ministro y al final responda si él quiere responder, porque si no, no vamos a poder intervenir el resto de los citantes.

La Presidencia ofrece nuevamente, el uso de la palabra al señor Ministro de Transporte, doctor Andrés Uriel Gallego Henao.

Palabras del señor Ministro de Transporte, doctor Andrés Uriel Gallego Henao.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el señor Ministro de Transporte, doctor Andrés Uriel Gallego Henao:

Me excusa, pero no me autorizaron, yo respeto mucho esta Corporación, para cuando me vaya, para donde sea, para la universidad, que algún día volveré si me reciben, que les deje un recuerdo que yo les cumplí y sobre todo los respeté y que fui una persona especial en mi cargo, con todos los Parlamentarios, independientemente de qué bancada fueran y por eso, por el respeto que debo, tengo que no explayarme, sino, con cierto nivel de precisión responder la inquietud que plantea el senador Andrés González, pero le termino.

Usted preguntó, Senador Andrés González, que por qué no había empezado esa doble calzada de Buenaventura al principio del Gobierno. Muy fácil la respuesta y se la resumo sin carreta. Primero, porque no había plata.

Segundo, que no plantearon en el plan de desarrollo siquiera, no estaba, se tuvo que declarar Conpes estratégico.

Y tercera, por una razón, en las regiones es muy frecuente que usted lanza un proyecto y aparecen grupos y grupos diciendo, este proyecto no lo haga, haga este y haga este y haga este, es un método de muchas regiones para no hacer un proyecto. En el Valle del Cauca se discutió en los dos últimos años cuál proyecto se hacía y todavía el 28 me citaron a la Asamblea del Valle del Cauca, estaba presente el señor Alcalde de Buenaventura, él le dará fe, cuando fui a la Asamblea del Valle del Cauca los 21 Diputados me dijeron, Ministro, usted tiene que hacer es la carretera por Calima, 21, con todo el escenario, yo me explayé, allá, sí, me explayé con argumentos de toda índole, los convencí, porque negaban el Cañón del Dagua como solución y se veía dizque inestable cuando no lo es, allá me explayé, por fortuna al salir de esa Corporación tan respetable, quedamos 20 a 1, 20 a favor de la doble calzada por el Dagua, uno todavía, que falta algunas convicciones, pero hay que irlo a convencer con tiempo de la ventaja de doble calzada, en vez de esa mecha de carretera por allá por el Calima, que causaría un desastre para Buenaventura. Entonces, por esa razón no está hecha esa carretera, principalmente porque no había definición del proyecto, solo con el liderazgo de todos aquí se resolvió.

Segundo, al no haber definición de proyectos, no estuvo en el plan de desarrollo.

Y tercero, solo ahorita nos dieron y con la plata pues para adelante con eso, entonces ya pasa a los sectores de ejecución, Invías e INCO, con eso yo creo que atiendo sus preguntas.

Y quedó pendiente la última pregunta, señora Presidenta, a pesar de que no esté la doctora María Isabel Mejía, hizo la pregunta sobre la vía Panorama. La vía Panorama se remata en un sitio entre Cartago, la Virginia e Irra, esa vía quedó en el plan de desarrollo y tiene avances de diseño pero le falta ingeniería de detalle, está en la agenda interna, son 60 kilómetros y ciertamente vale 90 millones de dólares. En la agenda interna estará, yo creo que en las próximas discusiones se impondrá lo que hemos dicho, que Colombia necesita hacer una inversión gigantesca en infraestructura, un esfuerzo fiscal enorme, para que se transforme el país, no podemos seguir haciendo infraestructura a chorritos.

Y el país en los próximos años se tiene que concentrar en la infraestructura arterial y delegar y ayudar con recursos de créditos subordinados la infraestructura de los departamentos. Señora Presidenta, yo me quedo entonces el rato hasta que usted disponga, espero que los señores que están trabajando lo de transporte hayan visto y me excusen un tiempito. Muchas gracias.

La Presidencia ofrece el uso de la palabra al señor Ministro de Comercio, Industria y Turismo, doctor Jorge Humberto Botero Angulo.

Palabras del señor Ministro de Comercio, Industria y Turismo, doctor Jorge Humberto Botero Angulo.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el señor Ministro de Comercio, Industria y Turismo, doctor Jorge Humberto Botero Angulo:

Gracias, señora Presidenta.

Honorables Senadores, yo siento que mi citación a este debate es relativamente marginal, los temas de mi competencia, pues de acuerdo con el cuestionario son periféricos desde el punto de vista del debate central y esa circunstancia pues me permite que esta exposición sea bastante breve.

Desde luego comenzaré por lo obvio, la cabal conciencia del Ministerio sobre la importancia de Buenaventura, como puerto muy importante del país, puerto por el cual se movilizan aproximadamente el 50% del comercio exterior de Colombia, puerto importante del Océano Pacífico, el gran protagonista del siglo XXI, nuestra puerta hacia el Oriente, hacia la Costa Oeste de los Estados Unidos.

Soy perfectamente consciente, también lo es todo el Gobierno de las muchas falencias, de las muchas carencias en desarrollo económico y social de la región y francamente yo anhelo que los próximos años esta situación de retraso relativo secular de Buenaventura se retrotraiga.

El señor Alcalde me decía hace un minuto que la visión que tienen las autoridades locales sobre Buenaventura centra las posibilidades de desarrollo del Puerto y de la zona de influencia económica del mismo, en tres grandes pilares; creo que tiene razón y los voy a mencionar muy rápidamente.

En primer lugar, la actividad portuaria, es nuestro puerto sobre el Pacífico, hay otros prospectos de puertos hacia el futuro, que el país debe acometer, pero a corto plazo el auge previsible que ya está ocurriendo en el comercio exterior, en cuanto requiere servicios por el Océano Pacifico, tiene que hacerse desde Buenaventura y hacia Buenaventura. En ese orden de ideas y esta es una consideración obvia que vale la pena hacer, Buenaventura tiene que ser capaz de atraer, no solo inversión nueva para las facilidades portuarias, sino atraer a través

de un buen programa de desarrollo territorial de los usos del suelo, una buena infraestructura de servicios públicos básicos, la presencia de empresas manufactureras vinculadas o con vocación exportadora.

Si bien es muy importante la carretera Cali-Buenaventura, pues no es menos importante que Buenaventura sea capaz de desarrollar y esta es una tarea fundamental de las autoridades locales y regionales, toda el área disponible adyacente al puerto, para que las empresas con vocación exportadora, en buena parte de los casos hacia el futuro, no se ubiquen en otras regiones del país o incluso en el departamento, sino en el propio Puerto, como ocurre en todas las partes del mundo.

Un segundo elemento de esa estrategia que nosotros creemos puesta en razón, es la estrategia de una explotación nacional del recurso maderero, las maderas finas, las maderas del bosque natural, explotadas adecuadamente, pueden ser un gran motor de desarrollo y de generación de empleo para la región y la puesta productiva que en ese ámbito hace la Alcaldía, está puesta en razón.

Un tercer elemento y son cuatro de la estrategia de desarrollo, tiene que ver con la pesca. Esa es una actividad importante en alguna medida, es una actividad artesanal y nosotros a través de los instrumentos e instituciones financieras que el Ministerio tiene a su disposición, fundamentalmente Bancoldex y el Fondo Nacional de Garantías, estamos dispuestos a apoyar, sobre todo la dimensión artesanal de la pesca, en lo cual hemos venido trabajando y estamos dispuestos a continuar haciéndolo hacia el futuro.

El cuarto y último elemento de esta estrategia de la Administración Municipal tiene que ver con el turismo. En eso como seguramente el señor Alcalde podrá reconocerlo, hemos venido trabajando a mano, de la mano con las autoridades locales, dándoles asesoramiento en el diseño y promoción de sus productos turísticos.

Dicho esto, tocaré para finalizar esta intervención, dos preocupaciones o anhelos puntuales de Buenaventura. La primera es la entrega de un lote estratégicamente ubicado en la isla Cascajal, al municipio de Buenaventura, inmueble en el cual funcionó una Zona Franca que hoy se encuentra extinguida. Ese inmueble es propiedad de la Nación colombiana.

Pues bien, recordarán los honorables Senadores que mediante la Ley 998 del año pasado, se ordenó la entrega en comodato por parte de la Nación por un período de cinco años, al municipio de Buenaventura; de ese inmueble, en efecto nosotros mandamos desde el 26 de enero de este año, apenas se expidió la ley, el proyecto de contrato, para que las autoridades municipales lo firmaran, no fue posible así, la Alcaldía, con razones que nosotros respetamos, ambiciona un esquema más generoso para la utilización de ese inmueble del que fue definido por el legislador.

Yo comparto ese sentimiento de la Alcaldía; si yo fuera autónomo, como lo decía ahora mi colega, el Ministro de Infraestructura, lo que haría es transferir el inmueble de manera gratuita, porque la Nación no lo requiere, a título traslaticio de dominio, al municipio de Buenaventura, con una sola restricción, que lo utilice en consonancia con el Plan de Desarrollo de las facilidades portuarias en la Isla Cascajal. Ese es el punto focal del Puerto de Buenaventura, es una área restringida y por ende es absolutamente crucial usar de manera óptima los recursos físicos disponibles, pero tengo que cumplir la ley, no pudimos atender las ambiciones mayores que tenía el municipio a ese respecto y en el proceso de intercambio de cartas y de comunicaciones, el contrato que habíamos enviado desde el día 26 de enero, como antes lo dije, para entregar en comodato, según lo ordenó la ley, ese inmueble, pues no pudo ser firmado porque nos cayó encima la Ley de Garantías Electorales que nos impide mientras esté la contienda electoral librándose celebrar cualquier tipo de contratos, salvo unas pocas excepciones, ninguna de las cuales podría detenerme en esto.

Pero quizás no valga la pena hacerlo, nos permiten albergar una contratación directa, interadministrativa para resolver el problema, no obstante el compromiso del Gobierno y del Ministerio es, tan pronto termine la contienda electoral cese la vigencia de la Ley de Garantías, tendremos que ponernos de acuerdo con el Alcalde, en la firma del contrato, contrato que, como digo, está estructurado sobre la base de lo que la ley expedida por el Congreso a fin de la legislatura definió y volvemos a jugarle al tema si se encuentra una opción mejor que tendrá por fuerza que ser traída al Congreso, lo digo yo.

Si tuviera autonomía no tendría ningún reparo a la entrega a título traslaticio de dominio de ese inmueble, siempre y cuando se le destinara, como también dije, a su uso para fortalecer las facilidades de carácter portuario. Segundo punto que quería tocar es este. Con motivo de la tragedia invernal que padece el país y la destrucción de la bancada y las interrupciones que ha sufrido la vía que va de Buga a Loboguerrero a Buenaventura, pues pequeños empresarios, muchos de ellos vinculados al sector turístico, han sufrido pérdidas cuantiosas. El Gobierno, como es obvio, no puede asumir directamente esas pérdidas cuantiosas, el Gobierno, como es obvio, no puede asumir directamente esas pérdidas, pero se nos ha pedido y con mucho gusto lo hemos hecho diseñar una facilidad crediticia de redescuento, que ayude a paliar las dificultades derivadas de la crisis, la línea está lista.

Pero no podemos ponerle en vigor como quisiéramos, incorporando subsidios crediticios porque no tenemos fuente para financiar los subsidios, por disposición estatutaria Bancoldex no puede hacer sino operaciones de segundo piso; o sea, de redescuento y así mismo no puede hacer operaciones que comporten subsidio, lo prohíben sus estatutos a menos que haya una fuente compensatoria que mantenga indemne al banco en esos casos de intermediación a tasas subsidiadas.

Hemos hecho consultas con las autoridades departamentales, hoy mismo se ha trabajado el tema, no hay fuentes de recursos de carácter departamental y no hemos encontrado infortunadamente recursos del orden nacional que nos permitan poner a funcionar la facilidad en forma subsidiada.

Está disponible, yo puedo dar la orden de inmediato de que se ponga a funcionar para que aquellos que la puedan aprovechar en condiciones del mercado lo hagan, mientras podemos seguir explorando la posibilidad de que hayan subsidios.

Es bien interesante la facilidad que hemos diseñado, porque en una de sus modalidades se permite a los pequeños empresarios que han sufrido la tragedia invernal, que recojan sus pasivos que tengan con varias instituciones financieras y que sean pasivos de largo plazo, de corto plazo en un solo crédito que permita refinanciar a mediano plazo, descongestionando por lo tanto sus flujos de caja y permitiéndoles atender con más holgura sus obligaciones de carácter crediticio.

En eso estamos listos, vamos a dar la orden de inmediato de que la Línea se cree y entretanto, pues habrá que ver si existe manera de proveer unos subsidios crediticios que permitan un alivio de naturaleza mayor. Esto es todo, honorables Senadores y señora Presidenta, lo que tenía para exponer ante el honorable Congreso con motivo de la citación que se me ha hecho. Muchas gracias.

La Presidencia ofrece el uso de la palabra al señor Ministro de Hacienda y Crédito Público, doctor Alberto Carrasquilla Barrera.

Palabras del señor Ministro de Hacienda y Crédito Público, doctor Alberto Carrasquilla Barrera.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el señor Ministro de Hacienda y crédito público, doctor Alberto Carrasquilla Barrera:

Muchas gracias, Presidenta y honorables Senadores.

Yo siento muchísimo nerviosismo con esta citación, porque se trata de temas y las preocupaciones esenciales los puede uno dividir en tres frentes diferentes. En primer lugar, la preocupación natural y las preguntas naturales que sufren después de una tragedia como la que sufrió la región en los albores del mes de abril a los días 11 y 12 de abril, las consecuencias humanas y en las consecuencias en materia de infraestructura. En segundo lugar, los temas de más mediano plazo asociados con Buenaventura. Y en tercer lugar, los temas fiscales de siempre y solo en sobre estos últimos me siento en alguna limitadísima capacidad de plantear algo que sea de utilidad para el debate.

En primer lugar, yo diría que en los temas de reacción del Gobierno ante la crisis las respuestas que ha dado el Ministro de Transporte son muy claras. A mi juicio, decía el Ministro, la reacción rápida que se tuvo para abrir esos bloqueos de la carretera que causó la tragedia,

del despliegue, la voluntad, el empeño de los trabajadores que participaron en ese esfuerzo para beneficio de todo el país fue enorme y los datos están contenidos en los documentos que tienen en sus manos.

En segundo lugar, en el tema de la visión en materia de infraestructura que tiene una íntima relación con el puerto, yo creo que también las respuestas han sido claras. Yo simplemente quiero enfatizar algunas de las razones por las cuales eso es así, el Puerto de Buenaventura ha visto un dinamismo, un crecimiento verdaderamente importante; hoy en día representa más o menos; por ese puerto salen más o menos el 10% de todas nuestras exportaciones, pero ese número de cierta manera esconde la realidad del crecimiento tan importante que ha tenido. En el año 2005 únicamente ese rubro creció del orden del 59%; por lo tanto, la manera como se afectó la economía nacional, que es un tema central del cuestionario, fue muy grande.

Es decir, en términos de nuestras exportaciones en un 54%, de las cuales tienen que ver con derivados del carbón, café, azúcar, etc., temas esenciales que implican las labores y el esfuerzo de colombianos a lo largo y ancho del territorio que salen por el Puerto de Buenaventura, se vieron afectados y se verían afectados, como bien decía el Ministro de Transporte, Colombia no aguanta un mes. Yo creo que no aguanta ni medio mes con las vías de acceso al puerto bloqueadas.

Esa es la magnitud del esfuerzo y la magnitud de la importancia; en términos de importaciones en el año anterior las importaciones que se hicieron a través del Puerto de Buenaventura fueron del orden de los 3.900 millones de dólares. Esas importaciones contienen maquinaria y equipo esencial, materias primas esenciales para mantener esta economía en el dinamismo que le hemos observado en los últimos, en el último par de años y por lo tanto eso reafirma una vez más la importancia que tiene el proyecto.

Segundo tema es el tema de la infraestructura de mediano plazo en términos de las vías de acceso. Yo creo que a mí me corresponde hablar sobre los recursos financieros que se requieren y los recursos financieros que hemos venido discutiendo y que yo creo muy próximamente pasarán de esa decisión estratégica del Gobierno Nacional a través de un Conpes que declaró estratégica la vía de Buga-Buenaventura a la realidad concreta de los recursos. Y les voy a leer, digamos, los diferentes guarismos que aparecen como necesarios para que esa vía sea una realidad.

Empezamos con recursos que se requieren en el año 2006 por una suma de 30 mil millones de pesos. En el año 2007 vamos a requerir una suma de 87 mil millones de pesos. En el año 2008 vamos a requerir 106 mil millones de pesos y en el año 2009, 107 mil millones. Así está presentada la ingeniería inicial para sacar adelante este proyecto el compromiso nuestro desde el momento en el cual el Gobierno aprueba el Conpes, es diseñar la ingeniería financiera necesaria para el feliz cumplimiento de este procedimiento; nosotros tenemos absoluto compromiso con estos recursos.

Así como con los recursos que están destinados a otras alternativas de doble calzada en el país. Mencionaba el Ministro cómo han sido ya aprobadas vigencias futuras para 6 concesiones para la participación estatal en 6 concesiones fundamentales en el país; esta será estudiada y traslada del documento que la declara estratégica al momento en el cual se emiten esas vigencias futuras con la misma responsabilidad y con la misma rapidez con que fueron tratados los otros; significa eso que no vayamos a tener un proceso supremamente intenso de estudio de la relación entre la ingeniería financiera y la ingeniería básica, digamos, y de detalle que se requiere en un proyecto de esta magnitud.

Tercero, me quiero referir al tema más general de los presupuestos de infraestructura en nuestro país. Yo comparto el punto de que no solamente en Colombia, sino en otros países de América Latina, la inversión infraestructura fue un gran sacrificado dentro de los procesos de ajuste macroeconómicos que emprendió nuestra región desde los años 80 y durante los años 90. Esto es un tema de preocupación muy profundo, no solamente en Colombia sino en otros países de nuestra región y por fuera de nuestra región. En el caso colombiano nuestra inversión en infraestructura no ha sobrepasado un punto del BID en ninguno de los años de los últimos 25 años; eso significa que en ausencia de una participación comprometida del sector privado, nuestra infraestructura en términos de obras nuevas, tanto como en términos de mantenimiento a los niveles requeridos por el progreso de nuestro país, ha estado excesivamente lento y excesivamente rezagado respecto de nuestras necesidades.

Por lo tanto, el Gobierno ha ido mucho más allá de lo que había sido el caso en los últimos, digamos, en los últimos lustros, ha tomado la decisión de expandir muy fuertemente la inversión en infraestructura, lo cual no solamente abarca este plan de competitividad por la vía de las dobles calzadas sino también abarca una decisión en vías terciarias, que son cruciales para efectos sociales en nuestro país y también vías a nivel urbano en proyectos específicos de transporte masivo en varias ciudades del país.

La inversión que se ha hecho en infraestructura entonces, eso representa algo que es insuficiente pero que marca un contraste fortísimo con respecto a períodos anteriores.

Esto se ha hecho, obviamente, dentro de un marco de enorme responsabilidad fiscal. Nosotros aquí cuando venimos a discutir el presupuesto nacional con ustedes, muchos Senadores expresan preocupación por el desborde fiscal presunto que hay en Colombia. Yo les quiero recordar que no obstante los esfuerzos enormes que se vienen haciendo en materia de infraestructura y eso que quisiera también abordar en debates futuros, los temas de salud, de educación y de cobertura en materia de infraestructura en servicios básicos no ha significado de ninguna manera ni un desborde, ni una irresponsabilidad en materia fiscal.

Al contrario, nosotros en el año 2002 teníamos una deuda pública neta de todos los pasivos financieros que rebasaba el 50% del producto interno bruto. Yo espero que los datos finales que todavía infortunadamente no los tenemos para el año 2005, muestren cómo la deuda neta debe estar por el orden del 33%. Los escenarios más realistas acerca de lo que resulta conveniente sugieren que los países cuando rebasan el 40% del producto en términos de su endeudamiento, cometen ciertas imprudencias y están sometidas a vicisitudes de mercado.

Yo quiero enfatizar el hecho de que si ustedes miran por el lado del gasto, el gasto ha sido enorme en materia de infraestructura y en materia de gasto social, pero no ha significado bajo ningún punto de vista que hayamos tenido un desbordamiento en materia de nuestra sostenibilidad fiscal. Todo lo contrario, yo creo que es absolutamente claro para cualquier observador objetivo que nosotros hemos recuperado la sostenibilidad de nuestras finanzas públicas y así lo reconocen los mercados día tras día a través de las tasas de interés, a través de la estabilidad de los mercados financieros, etc.

Pero nosotros hemos cambiado el enfoque, que me parece a mí, perturbó no solamente la realidad colombiana en materia de infraestructura, sino la realidad en muchos otros países que están junto con Colombia, llegando a la conclusión de que eso fue un error, que es necesario corregir con toda velocidad y es el hecho de que la responsabilidad en materia fiscal no puede recaer sobre la inversión en el futuro, que es la inversión en infraestructura, la inversión en educación y la inversión en saneamiento básico.

Los ajustes de naturaleza fiscal tienen que recaer sobre otros componentes del gasto público. En el caso nuestro, los gastos de naturaleza burocrática, que han sido reducidos de una manera muy fuerte, como mostraremos en el debate presupuestal que se avecina, como son los gastos innecesarios y como también son subsidios que se estaban dirigiendo a sectores que no son los más empobrecidos de nuestro país, sino que son sectores que de ninguna manera son los más pobres del país.

Esa es la razón por la cual, junto con el hecho de vincular a más colombianos y con más justicia en la tributación que como también mostraremos, hemos hecho enormes esfuerzos reformando ese recaudo para que haya más justicia y paguen más, el que puede pague lo que debe pagar, nos ha permitido que las finanzas públicas hayan sorteado este desafío de hacer inversión muy fuerte en estos frentes, sin sacrificar la cordura ni la estabilidad fiscal.

Junto con eso desde luego que hemos tenido unas consecuencias muy favorables de haber tomado el Congreso de la República la decisión, a mi juicio visionaria, de implementar unos controles y unos esfuerzos muy fuertes para el manejo de las finanzas territoriales, la Ley 617, por ejemplo, que fue muy debatida, que se aprobó y que con el poyo del Congreso

y el Ministerio de Hacienda, viene ejerciendo, digamos, su mandato de una manera extremadamente cuidadosa y cuando no lo hace, es llamado a juicio político con toda la razón acá, cuando se desborda un municipio, etc., cuando se eliminan esos controles, cuando se acatan los controles que estableció el Congreso a través de esa ley.

Y por supuesto, hemos tenido un entorno internacional favorable que ha permitido capitalizar esos esfuerzos que se vienen haciendo. Esos son los tres puntos que yo quería hacer. En síntesis, me parece a mí que en términos del tema más inmediato de preocupación del Senado de la República que es la respuesta a la emergencia, el Ministro de Transporte fue muy claro, aquí hay unos datos en las respuestas escritas que me parecen relevantes pero que no voy a repetir.

En segundo lugar, en materia de la visión en tema de infraestructura de la región, del puerto y de la carretera de acceso, creo que en los frentes de la carretera y en el frente del puerto mismo las respuestas también están muy claras y no son claras filosóficamente sino en decisiones; el dragado, digamos, del canal de acceso, es una prueba, la decisión de usar para expansión del puerto ese lote de que también se tomó la decisión aquí es otra decisión concreta.

Y en el tema general de infraestructura, yo simplemente resalto el hecho de la importancia fundamental que le ha dado este Gobierno a la inversión en infraestructura vial, infraestructura urbana, infraestructura humana, si se quiere hablar en esos términos, en materia de educación, salud y saneamiento básico, sin comprometer en ningún momento, sino todo lo contrario, fortaleciendo la viabilidad futura de nuestro país en materia de sostenibilidad fiscal.

Esa es la razón, ese es el equilibrio delicado que le toca manejar y la razón por la cual en muchas ocasiones no vamos tan rápido como quisiéramos todos los colombianos, porque no podemos comprometer con aceleraciones excesivas la seguridad de todos los que estamos en ese vehículo. Muchas gracias.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador citante, José Darío Salazar Cruz.

Palabras del honorable Senador José Darío Salazar Cruz.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador José Darío Salazar Cruz:

Señora Presidenta, como todo el país se ha dado cuenta, este es un debate fundamental no solamente para la vida de Buenaventura sino para su proyección futura, como puerto importante frente a los nuevos retos de la globalización, como por ejemplo, los Tratados de Libre Comercio que Colombia ha suscrito con el Mercosur, que Colombia ha suscrito con Estados Unidos, que seguramente va a suscribir con otros países de la Cuenca del Pacífico.

Me permití hacerle 4 preguntas al señor Ministro de Transporte, quiero expresar que las respuestas no llegaron, él me ha dicho que es un error de su oficina, las preguntas son las siguientes:

¿Qué está haciendo el Gobierno Nacional para desarrollar el drenaje del canal de acceso al puerto de Buenaventura? Es la única pregunta que el Ministro públicamente respondió, porque le habían hecho en otro cuestionario y el Ministro expresó que asumía la culpabilidad de no haber cumplido con el compromiso de sacar a licitación, las obras de drenaje del canal, cuyo plazo era diciembre del año 2005 y que se estaba reuniendo con empresarios del sector privado, que tienen concesión en la sociedad portuaria de Buenaventura para que a cargo de dicha concesión se analizara la viabilidad de que ellos drenaran el canal del Puerto de Buenaventura.

Le ruego el favor a mi asistente que ponga el mapa de la bahía de Buenaventura, ahí está el mapa de la bahía de Buenaventura. Como ustedes pueden ver, hay un canal de acceso al puerto de Buenaventura, el canal de acceso que cuando hay mareas bajas, tiene 8.5 metros de profundidad, los buques tienen que esperar a que suba la marea para poder obtener los 10 metros de profundidad porque si no, no pueden ingresar aquellos buques de alto calado.

Le ruego el favor que ponga el mapa; en él aparece el calado o la profundidad de los puertos que hay sobre el Océano Pacífico en América. Bueno, como ustedes pueden observar, yo no alcanzo a observar, pero la mayoría de los puertos tienen un calado mayor que el puerto de Buenaventura cuando la marea está baja.

Guayaquil 10.5 metros, lo que hace posible que la capacidad de los barcos que ingresan a Guayaquil sea hasta de 2.750.000 contenedores, en la Bahía de Manta que tiene 12 metros, la bahía de Valparaíso que tiene 12 metros, San Antonio 12 metros, Cayado 10 metros y Buenaventura apenas 10 metros.

Ello quiere decir que el drenaje del Canal del Puerto de Buenaventura es absolutamente importante para el país, que nada justifica la demora que se ocasionó para sacar a licitación la obra de drenaje del Puerto de Buenaventura, porque no solamente son las demoras para que los buques puedan ingresar cuando la marea está baja, sino también aquella capacidad de los buques que necesitan mucho más de 10 pies y por eso el canal necesita una profundización mayor.

La otra pregunta que le estamos haciendo al Gobierno Nacional es ¿Considera el Gobierno Nacional que el proyecto de construcción del Puerto de Bahía Málaga es vital para el desarrollo portuario del país, con miras a desarrollar nuestro comercio internacional y los tratados suscritos para tal fin?

Frente al tema quiero expresar que a diferencia de cualquier otro puerto en el país, Bahía Málaga es una bahía natural que tiene más de 20 metros de profundidad, lo que permitiría que buques de inmenso calado, aquellos que se llaman post-Panamá, pudieran llegar a la Bahía de Málaga y por supuesto despachar desde ahí las mercancías inclusive en buques más pequeños hacia el resto del Continente.

Es una prioridad y así lo han sostenido el señor Ministro de Transporte, el señor Director de Planeación Nacional, que Colombia necesita otro puerto sobre el Pacífico, un puerto que tenga unas especificaciones que superen los actuales puertos como el Puerto de Tumaco o como el Puerto de Buenaventura y que sean realmente unos puertos que nos permitan afrontar con toda decisión y con toda eficacia el reto en que entra Colombia, cuando en un mundo globalizado acaba de suscribir los Tratados de Libre Comercio y así no los hubiera suscrito como motor de desarrollo de la economía del país.

Hace más o menos año y medio o dos años, el Ministerio de Transporte, la Gobernación del Valle del Cauca, doctor Carlos Holguín, que está aquí y demás Parlamentarios del Valle y la Cámara de Comercio de Cali, publicaron en el periódico *El Tiempo* una convocatoria invitando a empresarios a asociarse para que se constituyera la sociedad portuaria de Bahía Málaga y en esa convocatoria, tanto la Gobernación del Valle como el Ministerio de Transporte, expresan lo siguiente e invitan a la suscripción de acciones de esa promotora, suscripción que debe ser por lo menos de 1 millón de dólares para ellos, para los empresarios que quieran participar.

Dice la convocatoria, ventajas, profundidad mínima de 17 metros y general superior a 21 metros. La convocatoria se refiere al Puerto de Málaga, facilidad de exportación futura, posición geográfica estratégica, dos canales de acceso, no requiere dragado porque no existe aporte de sedimentos, a diferencia del Puerto de Buenaventura. Le ruego el favor que muestren el mapa sobre la Bahía de Málaga, magníficas condiciones de seguridad contigua a la base naval, amplia zona de maniobras, permite el arribo de buques de nueva generación con gran calado, bahía natural abrigada, áreas cercanas del occidente colombiano, presentan formidables condiciones de expansión productiva y amplias zonas para bodegaje.

Ahí está la Bahía de Málaga y como ustedes ven, no tiene canal de acceso porque está frente al Océano Pacífico con profundidades de más de 20 metros frente a la profundidad de 10 metros que hoy tiene el Canal de Buenaventura y que exige ingentes esfuerzos económicos del Estado colombiano para el drenaje, drenaje que como dijo el Ministro, no habían sacado a licitación, pero que posiblemente lo hará el sector privado.

¿Qué dice el documento Conpes 3355 de mayo de 2005? ¿Qué dice la Resolución 00122 suscrita por el Ministro de Transporte? El documento Conpes frente al tema de Málaga dice, señor Ministro, iniciar los estudios para el puerto de aguas profundas en Málaga y establecer con urgencia los requerimientos de inversión para su desarrollo.

A raíz de eso, señor Ministro, usted expide esta resolución que dice lo siguiente: Refiriéndose a Málaga, que en una de ellas, en uno de

los apartes del documento se plantea iniciar los estudios para el Puerto de aguas profundas en Málaga y establecer con urgencia los requerimientos de inversión para su desarrollo, los estudios contemplados a un corto plazo en el artículo 1º dice: Declarar y proteger como zona de interés pública la zona de uso público del aérea de Bahía Málaga y sus zonas adyacentes, estas aéreas no podrán ser concesionadas, toda vez que allí será desarrollado un proyecto impulsado por el Gobierno Nacional con capital público y privado a cargo del Ministerio de Transporte.

Dice la propuesta para la consolidación de Bahía Málaga, en la actualidad Buenaventura maneja aproximadamente 8 punto 6 millones de toneladas de carga al año, que son transportadas por buques hasta máximo de 11 metros de calado y 200 metros de estora, por Buenaventura se mueve una parte muy importante de la carga internacional, por la profundidad del puerto mismo y de los canales de acceso; el ingreso de buque de mayor calado es imposible en Buenaventura; sin embargo, esta modalidad de transporte se hace cada vez más importante debido a su eficiencia; las dimensiones del Canal de Panamá no permiten el tránsito de los megacarees del Pacífico al Caribe. Ello indica las limitaciones que tiene Buenaventura y las bondades que tiene Bahía Málaga. El señor Ministro de Transporte ha declarado en diferentes oportunidades la importancia de Bahía Málaga. Mire lo que dice el señor Ministro de Transporte, esto está extractado del Acta número 3, señor Ministro, de la segunda reunión de inversionista del proyecto para el desarrollo del Puerto de aguas profundas de Bahía Málaga. Hasta donde entiendo, la Secretaría la ejerce el Ministerio de Transporte, uno de los socios que después renunció alegando contradicciones del Gobierno Nacional en cabeza suya, el doctor Saavedra.

Por instrucciones de la Presidencia y de conformidad con el Acto Legislativo número 001 de 2003, la Secretaría anuncia los proyectos que se discutirán y aprobarán en la próxima sesión.

Señora Presidenta, los proyectos de ley para anunciar para la próxima sesión son los siguientes:

Proyectos para segundo debate:

• **Proyecto de ley número 20 de 2005 Senado (Acumulado a los Proyectos 013, 019, 032 y 083 de 2005 Senado),** *por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con recursos públicos.*

• **Proyecto de ley número 129 de 2005 Senado,** *por medio de la cual se aprueba el Convenio de Seguridad Social entre la República de Colombia y la República de Chile,* suscrito en Santiago, a los nueve (9) días del mes de diciembre del año dos mil tres (2003).

• **Proyecto de ley número 146 de 2005 Senado, 256 de 2004 Cámara,** *por la cual la Nación se asocia a la celebración de los 40 años de vida administrativa del departamento de La Guajira, se rinde homenaje a las comunidades que lo habitan y se dictan otras disposiciones.*

• **Proyecto de ley número 155 de 2005 Senado, 332 de 2005 Cámara,** *por la cual se ordena la elaboración y ejecución del plan general de desarrollo sostenible de la Amazonia colombiana, se crea el Consejo de Planificación Ambiental de la Amazonia Colombiana, se determina su composición, sus funciones y su funcionamiento y se dictan otras disposiciones.*

•**Proyecto de ley número 197 de 2005 Senado, 113 de 2004 Cámara,** *por la cual se regula lo atinente a los requisitos y procedimientos para ingresar servicio educativo estatal en las zonas de difícil acceso, poblaciones especiales o áreas de formación técnicas o deficitarias.*

• **Proyecto de ley número 303 de 2005 Senado, 309 de 2005 Cámara,** *por la cual se modifican algunos artículos de la Ley 44 de 1980 y se imponen sanciones por su incumplimiento.*

• **Proyecto de ley 185 de 2005 Senado,** *por medio de la cual se regula la actividad marítima de remolque y se dictan otras disposiciones.*

Están anunciados los proyectos, señora Presidenta.

La Presidencia nuevamente concede el uso de la palabra al honorable Senador citante, José Darío Salazar Cruz.

Palabras del honorable Senador José Darío Salazar Cruz.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador José Darío Salazar Cruz:

Gracias, señora Presidenta.

Entonces, dice el señor Saberio Minervine, dirigiéndose al señor Ministro de Transporte, cada socio de la Sociedad Portuaria para los estudios de factibilidad debía aportar U$40 mil dólares.

Minervine dice, comenta que preparó un resumen de su punto de vista sobre el tema que toca lo hablado y solicita que sea leído en la Asamblea, a lo que le responde el señor Ministro que es más aceptado hacer un resumen, dice Minervine, la primera parte es lo que se refirió el doctor Varela, sobre los estudios de mercado para desarrollar el cuerpo.

La segunda parte es la información que he recibido, dice Minervine, sobre el apoyo que está brindando en este momento el Gobierno Nacional al Puerto de Tribugá. El Puerto de Tribugá es un proyecto de puerto también la Costa Pacífica del Chocó, sobre el cual le solicito al Ministro ampliar la veracidad del mismo y los proyectos que en torno a él se están desarrollando por parte del Gobierno. En mi opinión, es claro que el Puerto de Bahía Málaga no sería viable sin el manejo de los hidrocarburos crudos, que pronto van a ser importados al país y estamos hablando del crudo del señor Chávez.

Por qué decir Saberio lo siguiente, porque uno de los posibles compromisos que se ha hablado del Gobierno Nacional es ofrecerle a Venezuela que los hidrocarburos que vayan hacia el Asia vengan por un ducto que atravesaría parte de Colombia y desembocaría en el Puerto posible de Tribugá. Por eso dice Minervine que el Puerto de Buenaventura sin el tema de los hidrocarburos, que hoy se están exportando por ahí no podría ser viable y para esto tengo un preestudio que hizo uno de los consultores interesados en efectuar el posible si es Málaga no se maneja como cuerpo multipropósito de trasbordo y para carga, como son los minerales líquidos y sólidos.

Al respecto, el señor Ministro dice, escuchen las palabras del Ministro haciendo referencia a Tribugá, confirmo que he tenido ocasión de analizar los 2 temas, por lo que decidí conformar esta sociedad y que el Gobierno Nacional avanzara en el Proyecto de Málaga por muchos motivos. Primero, para que un cuerpo se desarrolle con objetivo de multipropósito se necesita de infraestructura de acceso, pero estructura de acceso en Tribugá hoy no existe y está muy demorada la vía de acceso que está construida hasta Las Animas, a 1.230 kilómetros y todavía no se han terminado unos tramos considerables.

Falta pavimentación desde Las Animas a Ñoqui, está abierta la trocha en un carreteable hasta el pie del río de Té y del pie de Teté a Ñoqui se necesita la carretera de acceso para lo cual hay vigencias futuras por $75 mil millones, solamente y falta el tema oriental. Esos $75 mil millones alcanzarían para una carretera de afirmado entre Las Animas y Ñoqui, esa carretera con las especificaciones, afirmado el pavimento necesitará más recursos y por ahí unos 5 años y no hay carreteras de especificaciones muy modernas.

Segundo, afirma el Ministro, el Puerto de Tribugá es de mucho más costo que el de Málaga, porque necesita obras submarinas, porque a pesar que la bahía de Tribugá es natural si se fuera a considerar multipropósitos, necesitaría inversiones cuantiosas entre 500 a 600 millones de dólares y el tema ambiental es similar a lo de Málaga, con una ventaja para ella y es que en algún, en ambos, hay ballenas en Málaga, hay parque pero la permanencia existe en las 2 Bahías en Málaga, hay 2 áreas de acceso que son el Canal del Sur y el Canal del Norte separados por el islote en Málaga.

Solo se utilizaría la parte Norte de la bahía del sector de Juanchaco, siendo el tema del bosque del Norte de mucho menor impacto e inconveniente que lo es en Tribugá la adecuación de aéreas de patios, bodegas, contenedores, tienen menos dificultades en Málaga que en Tribugá, a las ballenas jorobadas no les molestaría en el Canal ancho y los 10 metros que es el del Sur y casi a puerta de Altamar, estaría ubicado el Puerto de Málaga hacia la zona de Juanchaco.

Entonces, con el tema ambiental hay mucha diferencia a favor de Málaga de los 2 puertos, hoy para mí tiene más ventaja Málaga sobre Tribugá en costos impacto ambiental en facilidad de acceso en posibilidad de obras sé que han conformado una promotora con un acta de sociedad por parte de las Cámaras de Comercio impulsadas especialmente por la Cámara de Manizales, se está refiriendo a Tribugá.

Oigan lo que dice el Ministro: Los 2 puertos no caben en las épocas actuales, la participación del Gobierno está concentrada hacia Málaga y la participación será de 2 maneras. La primera, con el terreno que ya se conversó con el Ministro de Defensa que va como socio de nosotros aportando los terrenos, en Tribugá no tenemos ni un metro cuadrado en las áreas continentales, el tema de seguridad es distinto, ya que cualquiera de ustedes viviría en Málaga sin ningún problema, en cambio ninguno viviría en Nuquí, ya que la zona del Chocó Medio es muy compleja.

Entonces, inversionistas internacionales no estarían allí por el tema de seguridad, ellos escogerían Málaga por la Base Naval. Eso dice el señor Ministro de Transporte, en donde claramente descalifica y le da el espaldarazo a Málaga. Sigue diciendo el Ministro, las obras hidráulicas que hay que hacer son complejas, no estamos dispuestos a eso, no estamos dispuestos a eso, lo de Málaga y en eso sí estoy de acuerdo con ustedes, se define con un estudio de rutas de carga; es decir, con estudio de mercado y posibilidades.

Si vemos el crecimiento de ellas, particularmente hay dos que necesitan un puerto con buen calado en América Latina y la más posible es Málaga. En segundo lugar, estamos a punto de firmar el TLC, por el costo, la infraestructura de acceso, las condiciones ambientales y la seguridad del TLC va a obligar a un volumen de carga que va a desbordar a Buenaventura en un plazo corto. Entonces, lo de Málaga tiene que darse progresivamente, aprovechando que es un puerto natural y además que necesita de inversiones menos mayores que en Tribugá, las circunstancias y posibilidades de desarrollo pone la cabeza a Málaga y no nos vamos a mover al ritmo de ustedes, sino al de las necesidades.

Entonces, no les vamos a pedir a ustedes consentimiento para decisiones estatales para su desarrollo, les conversamos la participación, pero vamos con el liderazgo del Gobierno y acá no he involucrado ni a la Gobernación ni al municipio, hasta no contar con la participación o apoyo del Ministerio de Defensa y repito, si para que se haga Málaga se necesita la participación extranjera, la vamos a solicitar, el proyecto hay que dejarlo en punto de no retorno para cualquiera que sean las circunstancias políticas del futuro, de Bogotá, que es la gran fuente de carga, la comunicación entre Buenaventura cada día va a ser mas fácil por lo que se está haciendo en infraestructura.

Por todas estas razones, Málaga va adelante, los dos Puertos no van, nosotros no estamos participando en la sociedad portuaria de Tribugá y no hay planteado recursos para el puerto, pero sí para la carretera. Esto lo he dicho en muchos foros, dice el Ministro, entonces el Ministro descalifica a Tribugá, no lo digo yo, lo dicen las palabras del Ministro técnicamente, califica a Málaga, dice que difícilmente gente de otros países vivirían allá.

Sin embargo, le quiero decir que en China el señor Presidente de la República y usted lo sabe, señor Ministro, hizo acercamientos con empresarios chinos, invitándolos a participar en el Puerto de Tribugá, hizo acercamientos el señor Presidente de empresarios chinos frente al Puerto de Tribugá que usted técnicamente no califica. ¿Qué dice la renuncia de Minervine?

Evaluados al interior de mi organización los resultados de la reunión del 25 de enero pasado, celebrada en las instalaciones del Ministerio de Transporte, hemos decidido no participar como inversionistas del Proyecto Bahía Málaga. Consideramos que un proyecto de tan alta trascendencia en el comercio exterior colombiano debe contar con todas las garantías de parte del Gobierno Nacional para llevarlo a cabo, de allí a lo que estamos requiriendo es una posición clara frente a la viabilidad, promoción y apoyo con el que contaría este desarrollo portuario en caso de ser positiva su factibilidad.

Encontré que finalmente el Gobierno está evaluando dos alternativas portuarias para esta zona del país, Tribugá y Bahía Málaga. Nosotros tenemos la certeza de que uno de los dos no es viable y no los dos simultáneamente. ¿Por qué dice eso Minervine? Porque en el Acta número 03 el Ministro acepta que conoce el tema de Tribugá, acepta que lo están evaluando, aunque en la misma acta sin la evaluación que ya se debe estar haciendo técnicamente, dice que Tribugá y Málaga no caben, palabras del Ministro, el Ministro le contesta a Minervine.

La carta de renuncia en el segundo párrafo dice: De igual manera reitero una vez más las palabras dirigidas a la Asamblea el pasado 24 de enero cuando afirmé que esta Cartera Ministerial ha dado y sigue dando su apoyo irrestricto al futuro Puerto en Bahía Málaga, porque cree en él y su futuro provisorio frente a otros proyectos que no cuentan con la viabilidad, tanto desde el punto de vista ambiental como de infraestructura.

Es por ello, repito, la necesidad de abordar con urgencias las tareas encomendadas en esa reunión, aprovechando que tenemos un camino despejado con los estudios ya adelantados con ocasión de la construcción de la base naval y contar con el apoyo de recursos según la oferta que nos hiciera el Banco Mundial, dice el Presidente de la República en palabras en el Valle del Cauca.

Yo le digo a mis compatriotas del Valle del Cauca y lo mismo a mis compatriotas del Chocó, hay que trabajar en ambos, refiriéndose a los puertos de Málaga y Tribugá, hay que seguir todo el desarrollo de Buenaventura, el área de la vecindad y hay que avanzar en lo de Tribugá, que lo de Tribugá lo van a hacer los particulares, el Gobierno lo que tiene que hacer es la carretera que es una necesidad, es una necesidad para comunicar el Eje Cafetero. Eso dice el señor Presidente de la República, a pesar de que el Ministro técnicamente ha descalificado, se constituyó la sociedad promotora Arquímedes Tribugá en el mes de marzo de 2004 y a esa reunión participó el Ministro de Transporte, doctor Andrés Uriel.

Señor Ministro, se constituyó la Sociedad Portuaria Arquímedes-Tribugá, el acta la elaboró la Secretaría Técnica Dos Quebradas, la sociedad se constituyó en Quibdó, en noviembre 18 de 2005 y dice lo siguiente el acta: Se constituye la Mesa Técnica del Proyecto Arquímedes Urabá-Panamá-Tribugá, en reunión celebrada en el mes de marzo de 2004 en el municipio de Dos Quebradas, municipio que asume la Secretaría Técnica de la Mesa. Participan en esa reunión el Ministerio de Transporte, las Cámaras de Comercio de Manizales y Dos Quebradas, la Sociedad de Ingenieros de Antioquia, las Gobernaciones de Antioquia, Chocó, Caldas y Risaralda, Sociedad Portuaria del Chocó, Acopi, Risaralda, Quindío, área metropolitana, centro occidente, entre otras.

Dice esa acta, señor Ministro: En los Consejos Comunitarios con empresarios e instituciones públicas promovidas y realizadas en el Eje Cafetero y en el departamento del Chocó, el Gobierno Nacional ha manifestado en forma contundente la necesidad y la disposición política en crear las condiciones, para que el Puerto de Tribugá, el marco del Proyecto Arquímedes se realice para beneficio de Colombia y de la región. Dice que eso expresa, ni siquiera el Gobierno, sino el señor Presidente de la República.

Y dice esa acta, el Ministro de Transporte, doctor Andrés Uriel Gallego Henao, dice el acta, no sé si usted participó o son palabras suyas copiadas de algún texto por la Secretaría Técnica del Acta.

El Ministro de Transporte señaló con respecto al Puerto de Aguas Profundas en Tribugá, si hay quién haga la inversión nacional o extranjera, privada, ese Puerto con respeto con las condiciones ambientales, el Gobierno Nacional mostraría ese interés y no tendría ningún inconveniente en facilitar la construcción.

Más adelante manifestó el interés de países Asiáticos como Corea, Japón, China, por un oleoducto transversal de Venezuela al Pacífico, que podría ubicarse para abastecimiento de buques petroleros con destino al Asia en ese lugar. El Ministro calificó el Puerto como complementario al Puerto de Buenaventura, aclarando que el Puerto de Tribugá es una alternativa para un puerto petrolero, turístico, eventualmente nodriza o pivote.

El Ministro de Transporte, en Oficio MT-2100 del 4 de febrero de 2004, dirigido al doctor Javier Antonio Mejía Ochoa, resalta las intenciones del proyecto, en cuanto a su carácter integrador de los propósitos regionales y confirma la intención de acompañar el proceso, agradeciendo al final el liderazgo, interés demostrado regionalmente.

Y el señor Embajador de la República de China, acompañado de la Agregada Comercial de dicho país, en reunión con el Alcalde de Dos Quebradas y su equipo de Gobierno, manifestó la factibilidad de empresas Chinas con inversión en Venezuela con respecto al Proyecto.

Entonces, lo que se ve claramente es que depende del auditorio, usted acomoda la posición, inclusive, contraviniendo posiciones del señor

Presidente de la República y por supuesto eso no es considerado, para no decirlo menos, ni con el país, ni con los inversionistas, ni con el señor Presidente de la República.

Mire lo que dicen los estudios del Puerto de Aguas Profundas de Tribugá, en la misma acta que se suscribió en Dos Quebradas, mire lo que dicen los estudios, señor Ministro.

El Puerto de Aguas Profundas. El Puerto se puede construir por etapas, llegando a disponer en cuatro años de un muelle para el servicio de atraque de cuatro portacontenedores y un pacto inicial de 80 hectáreas.

El Puerto se construirá en una península, protección a las aguas de fondeo, arenosa que cierra la ensenada por el sur, el calado, en la ensenada de Tribugá se dan profundidades hasta de 10 metros, el canal de acceso registra profundidades hasta de 13 metros, cuando Málaga no necesita canal de acceso y tiene profundidades de 20 metros, la pendiente del fondo marítimo sobre el litoral es tan pronunciada, que solo a 3.300 metros del Puerto, a tres kilómetros, 300 metros del Puerto, se encuentran profundidades de más de 22 metros, pero lo más cercano al Puerto tiene profundidades de 10 metros y de 13 metros.

Como dice el acta de Dos Quebradas, el dragado del canal, que no lo necesita Málaga, para alcanzar 16 metros de profundidad, es del orden de 15 millones de metros cúbicos de arena fina basáltica, la arena del dragado podrá ser utilizada en el terraplén del Puerto, el Puerto puede recibir embarcaciones hasta de 50 pies de calado, el Puerto en toda su magnitud permite habitar navíos de gran tamaño, para destinos a países de Asia; o sea, que el mismo, el mismo, la misma acta que se levantó, cuando se construye Tribugá, reconoce que hay unos inconvenientes, que usted había reconocido en principio en la reunión con la promotora de Málaga, de la cual el Ministro es Secretaría Técnica o Secretaría de esa Promotora.

Puerto en el cual el sector público tiene inversiones, Puerto al cual usted convocó con el Gobernador del Valle del Cauca para que aportaran inversionistas, inversionistas han aportado, Puerto que usted califica como el que más, descalificando Tribugá, en el Acta de la Promotora, en el Acta número 3; y sin embargo, como lo vemos, en otras declaraciones públicas suyas, usted cuando ha descalificado a Tribugá, le da total espaldarazo.

Dice *La Patria* de Manizales, con la participación de varios empresarios y estudiantes, el Director del Departamento Nacional de Planeación, aquí citado y que no ha venido, Santiago Montenegro, explicó ayer en la Universidad de Manizales la propuesta Edición Colombia 2019.

Montenegro Trujillo anotó que Tribugá se convierte en una buena alternativa, pero se debe entender que no hay estudios totalmente consolidados, por lo que hay que esperar los resultados que arrojen esos estudios; eso nos impide predecir fechas, de cuándo un Puerto como Tribugá podría entrar en operación; lo que sí puedo decir es que el Gobierno está muy atento, porque necesitamos, además de Buenaventura y Tumaco, otros Puertos en el Pacífico, nadie lo duda.

Y miren lo que dice la Subdirectora del Transporte del DNP, Libia Esquivel, indicó: "El documento Conpes no se inclinó por un Puerto en particular, se denunciaron todos los procesos que están adelantando trámites ante el Instituto Nacional de Consesiones, pero no se precisó alguno, porque el Ministerio tiene que hacer una evaluación multicriterio, de la cual es la alternativa en el Pacífico y mire lo que dice el Conpes 3342, cuando la funcionaria del DNP está diciendo que el Gobierno Nacional no se inclina por ningún Puerto".

Dice ese Conpes, impulsar y definir un Proyecto de Puerto complementario en la Bahía de, resultado de un análisis multicriterio de las iniciativas existentes iniciar los estudios para el puerto de aguas profundas en Málaga, no dicen lo propio de Tribugá y establecer con urgencia los requerimientos de inversión para su desarrollo, impulsar el desarrollo portuario para la Zona Norte del Pacífico, por ejemplo, Bahía del Tribugá, en ese momento aparece Tribugá por primera vez.

Teniendo en cuenta criterios económicos y la sostenibilidad ambiental. A raíz del Conpes usted expide la resolución donde convierte en zona pública toda la bahía anexa a Tribugá. Mire lo que dice *La Patria,* refiriéndose a lo que ha dicho el Director de Proyectos Nacionales e Internacionales del Chocó, del departamento del Chocó, Tadeo Murillo Mena, la declaración del DNP es diferente de la que se conoce a nivel de la Presidencia de la República. ¡Claro! Porque el Presidente ha dicho claramente que hay que hacer Tribugá y del mismo Ministerio de Transporte que han defendido esta obra y la ha considerado prioritaria.

Qué tal que la gente de Tribugá conociera lo que usted dice en el Acta número 3 de Málaga y mire, Senadora Claudia Blum, lo que dice el doctor Julián Domínguez, Presidente de la Cámara de Comercio de Cali y que sale reproducido en *La República,* el Gobierno debe enviar señales claras, el Gobierno debe es enviar señales claras, dice Julián Domínguez, sobre los temas de expansión portuaria, pues se habla de Málaga y al mismo tiempo de Tribugá, lo cual confunde a los inversionistas, dijo el Presidente de la Cámara de Comercio de Cali. De la misma forma, pidió que se agilice el tema del dragado y profundización del canal de acceso a la bahía, licitación que estaba prevista para finales de diciembre y que como usted reconoció, el Ministerio no sacó a licitación.

Y mire lo que dice el diario *La República,* el Ministro de Transporte, Andrés Uriel Gallego, confirmó ayer en Cali que el Gobierno Nacional está dispuesto a apoyar el desarrollo del Puerto de Agua Dulce; sin embargo, descartó que haya inversión en el tema de acceso a ese terminal marítimo.

Seguramente un periodista le preguntó que qué pensaba de Agua Dulce y seguramente había opinión que quiere agua dulce y entonces usted responde, pues, que está dispuesto a apoyar el Puerto de Agua Dulce. El Puerto de Agua Dulce tiene un cuello de botella que es el canal de acceso de 10 metros, canal de acceso que había que profundizar para que ingresen buques de alto calado.

Dice el mismo diario La República, aquí voy a dejar los documentos, en un Consejo Comunitario el Gobierno Nacional se comprometió a facilitar condiciones para asociarse con Agua Dulce, lo que se invierta será en el Puerto como tal y no en accesos y dice Andrés Uriel Gallego, señor Ministro, lo reproduce *La República,* sobre el Puerto de Málaga aclaró Andrés Uriel Gallego, que es el proyecto que tiene mayor viabilidad desde el punto de vista técnico ambiental y como complemento de Buenaventura y por eso es la propuesta que está impulsando el Gobierno Nacional, es la propuesta, no es una de las propuestas, que está impulsando el Gobierno Nacional porque el señor Presidente está impulsando el Gobierno Nacional, porque el señor Presidente está impulsando Tribugá.

No es verdad que el Gobierno haya hecho aportes a la sociedad promotora de Tribugá, eso sí es cierto lo que usted dice aquí, nos han invitado, pero lo vemos más lejano por acceso y temas ambientales Málaga tiene más posibilidades, dijo.

De modo, señora Presidenta, que yo lo que he querido expresar es que debe haber, señor Ministro, una coherencia, la coherencia fundamental en la vida de los políticos en la vida de las empresas, en la vida del Gobierno Nacional; si no hay coherencia, no hay credibilidad, se pierde la confianza y reina la confusión.

Quiero finalmente expresar, doctora Claudia Blum, que la construcción del Puerto de Málaga no liquida a Buenaventura, porque ese es otro sofisma de distracción, lo que liquidaría a Buenaventura sería un Puerto muy lejano de Buenaventura porque inclusive con Málaga, Buenaventura seguiría recibiendo buques de un calado más pequeño y podría ser complemento de ese gran Puerto de Málaga.

Quiero expresar que en ningún momento he dicho que me opongo a la salida al mar regional de Quindío, Risaralda y Caldas y del Eje Cafetero, entiendo que ese ha sido un compromiso del señor Presidente de la República y esa vía hay que hacerla porque así como el Cauca reclama su salida al mar, que no la tiene, el Eje Cafetero tiene todo el derecho a salir al mar, pero lo que quiero expresar es que Colombia, un país cuyo presupuesto nacional, doctor Oscar Iván, en el año 2006, nos va a costar 106 billones de pesos, apenas se está recaudando 45 billones de pesos.

Al inicio del Gobierno éramos 350 mil contribuyentes declarantes de renta; hoy somos 950 mil y debemos ser mucho más. Naciones Unidas dice que Colombia debe recaudar 25 billones de pesos más, porque hay mucha gente que pudiéndolo hacer, no me refiero los pobres de

Colombia, no declara lo que tienen, hay muchos comerciantes que tienen doble contabilidad y todavía pulula el contrabando.

Tenemos que pagar de esos 106 billones casi el 35% de deuda pública nacional interna y externa a colombianos y a bancos internacionales, estamos del cuello, vivimos al debe, vivimos de la plata que nos prestan los colombianos y los bancos internacionales y toda esa plata, toda, sin excepción, los 16.6% billones de pensiones, los 16.6% de transferencia para educación y para salud y para agua potable, los 5 billones que se van a utilizar, los 15 billones que se van a utilizar para vías pavimentadas para que se genere empleo y mano de obra y competitividad para Colombia y su gente, los 5 billones de pesos de funcionamiento de la Policía, no será social que nuestros hijos vayan al colegio y vuelvan sin que los atraquen, que nuestros jóvenes en la noche salgan a tomar una cerveza y haya un policía que los cuide, que nuestros ancianos salgan los domingos a nuestros parques y no los atraquen, todo ese recurso incluyendo el de la deuda pública que se ha prestado para agua, salud y educación se va en lo social.

Este Gobierno, como el anterior, han sido Gobiernos de lo social, pero lo que no es claro es que cuando tenemos semejante deuda pública, cuando los recaudos son tan bajos, se le venda al país la idea de que se van a hacer los dos puertos, se descalifique uno de acuerdo al auditorio y se califique al otro y viceversa de acuerdo al otro auditorio, no me parece serio, no me parece coherente.

Y con todo respeto y con toda consideración, exijo como amigo que soy del Gobierno del Presidente Uribe, que sus funcionarios nos digan la verdad, que sean más coherentes en las declaraciones y que presten no un flaco servicio, sino un servicio positivo a la causa que el Conservatismo Colombiano viene apoyando desde hace 5 años.

Muchas gracias, señora Presidenta.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Samuel Moreno Rojas.

Palabras del honorable Senador Samuel Moreno Rojas.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Samuel Moreno Rojas, quien da lectura a una proposición:

Presidenta, perdón, es que yo pedí la moción de orden primero. Por lo consiguiente, tengo prelación, me hubiera gustado leer esta proposición mucho antes, llevamos aquí 4 horas, 5 horas de debate y en ese sentido considero que es fundamental leer esta proposición y la leo por qué, porque es que este debate se acabó la semana pasada. Voy a leerla.

Luego de escuchadas las explicaciones del Ministro del Interior y de Justicia, doctor Sabas Pretelt de la Vega, sobre los gravísimos hechos de corrupción ocurridos en el DAS, los cuales fueron denunciados por todos los medios de comunicación del país y en especial por las revistas *Cambio* y *Semana* y una vez analizadas las explicaciones del Gobierno sobre la actitud agresiva del señor Presidente de la República, Álvaro Uribe en contra de algunos de los medios de comunicación que publicaron las denuncias por corrupción en el DAS y conocida la decisión de la Fiscalía General de la Nación de llamar a indagatoria a Jorge Noguera, Cónsul de Colombia en Milán y anterior Director del DAS, acusado de corrupción en esa Entidad:

El Senado de la República considera insatisfactorias las explicaciones que al respecto dio el señor Ministro del Interior y de Justicia, doctor Sabas Pretelt. Asimismo, el Senado de la República expresa su desacuerdo con la cortina de humo lanzada por el Presidente de la República, Álvaro Uribe, con el propósito de tender un velo sobre las denuncias de corrupción en el DAS, táctica de ocultamiento que desarrolló con el agravante de calumniar como partidarios de la guerrilla a todos aquellos que no comparten su proyecto de reelegirse.

Ha llegado a tanto la desproporción de sus afirmaciones, que el Presidente Uribe fue capaz de expresarles a los estudiantes que lo contradecían a que "a mí me dijeron que no podía venir a la Universidad Javeriana, porque aquí había un dominio total del comunismo disfrazado". Esta proposición está firmada por los Senadores Antonio Navarro, Jorge Robledo, Gerardo Jumí, Luis Carlos Avellaneda, Carlos Gaviria Díaz, Francisco Rojas Birry, Edgar Artunduaga, Camilo Sánchez, Guillermo Alfonso Jaramillo, Guillermo Gaviria, Mauricio Jaramillo, Andrés González, Héctor Helí Rojas, Darío Martínez, Mario Salomón Náder, Rafael Pardo, Bernardo Alejandro Guerra y Juan Fernando Cristo, igual que el Senador Jaime Dussán.

Aquí queda la proposición, señora Presidenta, me hubiera gustado leerla al principio de la sesión, infortunadamente este debate tan importante sobre el tema del Puerto de Buenaventura de pronto se tomó un poco más de lo que se requería, es claro pues que esta proposición no se puede votar en el día de hoy porque no está el quórum suficiente pero indiscutiblemente pues abre el debate.

Porque es que todos los debates que se hacen en el Senado no pueden quedar en punta, yo creo que, pues, además el reglamento exige que todos los debates que se hagan deben terminar con una proposición de satisfacción o simplemente de no satisfacción de las respuestas del Gobierno.

Entonces, aquí nosotros hemos esperado pacientemente, tranquilamente y nos parece pues absurdo que no podamos ni siquiera presentar una proposición para culminar un debate que todavía no ha sido culminado.

Entonces, empiezan a dilatar el Orden del Día, empiezan a dilatar el uso de la palabra, empiezan a pedir verificación del quórum, empiezan a quitar el micrófono y aquí nosotros venimos es a hablar, aquí con artimañas y con mañas y con todas estas funciones de querer dilatar un proyecto o un debate no se puede. Me extraña, por ejemplo, que el Senador Builes esté manoteando y pidiendo verificación del quórum cuando aquí lo hemos escuchado a altísimas horas de la noche.

Eso no habla bien de la bancada del Gobierno, eso no habla bien del Partido de Gobierno, eso no habla bien que se quiera acallar aquí a la oposición, a menos de 3 semanas del debate electoral, cuando está en juego nada más y nada menos que la reelección del Presidente de la República que está de candidato, aquí lo mínimo que se puede decir y lo mínimo que nosotros tenemos derecho es a hablar y a presentar proposiciones y a culminar unos debates.

El Presidente de la República no puede ir por todo el país tachando simplemente de comunistas disfrazados a quienes no comparten su proyecto de reelección presidencial. ¿Dónde está la libertad de opinión, dónde está el ejercicio de la democracia? Senado es precisamente lo que está en juego el próximo 28 de mayo, aquí queremos restringir la democracia y queremos restringir las libertades y queremos atropellar el derecho al uso de la palabra o simplemente queremos aquí la posibilidad de que tengamos o por lo menos oportunidad de utilizar estos espacios, ya que la inmensa mayoría de los medios de comunicación están hoy a favor del candidato del Gobierno, que es nada más y nada menos que el mismo Presidente de la República.

Habla muy mal de la bancada de Gobierno esto que acaba de pasar, habla muy mal de las personas que están apoyando la reelección del Presidente Uribe, que nosotros no tengamos ni siquiera la posibilidad de leer una proposición, cuando todos sabemos aquí que no se puede votar en el día de hoy, porque aquí no hay 52 Senadores asistiendo a este debate, si algo quieren ocultar, por algo será, pero afortunadamente los hechos nos están dando la razón, se empieza a desenredarse la madeja, se empieza a conocerse todo lo que sucedió, lo que sucedió en el DAS, lo que sucedió en el fraude electoral de 2002, lo que está sucediendo en las altas esferas del Estado, lo que está sucediendo en muchas de las entidades públicas.

¿Así es que nos van a callar? ¿Así es verificando el quórum? ¿Así es dilatando los debates? ¿Es así como el Gobierno y la bancada de Gobierno quiere acallar la oposición? Pues no, aquí le estamos dando la cara al país, aquí estamos hablando de frente al país, aquí le estamos diciendo al país qué es lo que está sucediendo, aquí estamos leyendo una proposición que tiene toda la actualidad y tiene toda la necesidad de debatirse ampliamente, el llamamiento a indagatoria del ex Director del DAS, de acuerdo con lo que dijo el Fiscal General de la Nación.

Hay unos indicios, no puede dividirse, no puede archivarse, no puede la Fiscalía General de la Nación simple y llanamente pasar por encima una serie de indicios y de pruebas que existen de conductas, posiblemente irregulares que se sucedieron hace 4 años y durante su ejercicio. Muy mal habla este incidente de la actitud de la bancada del Gobierno, muy mal habla este incidente de quienes están hoy apoyando la reelección del Presidente Uribe, muy mal habla

el incidente del Presidente de la República en su Universidad, doctor Carlos Holguín.

Es que es tan absurdo decir que en la Universidad Javeriana, la Universidad por excelencia de la Comunidad Jesuita en Colombia, como lo dijo el Presidente de la República y lo dice la proposición que al Presidente Uribe le dijeron que no podía ir a la Javeriana, a la Universidad Javeriana, porque ahí había un total dominio del comunismo disfrazado.

Me parece que eso no puede pasarse por alto, me parece que esta confrontación política no puede llegar a esas instancias, me parece que el Presidente no puede seguir descalificando a todas aquellas personas que no están con la reelección presidencial, hay unas opciones distintas, qué pena, señora Presidenta, que haya sucedido este incidente, pero seguramente si usted me hubiera dado la palabra mucho antes, no solamente hubiéramos podido votar esta proposición, sino culminar el debate de la semana pasada.

Y muy interesante este debate también de lo que está sucediendo en Buenaventura, lo que está sucediendo precisamente con ese Puerto tan importante que va a ser además fundamental para el progreso, para el desarrollo, para todo el tema de la apertura y para el comercio de nuestro país. Por eso, Presidenta, de verdad muchas gracias, hubiéramos podido, hubiéramos podido…

La Presidenta interviene para un punto de orden:

No, el doctor Carlos Holguín Sardi está primero que usted, usted acaba de llegar, Senador Moreno de Caro. Muchas gracias, Senador Moreno Rojas.

Mire, yo, no señor, mire, yo quiero aclarar, un momento, yo quiero aclarar lo siguiente: En primer lugar, aquí no se ha pensado en ningún momento, Senador Moreno Rojas, con el respeto que usted me merece, restringir la democracia, ni artimañas, ni mañas, el debate sobre el DAS y sobre las instituciones del Estado se llevó a cabo la semana pasada en 2 días consecutivos, que fueron miércoles y jueves, que está hablando la Presidencia, no señor, usted acaba de llegar.

Entonces, quiero decirle, señor Moreno Rojas, Moreno Rojas, que nosotros trabajamos 18 horas consecutivas miércoles y jueves; infortunadamente en este recinto las personas de la oposición que estaban eran 3 personas para concluir el debate, se concluyó el debate y ustedes ni siquiera hicieron el quórum el día jueves que levantamos la sesión a las 10:00 de la noche.

Entonces, no venga a decir que aquí no se dio la oportunidad a la oposición para que concluyera el debate del DAS.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Carlos Holguín Sardi:

Gracias, señora Presidenta.

Señora Presidenta, yo le ruego que nos calmemos, porque sí me parece muy mal y habla muy mal de la oposición que se tomen los micrófonos irrespetando a la Presidencia y tomándose los micrófonos por la vía de hecho, me parece muy mal y habla muy mal de la oposición que no respeten el Reglamento.

El Reglamento dice que cuando se pide una verificación del quórum, hay que verificar el quórum y me parece que habla muy mal del Jefe de la oposición, el más intrico y el más importante en este momento, como es el Senador Moreno Rojas, que también dirigió este Senado en alguna ocasión, a quien incluso le reconocimos, que como Vicepresidente del Senado había actuado, que hoy actúe en esta forma en donde obviamente no le importaba el quórum, ni le importaba la ley, sino que le importaba la televisión.

Y lo entiendo, hay que darse esos pantallazos, por supuesto, pero no puede salir uno a decir artimañas, cuando lo que se está haciendo es simplemente pedir que se aplique la ley, ni puede salir uno a rasgarse las vestiduras en esos arranques de democracia, de que suelen hacer galas cuando precisamente lo que está pasando es que se está violando la ley.

Entonces, cuando quiera, hacemos el debate que ya se hizo, es una falta de elegancia, un debate que tuvo 38 horas ó 18 horas aquí sentados a los Ministros, que ahora resulta que no hay que concluirlo, sin que los Ministros estén si quiera, cogiendo de sorpresa a todo el mundo, aquí nos quedamos tanto el Senador Oscar Iván Zuluaga como yo, perdón, como el Senador Mauricio Pimiento, para responder lo que hubiese que responder y porque no le tenemos miedo a ningún debate.

Ese argumento que hoy acaba de salir por la televisión de cómo el indicio que encuentra la Fiscalía es que en uno de los municipios del Magdalena hubo más del 80% de votación a favor de Álvaro Uribe y que por eso es el indicio del fraude. Pues miren, aquí tengo en Repelón, Atlántico, el 80% por Serpa; en Atlántico el 80% por Serpa, en Bolívar, Clemencia, María La Baja, San Cristóbal, Soplaviento y Villanueva más del 80% en cada uno de esos municipios por Serpa; Boyacá, Sáchica y Tiparaque, todos por encima del 85% por Serpa.

Lo que hemos dicho siempre, en Colombia hay en una cantidad de departamentos y en una cantidad de sitios, municipios pequeños, donde se vota tradicionalmente en forma aplastantemente mayoritaria por un Partido y en otros, incluso vecinos, se vota por el otro. Entonces, pero se trata obviamente de cualquier cosa que diga el Presidente, como por ejemplo, decir que hay un comunismo disfrazado eso es una ofensa, es un oprobio, eso es ir contra el Mac Cartismo, es ir contra la democracia, es irrespetar a los demás candidatos.

Y cuando dicen pues que el Presidente es paramilitar y que le está entregando el Estado a las mafias, eso no, eso es el libre juego de la democracia, esa es la libertad de expresión, esa es la capacidad de poder decir lo que se quiera. ¡Hombre! Pongámonos en una actitud relativamente seria porque no hay razón para que, como lo dijo el Senador Moreno Rojas...

La Presidenta interviene para un punto de orden:

Mire, deje la agresividad, Senador Moreno de Caro, respetemos la palabra al Senador Carlos Holguín Sardi, él está en una moción de orden, deje la grosería, Senador Moreno de Caro.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Carlos Holguín Sardi:

Hay razón para concluir que efectivamente, pues, no se puede asumir unas posiciones que desdicen tanto de quienes estamos más que nadie obligados a cumplir la ley, que somos quienes hacemos la ley.

Por tanto, señora Presidenta, yo le insisto en que aquí no hay quórum deliberativo, es evidente, es absolutamente claro y no con el ánimo de acallar a nadie, si quieren hacemos el debate de nuevo, el martes volvemos a comenzar otra vez, es absurdo que después que se han ido 3 semanas, 3 sesiones hablando de un tema, a los 15 días queramos volverlo a mover.

Pero si de eso se trata, también lo hacemos y no tenemos ningún recato pero no violemos la ley en el propio recinto de la ley, haciendo una sesión de hecho porque esto se está convirtiendo es en una sesión de hecho por fuera de la ley del Reglamento del Congreso.

Por solicitud del honorable Senador Humberto de Jesús Builes Correa, la Presidencia indica a la Secretaría llamar a lista para verificar el quórum.

Una vez realizado este, por Secretaría se informa que no existe quórum deliberatorio.

La Presidencia interviene para un punto de orden.

Señor Secretario, sírvase leer el Reglamento cuando dice que si algún Senador pide verificación del quórum, quiero dejar como constancia que tanto el Senador Builes como el Senador Carlos Holguín Sardi han pedido verificación del quórum. Hágame el favor de leer el artículo del Reglamento.

El Secretario da lectura:

Señora Presidenta, el artículo 95 habla de la asistencia requerida, la Presidencia declara abierto un debate y permite su desarrollo cuando esté presente al menos la cuarta parte de los miembros de la Corporación, las decisiones solo se pueden tomar con las mayorías dispuestas constitucionalmente y quiero manifestarle, señora Presidenta, que han contestado a lista 14 honorables Senadores señora Presidenta, no hay quórum.

V

Negocios sustanciados por la Presidencia

Por Secretaría se radicaron los siguientes documentos para su respectiva publicación:

Departamento Nacional de Planeación

Bogotá, D. C., 8 de mayo de 2006

N° 00-0460

Doctor

EMILIO OTERO DAJUD

Secretario General honorable Senado de la República

Ciudad

Respetado doctor Otero:

Adjunto le remito las respuestas al cuestionario contenido en la Proposición 287 aditiva de la 265 de 2006, suscrita por el honorable Senador José Darío Salazar, recibido en este departamento el día 5 de mayo de 2006.

Cordialmente,

El Director,

Santiago Montenegro Trujillo.

Respuestas del Departamento Nacional de Planeación a la Proposición número 287 Aditiva a la 265 de 2006 suscrita por el honorable Senador José Darío Salazar

1. *¿Qué está haciendo el Gobierno Nacional para desarrollar el drenaje del canal de acceso al Puerto de Buenaventura?*

El documento Conpes 3342: "Plan de Expansión Portuaria 2005-2006: Estrategias para la competitividad del sector portuario", teniendo en cuenta el tráfico portuario que se concentra en el puerto de Buenaventura, declara como estratégico para el país el proyecto para la profundización del canal de acceso al puerto.

En ese mismo sentido, el documento Conpes 3355, indica que debido al carácter estratégico que para el comercio exterior significa contar con unas mejores condiciones físicas en los puertos colombianos, el proyecto para el dragado del canal de acceso al Puerto, será el de prioridad en el Pacífico Vallecaucano, para lo cual, se centrarán los esfuerzos de inversión en dicha acción.

2. *¿Considera el Gobierno Nacional que el proyecto de construcción del Puerto Bahía Málaga es vital para el desarrollo portuario del país, con miras a desarrollar nuestro comercio internacional y los tratados suscritos para tal fin?*

El documento Visión Colombia II Centenario 2019 "Generar una infraestructura adecuada para el desarrollo", señala que el objetivo primordial del sector portuario es desarrollar un sistema que responda a las necesidades del sector productivo, considerando la inserción de productos en los mercados internacionales, en este sentido, se planteó una meta para este modo que está diseñada con el fin de consolidar la infraestructura portuaria y fomentar la ampliación de la capacidad instalada.

La política portuaria tiene previstos mecanismos de impulso para el fomento de nuevos proyectos, que ayudarán a soportar las necesidades de tipo público y privado en materia portuaria, por esta razón el Gobierno Nacional como recomendación del documento Conpes 3342, actualmente estudia las alternativas de nuevas infraestructuras para ser desarrolladas por inversionistas privados de acuerdo con lo expuesto en la Ley 1ª de 1991.

3. *¿Cómo se desarrollan los estudios de viabilidad de dicho proyecto y en qué etapa se encuentran?*

El proyecto para la construcción del puerto de Bahía Málaga, está siendo impulsado actualmente por el Ministerio de Transporte para ser desarrollado por parte de inversionistas privados.

4. *¿Considera el Gobierno Nacional que el proyecto de construcción del Puerto de Tribugá, es prioritario para nuestro comercio internacional?*

En el mismo sentido de la respuesta número 2, dentro del documento Conpes 3342, se menciona que las alternativas para el desarrollo portuario deben ser analizadas con una visión integral técnico-económica, soportada en una evaluación ambiental estratégica del sector portuario, con el fin de que el Gobierno Nacional, estimule las inversiones privadas para el desarrollo de proyectos.

5. *¿En qué etapa están los estudios sobre el proyecto del Puerto de Tribugá?*

El documento Conpes 3342, recomendó encargar al Ministerio de Transporte, el desarrollo del estudio para los puertos de la Bahía de Tribugá.

Actualmente, se encuentra inscrita en el Banco de Programas y Proyectos de Inversión Nacional, BPIN, la ficha para realizar los estudios de factibilidad de los sistemas de servicios portuarios en la ensenada de Tribugá.

Ministerio de Hacienda y Crédito Público

Bogotá, D. C., …

Doctor

EMILIO OTERO

Secretario General Senado de la República

Por medio de la presente me permito adjuntar las respuestas a la Proposición 265 de 2006 presentada por los honorables Senadores Luis Hermes Ruiz, Dilian Francisca Toro, Juan Carlos Restrepo, Flor Modesta Gnecco Arregocés en lo que tiene que ver con esta cartera.

Cordial Saludo,

El Ministro de Hacienda y Crédito Público,

Alberto Carrasquilla Barrera.

Respuesta del Ministerio de Hacienda y Crédito Público

1. *¿Cuáles son las medidas de emergencia que está tomando el Gobierno Nacional para conjurar la tragedia que vive el pueblo de Buenaventura y el país en general a raíz de las inclemencias de la naturaleza en dicho municipio?*

Como consecuencia de las fuertes lluvias de los días 11 y 12 de abril, la carretera de acceso al puerto de Buenaventura se vio seriamente afectada, presentándose derrumbes, deslizamientos y avalanchas que obstruyeron totalmente la vía en unos quince sitios del Sector Buenaventura-Loboguerrero, en un tramo de aproximadamente 20 km.

El Ministerio de Transporte y el Instituto Nacional de Vías, con la colaboración del Ejército Nacional, Gobernación del Valle, Alcaldía de Buenaventura, Defensa Civil y Alcaldía de Cali y el apoyo de las firmas contratistas que trabajan en el sector, inició labores de verificación y reconocimiento. Después de 8 días se consiguió el objetivo de dar paso provisional, para lo cual el Invías para asegurar la integridad de los. usuarios y buscar los menores perjuicios para la economía, del puerto, destinó recursos por cerca de $2 mil millones con cargo al Contrato número 1877-2004 celebrado con el Consorcio "Progreso Buga".

Actualmente existe presencia permanente de personal y maquinaria en la zona; desarrollan labores especialmente relacionadas con la remoción de lodo que se originan en la inestabilidad de los taludes superiores. Se espera que el río Dagua baje sus niveles, permitiendo de esta manera el manejo de sus aguas, con el fin de construir estructuras hidráulicas que controlen los efectos de la socavación sobre el talud inferior. Cabe destacar que la pluviosidad presentada fue de grandes magnitudes ocasionando la inestabilidad en el terreno cuya topografía es abrupta.

Las anteriores acciones, se mantendrán hasta el despeje total de la vía y la percepción técnica de bajo riesgo, junto con las actividades de mejoramiento y mantenimiento integral de la ruta Buenaventura-Buga, que adelanta actualmente el Invías mediante Contrato número 1877-2004 celebrado con el Consorcio "Progreso Buga", sobre una longitud de 118 kilómetros, con una inversión total programada hasta el 2009 (obras) por $67 mil millones, han permitido y permitirán el tránsito por la vía en condiciones adecuadas.

Para la solución definitiva de los inconvenientes que se presentan en la vía, el Consejo Nacional de Política Económica y Social mediante Documento 3422 del 27 de abril de 2006, declaró de importancia estratégica el proyecto sistema doble calzada del corredor Vial Buga-Buenaventura en el cual se incluye la recuperación de la Vía Simón Bolívar-Anchicayá. el cual contó previamente con aval fiscal del Consejo Superior de Política Fiscal, Confis.

Con base en las anteriores decisiones, el Ministerio de Transporte y el Instituto Nacional de Vías han iniciado las gestiones ante las instancias nacionales competentes para obtener la autorización de cupo de vigencias fiscales futuras para el período 2007-2009, en los montos señalados más adelante.

2. *¿Es consciente el Gobierno Nacional que la tragedia que padece Buenaventura tiene gravísimas consecuencias para la economía nacional, debido al bloqueo de la vía que conduce del interior del país al principal puerto de Colombia?*

3. *¿Qué opinión le merece al señor Ministro de Comercio Exterior, Transporte, Hacienda y*

el señor Director de Planeación Nacional, este desastre en el Puerto de Buenaventura, frente al Tratado de Libre Comercio que se ha acordado con los Estados Unidos? ¿Está el país en capacidad de competir en esas condiciones cuando su principal puerto se encuentra en condiciones deplorables?

Las condiciones adversas que han alterado la movilidad hacia el puerto de Buenaventura debido a la fuerte temporada invernal, han tenido sin duda un impacto negativo en la actividad económica y social de esta región. y por consiguiente con consecuencias negativas para el país.

La importancia del puerto de Buenaventura se sustenta en su participación en el comercio exterior del país, teniendo en cuenta que en el año 2005 las exportaciones realizadas a través de este puerto fueron de US$2.145 millones, representando un incremento de 59.9% frente al año 2004, y una participación de 10.1% en el total de las exportaciones colombianas, ubicándose en segundo lugar después del puerto de Cartagena.

Por otra parte, en 2005 las importaciones realizadas a través del puerto de Buenaventura fueron de US$3.921 millones, con un crecimiento de 19.2% frente al año 2004 y con una participación relativa de 18.5% en el total de importaciones. Con este resultado, el puerto de Buenaventura se ubica en tercer lugar de importancia después de las zonas aduaneras de Bogotá y Cartagena.

Particularmente, los principales productos de exportación afectados por el cierre de la vía hacia el puerto de Buenaventura se encuentran: Café, azúcar y sus productos, productos de confitería y semicoques de hulla (productos derivados del carbón) que representan el 54% de productos exportados a través de este puerto. En el caso de las importaciones, se alteró el suministro de algunos bienes como: trigo y maíz amarillo que representan un 8% del conjunto de importaciones realizadas a través de este puerto.

Considerando la relevancia del puerto de Buenaventura en la infraestructura del comercio exterior de Colombia, y teniendo en cuenta los hechos adversos recientes, es importante concretar los planes relacionados con la mejora en la infraestructura vial y portuaria del país que se han planteado en la Agenda Interna para la Productividad y Competitividad, dadas las perspectivas de mediano plazo con respecto al Tratado de Libre Comercio (TLC) con Estados Unidos.

De esta manera, el efecto positivo que se espera con la. implementación del TLC con relación al aumento en las exportaciones y al mayor flujo de inversiones que redundará. en mayor productividad y crecimiento económico para el país, también tendrá un impacto favorable para la actividad económica de Buenaventura, lo cual generará simultáneamente una mejora en los indicadores sociales de esta región, especialmente por mayor generación de empleo.

4. *¿No será que ha llegado el momento con este gran campanazo para que se apliquen las soluciones de fondo en los puertos de Buenaventura y Tumaco?*

En el año 2003 el Ministerio de Transporte terminó las obras de mantenimiento a 10 metros del canal de acceso al puerto de Buenaventura con una inversión de $7.5 mil millones de pesos.

Antes de finalizar el presente año el Invías contratará las obras de profundización del mencionado canal. Con esta obra se aumentará la competitividad del puerto frente a la globalización de los mercados. Se espera tener finalizada la obra a finales de 2007, principios del 2008. Con una inversión aproximada de US$29.0 millones de dólares, con cargo a los recursos de contraprestación portuaria de que tratan las Leyes 1ª de 1991 y 856 de 2003.

El Invías invirtió cerca de $5.1 mil millones de pesos en el mantenimiento del canal de acceso al puerto de Tumaco, a la profundidad de 7.30 metros. En el año 2006, el Invías invertirá $1.000 millones en un nuevo mantenimiento.

5. *¿Se cumplirá "ya" el compromiso del señor Presidente de la República y de su Gobierno de construir en el menor tiempo posible la nueva vía con doble calzada: Buga-Loboguerrero-Buenaventura como complemento de la vía Bogotá-Túnel de la Línea-Buga, y de esta manera asegurar la comunicación de Bogotá y del resto del interior con el Pacífico colombiano?*

En cumplimiento de los compromisos adquiridos por el señor Presidente de la República, el Gobierno Nacional, como se mencionó anteriormente, mediante documento Conpes 3422 del 27 de abril de 2006, declaró de importancia estratégica el proyecto sistema doble calzada del Corredor Vial Buga-Buenaventura en el cual se incluye la recuperación de la Vía Simón Bolívar-Anchicayá. En desarrollo de ello, el sector transporte ha iniciado las gestiones para obtener la autorización de cupo de vigencias fiscales futuras para el período 2007-2009.

Los antecedentes de esta determinación se pueden resaltar de la siguiente manera:

Mediante el documento Conpes número 3045 "Programa de Concesiones Viales 1998-2000. Tercera Generación de Concesiones", se priorizó el corredor Bogotá-Buenaventura como un proyecto a desarrollar por el sistema de concesión. Así mismo, mediante el documento Conpes 3410 "Política de Estado para mejorar las condiciones de vida de la población de Buenaventura" se recomendó al Ministerio de Transporte y al Invías definir el mecanismo para mejorar la capacidad de la Vía Buga-Buenaventura y estructurar el proyecto para proceder con los trámites presupuestales requeridos.

De acuerdo con el estudio "Infraestructura Logística y de Calidad para la Competitividad de Colombia", realizado por el Banco Mundial durante el 2003, se determinó que cinco de los principales corredores de comercio exterior concentran el 83% de la carga movilizada. Uno de estos es el Corredor Vial Bogotá-Buenaventura, que es considerado como uno de los más importantes ejes de la Red Nacional de Carreteras, ya que integra al puerto de Buenaventura, principal puerto colombiano sobre la costa pacífica, con el interior del país.

Este estudio analizó las restricciones para la movilización de carga en los corredores de exportación y encontró que para el sector Buga-Buenaventura, se presentan serias restricciones en su desarrollo vial en el tramo Loboguerrero y Buenaventura, donde en el 2003 convergieron cargas de comercio internacional por 7.8 millones de toneladas hacia y desde Bogotá, Medellín y Cali.

Para el desarrollo del corredor Bogotá-Buenaventura el Gobierno Nacional priorizó la ejecución de los siguientes proyectos:

CUADRO I

Tramo	Estado	Competencia
Bogotá-Girardot.	Construcción.	Concesión-Inco.
Girardot-Ibagué.	Estructuración técnica, legal y financiera para entregar en concesión.	Invías
Ibagué-Armenia.	– Corredor de mantenimiento integral Ibagué-Calarcá y variante de Ibagué. – Túnel de la Línea, construcción primera fase.	Invías
Calarcá-La Paila.	Operación y mantenimiento.	Concesión Inco
La Paila - Tuluá–Buga	Operación y mantenimiento	Concesión Inco
Buga-Buenaventura	– Corredor de mantenimiento integral. –Vía interna-alterna al Puerto de Buenaventura. –Dragado del canal de acceso Puerto de Buenaventura.	Invías

Adicionalmente, como proyectos complementarios a la vía Buga-Buenaventura, el Gobierno Nacional a través del "Programa de Infraestructura Vial y Desarrollo Regional"-Plan 2500, que actualmente desarrolla el Invías, aprobado en los documentos Conpes 3272 y 3311, adelanta los siguientes proyectos que permiten mejorar las condiciones de servicio:

CUADRO II

Tramo	Longitud (km)
Zacarías-Sabaleta-Agua Clara	23.2
K22 Vía Buenaventura-k30 (Borrero Eyerbe)	6.88

Descripción del proyecto

El proyecto busca mejorar las especificaciones viales y el nivel de servicio de la vía Buga-Buenaventura, mediante la construcción de la doble calzada Buga-Loboguerrero-Citronela y así generar beneficios para los usurarios del transporte, representados en una mayor calidad de vida, ahorros en tiempos de viaje, ahorros en costos de operación vehicular y disminución del número de accidentes, así como una operación continua sin cierres de la vía.

El proyecto vial Buenaventura-Buga está conformado por cuatro sectores con una longitud total de 51 km. El alcance de las obras en cada uno de los sectores se presenta a continuación:

Sector Citronela-Alto de Zaragoza

Longitud 17,4 km. En este sector se adelantarán los diseños y construcción de la doble calzada, la cual se desarrollará bien sea como: ampliación de la calzada existente o como par vial, esto dependiendo de la topografía del corredor. El contrato cobijará el diseño, y las obras de construcción de la doble calzada, incluidas las de mitigación ambiental.

Sector Alto Zaragoza-Triana-Cisneros

Con una longitud aproximada de 20,1 km. El sector cuenta con estudios a Fase III del año 1998, por tal razón se contratará el ajuste y actualización para realizar la construcción de la doble calzada, la cual de manera similar al anterior sector, dependiendo de la topografía, podrá desarrollarse como ampliación de la calzada existente o como par vial.

Sector Cisneros-Loboguerrero

Longitud aproximada de 13,5 km. Se contratarán la revisión, ajuste y actualización de los estudios existente, con el fin de determinar la viabilidad de desarrollar la segunda calzada como un conjunto de "Doble Piso" y dos túneles. Este diseño abarcará el paso por la población de Cisneros.

Recuperación de la carretera antigua a Buenaventura-vía Simón Bolívar-Anchicayá

Contempla el mejoramiento de algunos puntos específicos de la vía y las obras de mantenimiento en general de los sectores de la carretera que no están incluidos en el Plan 2500. Es importante señalar que esta actividad se requiere con el fin de garantizar la transitabilidad desde y hacia el puerto de Buenaventura, dado que habrá necesidad de cierres temporales en la vía principal debido a trabajos específicos en la construcción de la doble calzada o por ocasión de alguna emergencia en particular.

A continuación se presenta la longitud de los tramos y el alcance de las obras del proyecto:

Tramos y Alcances del proyecto

CUADRO III

N°	Tramo	Estado actual	Alcance del proyecto licitatorio	Longitud (km)
Carretera Buga-Buenaventura				
1	Citronela-Alto de Zaragoza.	No cuenta con estudios, diseños; ni licenciamiento ambiental.	Diseño, gestión ambiental y construcción.	17.4
2	Alto de Zaragoza-Triana-Cisneros.	En el año 1998 se realizaron estudios Fase III.	Ajuste del diseño, gestión ambiental y construcción.	20.5
3	Cisneros-Loboguerrero	En el año 1998 se realizaron estudios Fase III.	Revisión, ajuste y actualización del diseño	13.5
Carretera Antigua a Buenaventura				
4	Vía Simón Bolívar-Anchicayá.		Recuperación de la carretera.	

Presupuesto

Los aportes de la Nación requeridos por el proyecto se presentan en el Cuadro IV (pesos corrientes) que serían aportados al proyecto en los años 2006 al 2009). La programación planteada en la estructura financiera del proyecto para los aportes de la Nación es la siguiente:

CUADRO IV

Año	Valor (Millones de Pesos Corrientes)	
	Buenaventura-Buga	Carretera antigua a Buenaventura, vía Simón Bolívar-Anchicayá
	$	$
2006	30.000	6.000
2007	87.885	30.000
2008	106.808	0
2009	107.120	0

6. *Ante la gravedad de estos hechos y sus consecuencias no es apenas elemental que el Gobierno Nacional, como lo ha sugerido el señor Presidente en declaraciones, que se declare la Emergencia Económica, para adelantar las inversiones que garanticen la estabilidad del municipio de Buenaventura y su puerto?*

La gravedad de los hechos ocurridos en Buenaventura ciertamente amerita que el Gobierno Nacional tome todas las medidas necesarias para solucionar los problemas que la tragedia del 11 y 12 de abril ocasionaron, siendo la Emergencia Económica una posible medida a tomar para sacar a esta población de la crisis por la que atraviesa.

7. *¿Tiene el Gobierno Nacional una propuesta seria que responda de verdad a dirimir la situación social que viven los habitantes de Buenaventura y todo el Pacífico colombiano, donde la mayoría por no decir toda su población vive no sólo en la pobreza absoluta sino en la miseria?*

En Colombia se han logrado avances en materia social en los últimos 15 años pero persisten brechas en algunos territorios con respecto a los resultados de las principales ciudades y los departamentos con mejor calidad de vida. En tal sentido, en el documento Visión Colombia II Centenario 2019, se han propuesto metas y estrategias con el fin de cerrar las brechas sociales y regionales[1] en temas específicos como la pobreza, la salud, el empleo y la educación y se recomienda mejorar el acceso a los servicios sociales, principalmente para la población más vulnerable (pobres, indígenas, afrocolombianos y habitantes de las zonas rurales), como la principal herramienta para el logro de los objetivos planteados. Así, se espera que para el año 2019 el país cuente con cobertura universal en educación básica y media y para la afiliación en salud en todos los departamentos colombianos. Otros objetivos son reducir la pobreza a 20% y la tasa de desempleo a 5%[2].

Igualmente, dado que la mayoría de la población que habita Buenaventura y todo el Pacífico Colombiano es afrocolombiana se han aprobado propuestas para esta población en diferentes Conpes tales como el Conpes 3169 de 2002 que tiene por objetivo general definir una política del Gobierno orientada a generar mayor equidad social hacia la población afrocolombiana en particular en la región pacífica y contribuir a fortalecer la identidad étnica, los procesos organizativos y su participación en las políticas y planes de desarrollo que les afecten. Aquí se plantearon seis estrategias entre ellas la denominada "vivir mejor"[3], donde se estableció

[1] Ver documento "Visión Colombia Segundo Centenario: 2019 –Resumen Ejecutivo", Capítulo IV: Una sociedad más igualitaria y solidario.

[2] También se plantean metas para mejorar la calidad de la educación, el empleo y los servicios de salud.

[3] Las cinco restantes se denominaron: conocer, conocernos y darnos a conocer; completar el catálogo de derechos; participar; contribuir a la disminución de los efectos de la violencia; y fortalecimiento institucional.

que el Ministerio de Educación Nacional, MEN, debería implementar la política etnoeducativa, mediante la ampliación de la cobertura con equidad y el mejoramiento de la calidad de la educación, la implementación y socialización de la cátedra de estudios afrocolombianos y por último la introducción del componente étnico en los programas de educación superior.

Igualmente este Conpes estableció que el Ministerio de Salud[4] debía desarrollar políticas, planes, programas y acciones contempladas en el Sistema General de Seguridad Social y Salud, adecuándolas a las particularidades y especificidades socioculturales de la población afrocolombiana.

En septiembre del año 2004 se aprobó el Conpes 3310, el cual contiene la "Política de acción afirmativa para la población negra o afrocolombiana", orientada principalmente a focalizar acciones del Gobierno Nacional hacia estas comunidades, aumentar las metas de coberturas en los programas nacionales, formular un plan integral de largo plazo y hacer seguimiento a lo establecido en el Plan Nacional de Desarrollo y al Conpes 3169 de 2002.

Por esta razón el Conpes 3310 establece cinco estrategias:

a) Promover la equidad de la población negra o afrocolombiana a través de las siete herramientas del Plan de Reactivación Social;

b) Implementar acciones afirmativas para la población negra o afrocolombiana a corto plazo;

c) Dotar de un sistema de información que permita la identificación, caracterización, cuantificación y registro de la población negra o afrocolombiana;

d) Formular el plan integral de largo plazo para la población negra o afrocolombiana, y

e) Seguimiento a las políticas y estrategias para la población negra o afrocolombiana enmarcadas en el plan nacional de desarrollo.

Con el fin de financiar algunas de las estrategias planteadas en el Documento Conpes número 3310 en el año 2006 se invertirán $41.463 millones provenientes del Presupuesto General de la Nación. Igualmente se estima que para el año 2006 se invertirán $30.662 en proyectos de infraestructura vial que tendrán impacto en Buenaventura. Finalmente, se estudiará técnica y financieramente la posibilidad de apoyar con recursos de crédito externo la implementación de proyectos estratégicos en la región.

Finalmente, se aprobó el Conpes número 3410 de febrero de 2006, el cual contiene la "Política de Estado para mejorar las condiciones de vida de la población de Buenaventura", en el cual se establece como objetivo general el "consolidar a Buenaventura en una sociedad más humana, socialmente, más justa e incluyente, institucionalmente confable, transparente e interdependiente; económicamente creciente, productiva, competitiva y atractiva; ambientalmente sostenible.

En el ámbito social se establece como estrategia, alcanzar los objetivos de desarrollo del milenio, adoptados por el Gobierno Nacional a través del compromiso firmado por el país en la Cumbre del Milenio de septiembre de 2000 y ratificados a través del Conpes número 91 de 2005 "Metas y Estrategias de Colombia para el logro de los objetivos de desarrollo del Milenio".

El municipio de Buenaventura con el acompañamiento del PNUD y de expertos de la Misión Nacional contra la pobreza elaboraron un ejercicio específico para esta localidad en el cual se establecieron líneas de base y metas para lograr los objetivos del Milenio. Igualmente se define que estos objetivos harán parte de los nuevos planes departamentales y municipales de la región y para los actuales se realizarán ajustes con el fin de garantizar la concurrencia, complementariedad y subsidiariedad requerida en el financiamiento y en la definición de políticas y estrategias para el logro de dichos propósitos. El DNP y los Ministerios de Educación, Protección Social y Medio Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial deberán construir mecanismos específicos para la identificación de las estrategias programáticas, de asistencia técnica y de financiación conjunta, así como para su seguimiento y evaluación, con las entidades territoriales prioritarias en términos de reducción de inequidades, y con el concurso del sector privado y la cooperación internacional.

Se espera que las siguientes estrategias planteadas generen un impacto en la calidad de vida de los habitantes de Buenaventura y las localidades vecinas.

• Promover el desarrollo económico y la competitividad territorial: a través de la atracción de la inversión, promoción del desarrollo económico local y regional potenciando líneas productivas estratégicas, el fomento y financiación de la actividad productiva, el fortalecimiento de las capacidades empresariales y ocupacionales y la modernización de la infraestructura para el desarrollo económico.

• Buenaventura una ciudad amable: a partir del desarrollo urbano, mejoramiento de las viviendas, elevar las coberturas de agua potable y saneamiento básico, mejorar la movilidad vial y el transporte y finalmente promover la prevención y atención del riesgo natural y de los desastres.

• Fortalecimiento de la gobernabilidad y la democracia: con la defensa de los derechos humanos y étnicos, mayor acceso a la justicia, mejorar la situación de orden público y el fortalecimiento institucional.

A continuación se señalan las acciones y programas que actualmente adelanta el Gobierno Nacional en Buenaventura:

Respecto a educación El Gobierno Nacional, en desarrollo del plan sectorial "revolución educativa", viene implementando una serie de medidas con el fin de ampliar la cobertura en educación preescolar, básica, media y superior, mediante el aumento en la eficiencia, desarrollando mecanismos orientados a mejorar la productividad, la eficiencia y la transparencia sectorial y asegurando la calidad de las inversiones, tales como la modernización institucional del Ministerio de Educación Nacional, la modernización de las entidades departamentales y municipales del sector, la concertación de planes de gestión y desempeño, y el desarrollo del sistema de información del sector educativo.

Educación preescolar, básica y media

De conformidad con lo establecido en la Ley 715 "*por la cual se dictan normas orgánicas en materia de recursos y competencias de conformidad con los artículos 151, 288, 356 y 357 (Acto Legislativo 01 de 2001) de la Constitución Política y se dictan otras disposiciones para organizar la prestación de los servicios de educación y salud, entre otros"*, el Gobierno Nacional, a partir de la vigencia fiscal de 2003, año en el cual el municipio de Buenaventura adquiere la calidad de municipio certificado de acuerdo con lo establecido mediante el artículo 20 de la Ley 715, asignó al municipio de Buenaventura, los siguientes recursos:

Sistema General de Participaciones-Total asignaciones municipio de Buenaventura cifras en millones

Año	Prestación de servicios	Aportes patronales	Calidad	Gran total
2003	28.964	3.614	1.179	33.757
2004	60.373	329	2.766	63.467
2005	74.305		3.121	77.426
2006	75.366		3.024	78.391

Adicionalmente la Nación aporta recursos al municipio de Buenaventura para la educación básica educación preescolar, básica y media así:

Ampliación de cobertura, recursos Fondo Nacional de Regalías y del Presupuesto de la Nación-MEN

Buenaventura	2004 (millones)	Cupos	2005 (millones)	Cupos
FNR	1.248	1.687	1.323	1.788
Adicionales MEN			680	971

4 Este Ministerio actualmente se encuentra fusionado con el Ministerio de Trabajo, los cuales conforman el Ministerio de la Protección Social.

Proyectos financiados con recursos Ley 21 de 1982 beneficiando a la población desplazada ejecutada en el 2005.

Vigencia	Fuente	Departamento	Municipio	Institución educativa	Proyecto	Vr. total	Vr. Aporte MEN
2003	Ley 21	Valle del Cauca	Buenaventura	Inst. Educ. José Ramón Bejarano	Construcción de un bloque de la planta física seis (6) aulas	495	347
2003	Ley 21	Valle del Cauca	Buenaventura	Inst. Educ. José María Cabal	Construcción de un bloque de dos plantas, 8 aulas y una batería sanitaria	353	247
2003	Ley 21	Valle del Cauca	Buenaventura	Inst. Educ. Antonio Nariño	Construcción de un bloque de dos plantas, 8 aulas y una batería sanitaria	362	254
						1.211	848

Nota: Los recursos son de vigencia 2003-y la ejecución 2005.

Los recursos se transfirieron a la entidad territorial en 100% en el año 2005.

Educación superior

La Nación aporta recursos para el financiamiento de la educación superior en cumplimiento de los artículos 86 y 87 de la Ley 30 de 1992.

La Nación aporta recursos para financiar las universidades del Pacífico así:

Universidad del Pacífico

Artículo 86 Ley 30 de 1992.

En el año 2005, ante la difícil situación financiera de la Universidad del Pacífico, el Gobierno Nacional determinó asignar una partida adicional a la Universidad, por valor de $1.000.0 millones, lo que representó un incremento del 31.8% de los aportes de la Nación, al pasar de un aporte de $3.671.7 millones en el 2004 a $4.836.9 millones en el 2005, para el año 2006 se le asignaron para gastos de funcionamiento la suma de $5.092.1 millones.

Artículo 86 Ley 30 de 1992

El Consejo Nacional de Educación Superior, CESU, asignó a la Universidad del Pacífico para el año 2003 la suma $34 millones, para el año 2004, la suma de $687 millones, para el 2005 la suma de $1.372 millones, para el año 2006 no se ha efectuado la distribución.

Aportes de la Nación a la Universidad del Pacífico (en millones de $)

	2002	2003	2004	2005	2006	Variaciones %			
						2003/2002	2004/2003	2005/2004	2006/2005
Aporte Nación, artículo 86, Ley 30 de 1992	**3.269**	**3.448**	**3.704**	**4.837**	**5.092**	**5.5**	**7.4**	**30.6**	**5.3**
1. Funcionamiento	3.269	3.448	3.704	4.837	5.092	5.5	7.4	30.6	5.3
* Aporte ordinario	3.269	3.448	3.704	4.837	5.092	5.5	7.4	30.6	5.3
* Ayuda pensiones	0	0	0	0	0	0.0	0.0	0.0	0.0
2. Inversión	0	0	0	0	0	0.0	0.0	0.0	0.0
Aporte Nación, artículo 87, Ley 30 de 1992 1/	**0**	**34**	**687**	**1.372**	**0**	**0.0**	**100.0**	**99.7**	**-100.**
Total aportes de la Nación	**3.269**	**3.482**	**4.391**	**6.209**	**5.092**	**6.5**	**26.1**	**41.4**	**-18.0**

1/ Para el año 2006, se encuentran apropiados $18.161.3 millones, los cuales serán distribuidos por el CESU mediante indicadores.

Dentro del **Sistema de Protección Social,** el Gobierno ha hecho particular énfasis en los programas de asistencia social, debido a su importancia para promover la equidad y el fortalecimiento del capital humano. Dentro de ellos se encuentran los programas dirigidos a la asistencia, restitución de derechos y apoyo a los niños, adolescentes, adultos mayores y a la familia.

La población del municipio de Buenaventura en los niveles 1, 2 y 3 del Sisbén asciende a 150.056 personas de acuerdo con encuesta de noviembre de 2005.

Encuesta Sisbén a noviembre de 2005-municipio de Buenaventura

Nivel 1:	100.492
Nivel 2:	32.045
Nivel 3:	17.519
Total Nivel 1 - 3:	150.056

Información del Ministerio de la Protección Social.

De las cuales se encuentran **afiliadas al Régimen Subsidiado** a diciembre de 2005, 101.011 personas, con una ampliación de cobertura del 60% respecto de diciembre de 2002.

Régimen Subsidiado-municipio de Buenaventura

	2003	2004	2005	Total ampliación período
Afiliados	63.057	65.690	89.189	
Ampliación	2.633			2.633
Ampliación subsidios plenos		13.499	11.822	25.321
Ampliación subsidios parciales		10.000		10.000
Total al finalizar año	65.690	89.189	101.011	37.954

Información del Ministerio de la Protección Social.

Adicionalmente, se encuentran afiliadas al Régimen Subsidiado como población vulnerable 10.329 personas, así:

Aseguramiento población vulnerable-municipio de Buenaventura Afiliación al Régimen Subsidiado de poblaciones especiales

	2003	2004	2005
Población indígena afiliada	1.054	1.422	1.422
Población desplazada afiliada		2.351	8.391
Población desmovilizada afiliada		420	.516
Total	1.054	4.193	10.329

Información del Ministerio de la Protección Social

En el programa de asistencia destinado a la **protección social de las personas adultas mayores** en estado de indigencia o de pobreza extrema, a la fecha se benefician mediante un subsidio económico 921 ancianos. Igualmente, a través del programa de alimentación al adulto mayor se atienden 2.592 ancianos indigentes, y se les proporciona alimentación en el área urbana y en el área rural, mediante el suministro de un almuerzo, de lunes a viernes.

Programas Adulto Mayor -municipio de Buenaventura

Número de beneficiarios subsidio	921
Monetario adulto mayor:	
Programa de alimentación al Adulto Mayor-cupos asignados	2.592

Por su parte, el **Instituto Colombiano de Bienestar Familiar,** en el año 2005 atendió 52.364 niños en los programas de desayunos infantiles, hogares comunitarios y restaurantes escolares.

Acción ICBF-municipio de Buenaventura

	2003	2004	2005
Desayunos infantiles 1/	10.900	10.900	10.900
Hogares comunitarios 2/		17.432	17.420
Restaurantes escolares		30.886	24.044
Total	10.900	59.218	52.364

1 Este Programa es una nueva modalidad de atención del ICBF que tuvo su inicio en 2002. Beneficia a la población infantil de seis meses a cinco años perteneciente al nivel 1 del Sisbén, preferencialmente ubicada en las zonas rurales. El contenido nutricional cubre el 20% de los requerimientos diarios de calorías de los niños de 1 a 5 años, y el 30% de los niños de seis meses a un año de edad. (Fuente: SIGOB).

2 Hogares Comunitarios: Atención a niños/as en Hogares ICBF (comunitarios, infantiles, lactantes y preescolares y jardines). Restaurantes escolares: Modalidad de asistencia nutricional al escolar y adolescente, tiene como objetivo contribuir al acceso, a la asistencia regular y evitar la deserción del sistema escolar de niños pertenecientes a familias con vulnerabilidad social y económica matriculados en primaria, mediante el suministro de un complemento alimentario que aporta entre el 20 y 30% de las necesidades de calorías de un niño en edad escolar. (Fuente: SIGOB).

A través del **Programa Familias en Acción,** a febrero de 2006 se han beneficiado 1.768 familias desplazadas y 3.935 niños de familias desplazadas. Este programa es una iniciativa del Gobierno Nacional para entregar subsidios de nutrición a los niños menores de siete años y un subsidio escolar a los niños entre 7 y 18 años que pertenezcan a las familias del nivel 1 del Sisbén. Este subsidio consiste en otorgar a las familias un apoyo monetario directo a cambio

del cumplimiento de compromisos por parte de la familia. (Fuente: Agencia Presidencial para la Acción Social).

El Sena en el Puerto de Buenaventura ha impartido formación en los años 2002 a 2005 a 90.782 alumnos y ha abierto durante este período 24.726 nuevos cupos para alumnos en formación.

A febrero de 2006 el Sena tenía 6.314 cupos de alumnos en los centros de formación en Buenaventura.

Jóvenes Rurales en el 2005 en Buenaventura: 1.935 alumnos matriculados en los cursos de artesanías y decoración con guadua; Cultivo y aprovechamiento de plantas medicinales; manipulación y procesamiento de alimentos; operación de servicios ecoturísticos; procesamiento de frutas verduras y carnes; producción acuícola marina y continental; producción agroforestal; producción avícola; producción ecológica de hortalizas; producción piscícola; producción porcícola.

Jóvenes rurales a febrero de 2006 en Buenaventura: 484 alumnos matriculados en los cursos de: Elaboración de instrumentos musicales; manipulación y procesamiento de alimentos; operación de servicios ecoturísticos; producción agroforestal; producción avícola; producción piscícola; producción porcícola.

Sistema General de Participaciones para Salud

De conformidad con lo establecido en la 715 de 2003, el Gobierno Nacional, durante la vigencia fiscal de 2006, al municipio de Buenaventura, se le han asignado recursos del Sistema General de Participaciones para Salud correspondientes a la última doceava del 2005 y a las once doceavas del 2006, según los documentos Conpes Sociales números 096, 097 y 098, por la suma de $16.339 millones.

SGP2006-Municipio de Buenaventura

	Régimen subsidiado				Prestación de servicios población pobre no asegurada				
	Comunidad	Ampliación	Total	Salud pública	Aportes patronales	Complemento prestación de servicios	Compensación	Total	Total 2006
Conpes 96	852	21	872	128	154		170	324	1.324
Conpes 97/98	9.948	268	10.218	1.883	509	1.509	927	2.945	15.015
Total	10.800	289	11.090	1.981	663	1.509	1.097	3.269	16.339

Ministerio de Comercio, Industria y Turismo

Departamento Nacional de Planeación

Bogotá, D. C., 5 de mayo de 2006

Doctor

EMILIO OTERO DAJUD

Secretario General honorable Senado de la República

Ciudad.

Respetado doctor Otero:

Adjunto les remitimos las respuestas al cuestionario contenido en la Proposición 265 de 2006, suscrita por los honorables Senadores *Luis Hermes Ruiz, Dilian Francisca Toro Torres, Juan Carlos Restrepo Arbeláez* y *Flor Gnecco Arregocés*, relacionada con los hechos sucedidos recientemente en el puerto de Buenaventura.

Cordialmente,

El Ministro de Comercio, Industria y Turismo,

Jorge H. Botero.

El Director DNP,

Santiago Montenegro Trujillo.

Respuestas del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo y del Departamento Nacional de Planeación a la Proposición número 265 de 2006 suscrita por los honorables Senadores *Luis Hermes Ruiz, Dilian Francisca Toro Torres, Juan Carlos Restrepo Arbeláez* y *Flor Gnecco Arregocés,* relacionada con los hechos sucedidos recientemente en el puerto de buenaventura.

1. *¿Cuáles son las medidas de emergencia que está tomando el Gobierno Nacional para conjugar la tragedia que vive el pueblo de Buenaventura y el país en general a raíz de las inclemencias de la naturaleza en dicho municipio?*

El 17 de abril de 2006, mediante Resolución número 16, el Director de Prevención y Atención de Desastres del Ministerio de Interior y Justicia, facultado por el artículo 48 del Decreto 919 de 19891, declaró la situación de Calamidad Pública de carácter Departamental para el Valle del Cauca, con base en lo ocurrido tras la fuerte ola invernal en el tramo de la vía que conduce de Santiago de Cali a Buenaventura.

En el mismo acto, encargó al Comité Regional para la Prevención y Atención de Desastres de dicho Departamento, CREPAD, con el apoyo de los Comités Locales para la Prevención y Atención de Desastres, CLOPAD, de los municipios de Santiago de Cali y Buenaventura, elaborar un Plan de Acción específico para enfrentar la Situación de Calamidad, plan que ha contado con el acompañamiento de la Dirección de Prevención y Atención de Desastres para su formulación.

La Dirección de Prevención y Atención de Desastres a través del Fondo Nacional de Calamidades asignó recursos por un valor de $241 millones, con el propósito de apoyar el pago de arrendamiento temporal para 201 familias de la zona rural de los sectores de Bendiciones, El Palito, kilómetro 40, La Laguna y Zaragoza, a razón de $200.000 mensuales por un término de seis meses.

2. *¿Es consciente el Gobierno Nacional que la tragedia que padece Buenaventura tiene gravísimas consecuencias para la economía nacional, debido al bloqueo de la vía que conduce del interior del país al principal puerto de Colombia?*

A través de estudios realizados por el Gobierno Nacional y por agencias de cooperación internacional se ha identificado que cinco de los principales corredores de comercio exterior concentran el 83% de la carga movilizada. Uno de estos es el Corredor Vial Bogotá-Buenaventura, que es considerado como uno de los más importantes ejes de la Red Nacional de Carreteras, ya que integra al puerto de Buenaventura, principal puerto colombiano sobre la Costa Pacífica, con el interior del país.

En estos análisis se estudiaron las restricciones para la movilización de carga en los corredores de exportación, encontrando que para el sector Buga-Buenaventura se presentan restricciones en el tramo Loboguerrero-Citronela. En el año 2005 convergieron cargas de comercio internacional en este sector por 11 millones de toneladas hacia y desde Bogotá, Medellín y Cali.

El documento Conpes 3422 "Importancia estratégica del sistema doble calzada corredor vial Buga-Buenaventura" del pasado 27 de abril de 2006, indica que la vulnerabilidad de la vía ante amenazas naturales como derrumbes y deslizamientos es evidente. La infraestructura vial ha presentado daños recurrentes en los últimos años, lo cual ha generado un impacto negativo para el desarrollo económico y social de la región.

En ese sentido, el documento Conpes recomienda encargar al Ministerio de Transporte y al Invías incluir el análisis de riesgos de origen natural y antrópico como insumo en la planificación de la infraestructura vial del corredor y coordinar con las entidades locales y regionales los mecanismos para evitar asentamientos en zonas de alto riesgo de área de influencia del corredor.

3. *¿Qué opinión le merece al señor Ministro de Comercio Exterior, Transporte, Hacienda, y señor Director de Planeación Nacional, este desastre en el Puerto de Buenaventura, frente al TLC qué se ha acordado con los EEUU? ¿Está el país en capacidad de competir en esas condiciones cuando su principal puerto se encuentra en condiciones deplorables?*

El deslizamiento de tierra ocurrido en la vía Loboguerrero-Buenaventura es verdaderamente lamentable por la tragedia humana que ocasionó, y pone al descubierto las debilidades de la principal vía de comunicación del país hacia su principal puerto sobre el Pacífico. Por este motivo, y teniendo en cuenta los nuevos retos planteados en el marco del TLC y demás procesos de internacionalización de la economía, el DNP ha priorizado, tanto en el documento Visión Colombia 2° Centenario-2019, como en su propuesta de Agenda Interna para la Productividad y la Competitividad, el mejoramiento y la ampliación de la capacidad vial del corredor vial Buga-Loboguerrero-Buenaventura.

Es importante anotar que en el proceso de construcción de la Agenda Interna, que se ha definido como un "acuerdo de voluntades entre el gobierno, las regiones, los actores políticos y el sector privado sobre el conjunto de acciones que el país debe realizar en el corto, mediano y largo plazo, para mejorar la productividad y competitividad de su aparato productivo", y en línea con la metodología establecida, Buenaventura participó en la propuesta de Agenda Interna del Valle del Cauca y tuvo un papel protagónico en su construcción.

La Cámara de Comercio de Buenaventura y del resto del departamento trabajaron de forma coordinada con la Gobernación del Valle y la Fundación Planeta Valle, en un proceso altamente participativo en el que el departamento priorizó el desarrollo del puerto y de la ciudad de Buenaventura y su conectividad con el resto del país. La construcción de una vía de doble calzada Buga-Buenaventura, el dragado del canal de acceso, la terminación de la vía interna alterna, la ampliación de la capacidad portuaria actual complementada por el puerto industrial de Aguadulce, y la construcción de un antepuerto, son algunas de las necesidades planteadas por la región y acogidas por la Nación en su propuesta de Agenda Interna.

El país se está preparando para ser más competitivo y está tomando las medidas necesarias no sólo para responder a los compromisos adquiridos, sino para fortalecer su economía y su capacidad productiva. La tragedia provocada por la ola invernal en Buenaventura pone dolorosamente de manifiesto las dificultades que el país tiene en materia social, y la urgente necesidad de ponerse al día en muchos frentes como el de infraestructura, pero es importante reconocer que hay un arduo trabajo en marcha que espera responder y resolver gradualmente las necesidades identificadas a lo largo del proceso de construcción de Agenda Interna tanto por las regiones como por los sectores.

4. *¿No será que ha llegado el momento con este gran campanazo para que se apliquen las soluciones de fondo en los puertos de Buenaventura y Tumaco?*

El documento Conpes 3342 "Plan de Expansión Portuaria 2005-2006 Estrategias para la competitividad del sector portuario", teniendo en cuenta el potencial e importancia conducente al desarrollo del sector, identificó dentro de las estrategias para la Costa Pacífica, la necesidad de buscar mayores niveles de servicio que mejoren los estándares de eficiencia de la zona portuaria de Buenaventura, facilitar la expansión marginal del terminal de Buenaventura, e incentivar la diversificación de movimiento de productos en la Zona Portuaria de Tumaco, teniendo en cuenta la iniciativa de proyectar el eje que unirá a esta zona con Belén de Pará (Brasil), entre otros, de forma tal que el sector portuario como soporte de comercio exterior, responda a las necesidades del sector productivo.

En ese sentido, el documento Conpes recomendó encargar al Ministerio de Transporte el diseño y promulgación de los estándares portuarios de competitividad y desarrollo social.

5. *¿Se cumplirá "ya" el compromiso del señor Presidente de la República y de su Gobierno de construir en el menor tiempo posible la nueva vía con doble calzada: Buga-Loboguerrero-Buenaventura como complemento de la vía Bogotá-Túnel de la Línea-Buga? Y de esta manera asegurar la comunicación de Bogotá y del resto del interior con el Pacífico Colombiano?*

Al respecto, se informa que el día 27 de abril de 2006 el Consejo Nacional de Política Económica y Social Conpes, declaró de importancia estratégica para el país el proyecto "Sistema doble calzada corredor vial Buga-Buenaventura", mediante el documento Conpes 3422.

Según lo señalado en el documento referido, a continuación se relacionan las actividades a desarrollar:

N°	Tramo	Alcance del proyecto	Longitud (km.)
Carretera Buga-Buenaventura			
1	Loboguerrero-Cisneros	Revisión, ajuste y actualización del diseño	13.5
2	Cisneros-Triana-Alto de Zaragoza	Ajuste del diseño, gestión ambiental y **construcción**	20.1
3	Alto de Zaragoza-Citronela	Diseño, gestión ambiental y **construcción**	17.4
Carretera Antigua a Buenaventura			
4	Vía Simón Bolívar-Anchicayá	Recuperación de la carretera	– – –

Respecto al tramo Buga-Loboguerrero, el Ministerio de Transporte, el Instituto Nacional de Concesiones, Inco, y la Gobernación del departamento del Valle estudiarán la viabilidad de entregar este tramo en concesión.

6. *Ante la gravedad de los hechos y sus consecuencias no es apenas elemental que el Gobierno Nacional, como lo ha sugerido el señor Presidente en declaraciones, que se declare la Emergencia Económica, para adelantar las inversiones que garanticen la estabilidad del municipio de Buenaventura y su puerto.*

A partir de esta afirmación, se considera pertinente mencionar que el estado de emergencia económica, que se presenta por perturbación o amenaza grave e inminente del orden económico, según lo dispuesto en el artículo 215 de la Carta Política, reglamentado por el artículo 46 de la Ley 137 de 1994, es competencia exclusiva del Presidente de la República, con la firma de todos los Ministros, declararla, lo cual, en el caso de la lamentable tragedia ocurrida en Buenaventura, es materia de análisis por parte de la Presidencia de la República, junto con todos los demás mecanismos pertinentes, con el fin de superar el problema en la forma más conveniente para todos los implicados.

Es así, como a través de la Dirección de Prevención y Atención de Desastres, DPAD, en virtud de lo dispuesto en el artículo 48 del Decreto 919 de 1989, se declaró la situación de Calamidad Pública de carácter departamental, para el Valle del Cauca, con miras a la solución del problema presentado, entre otras acciones adelantadas por el Gobierno Nacional, las cuales se presentan en este documento.

7. *¿Tiene el Gobierno Nacional una propuesta seria que responda de verdad a dirimir la situación social que viven los habitantes de Buenaventura y todo el Pacífico colombiano, donde la mayoría por no decir toda su población vive no solo en la pobreza absoluta sino en la miseria?*

A pesar de que en Colombia los avances en materia social en los últimos 15 años son innumerables, desafortunadamente somos conscientes de las brechas que persisten en algunos territorios con respecto a los resultados de las principales ciudades y los departamentos con mejor calidad de vida. Por esta razón, el DNP en su documento Visión Colombia II Centenario 2019, propone metas y estrategias con el fin de cerrar las brechas sociales y regionales[2] en temas específicos como la pobreza, la salud, el empleo y la educación.

En general, el documento recomienda mejorar el acceso a los servicios sociales, principalmente para la población más vulnerable (pobres, indígenas, afrocolombianos y habitantes de las zonas rurales), como la principal herramienta para el logro de los objetivos planteados. En este sentido se espera que para el año 2019 contemos con cobertura universal en educación básica y media y para la afiliación en salud en todos los departamentos colombianos. Otros objetivos son reducir la pobreza a 20% y la tasa de desempleo a 5%[3].

Igualmente, teniendo en cuenta que la mayoría de la población que habita Buenaventura y todo el Pacífico Colombiano es afrocolombiana es importante resaltar las propuestas que se encuentran en los diferentes Conpes aprobados para esta población.

El primer documento aprobado es el Conpes 3169 de 2002 que tiene por objetivo general definir una política del Gobierno orientada a generar mayor equidad social hacia la población afrocolombiana en particular en la región pací-

---

1 Por el cual se organiza el Sistema Nacional para la Prevención y Atención de Desastres y se dictan otras disposiciones.

2 Ver documento "Visión Colombia Segundo Centenario: 2019 –Resumen Ejecutivo", Capítulo IV: Una sociedad más igualitaria y solidario.

3 También se plantean metas para mejorar la calidad de la educación, el empleo y los servicios de salud.

fica y contribuir a fortalecer la identidad étnica, los procesos organizativos y su participación en las políticas y planes de desarrollo que les afecten. Para cumplir con este objetivo se plantearon seis estrategias entre ellas la denominada "vivir mejor"[4]. En esta última se estableció que el Ministerio de Educación Nacional, MEN, debería implementar la política etnoeducativa, mediante la ampliación de la cobertura con equidad y el mejoramiento de la calidad de la educación, la implementación y socialización de la cátedra de estudios afrocolombianos y por último la introducción del componente étnico en los programas de educación superior.

Igualmente este Conpes estableció que el Ministerio de Salud[5] debía desarrollar políticas, planes, programas y acciones contempladas en el Sistema General de Seguridad Social y Salud, adecuándolas a las particularidades y especificidades socioculturales de la población afrocolombiana. Especial atención tendría la constitución y funcionamiento de Administradoras del Régimen Subsidiado, ARS, y Empresas Promotoras de Salud, EPS, para grupos étnicos. Además se debían establecer mecanismos de coordinación intra e interinstitucionales, para el apoyo sistemático de las entidades territoriales en materia de salud a este grupo étnico, proponiendo y promoviendo mecanismos de diálogo para la adecuación y concertación de los Planes de Atención Básica, PAB, a las particularidades culturales de los grupos étnicos.

En la misma línea de acción, en septiembre del año 2004 se aprobó el Conpes 3310, el cual contiene la "Política de acción afirmativa para la población negra o afrocolombiana". Esta política está orientada a focalizar acciones del Gobierno Nacional hacia estas comunidades, aumentar las metas de coberturas en los programas nacionales, implementar acciones afirmativas para la población negra o afrocolombiana en el corto plazo, mejorar los sistemas de identificación, cuantificación y registro de dicha población, formular un plan integral de largo plazo y hacer seguimiento a lo establecido en el Plan Nacional de Desarrollo y al Conpes 3169 de 2002.

Por esta razón el Conpes 3310 establece cinco estrategias:

a) Promover la equidad de la población negra o afrocolombiana a través de las siete herramientas del Plan de Reactivación Social;

b) Implementar acciones afirmativas para la población negra o afrocolombiana a corto plazo;

c) Dotar de un sistema de información que permita la identificación, caracterización, cuantificación y registro de la población negra o afrocolombiana;

d) Formular el plan integral de largo plazo para la población negra o afrocolombiana, y

e) Seguimiento a las políticas y estrategias para la población negra o afrocolombiana enmarcadas en el Plan Nacional de Desarrollo.

Para lograr la estrategia de promover la equidad, el Conpes establece que a través del programa "siete herramientas de equidad"[6], las entidades competentes, en la medida de lo posible, focalizarán acciones para la población negra o afrocolombiana.

Igualmente se establecen acciones afirmativas en el tema de educación y protección social tales como:

– Fortalecer el Fondo de réditos educativos para estudiantes negros o afrocolombianos de bajos recursos económicos y buen desempeño académico.

– Ampliar la cobertura y mejorar la calidad de la educación en los departamentos con mayor población afrocolombiana como Antioquia, Atlántico, Bolívar, Cauca, Chocó, Córdoba, La Guajira, Magdalena, Nariño, Sucre, Valle, Cesar, Putumayo y San Andrés.

Los aumentos de cobertura se lograrán a través de la implementación de modelos de aceleración del Aprendizaje a través de Cafam y en coordinación con el MEN dirigidos a la población desplazada y desvinculada por el conflicto armado. De igual manera, a través de proyectos piloto del modelo de Educación Rural, PER.

– El Ministerio de la Protección Social buscará incluir las variables relacionadas con los grupos étnicos en el Sistema Integral de Información de la Protección Social.

– El Ministerio de la Protección Social, a través de la Dirección General de Promoción Social realizará una caracterización de la población negra o afrocolombiana, incluyendo el perfil epidemiológico, así como con unos lineamientos para el diseño de un modelo o modelos de atención.

– La Dirección General de Promoción Social conjuntamente con la Dirección General de Salud Pública avanzarán en la elaboración de lineamientos para la concertación del plan de atención básica con los grupos étnicos que tiene como objetivo contribuir para que las entidades territoriales desarrollen y hagan efectivo el proceso de concertación.

Finalmente, en el último año se aprobó el Conpes número 3410 de febrero de 2006, el cual contiene la "Política de Estado para mejorar las condiciones de vida de la población de Buenaventura". En este documento se establece como objetivo general el "consolidar a Buenaventura en una sociedad más humana, socialmente más justa e incluyente, institucionalmente confiable, transparente e interdependiente; económicamente creciente, productiva, competitiva y atractiva; ambientalmente sostenible".

En el ámbito social se establece como estrategia, con el fin de cumplir el objetivo antes mencionado, alcanzar los objetivos de desarrollo del milenio, adoptados por el Gobierno Nacional a través del compromiso firmado por el país en la Cumbre del Milenio de septiembre de 2000 y ratificados a través del Conpes número 91 de 2005 "Metas y Estrategias de Colombia para el logro de los objetivos de desarrollo del Milenio".

Con el propósito de llevar a cabo esta estrategia, el municipio de Buenaventura con el acompañamiento del PNUD y de expertos de la Misión Nacional contra la pobreza elaboraron un ejercicio específico para esta localidad en el cual se establecieron líneas de base y metas para lograr los objetivos del Milenio. Igualmente se establece que estos objetivos harán parte de los nuevos planes departamentales y municipales de la región y para los actuales se realizarán ajustes con el fin de garantizar la concurrencia, complementariedad y subsidiariedad requerida en el financiamiento y en la definición de políticas y estrategias para el logro de dichos propósitos. Además se establece la necesidad de articular los esfuerzos nacionales y subnacionales para la reducción de las brechas existentes.

De esta forma el DNP y los Ministerios de Educación, Protección Social y Medio Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial deberán construir mecanismos específicos para la identificación de las estrategias programáticas, de asistencia técnica y de financiación conjunta, así como para su seguimiento y evaluación, con las entidades territoriales prioritarias en términos de reducción de inequidades, y con el concurso del sector privado y la cooperación internacional.

Así mismo se espera que el resto de estrategias planteadas generen un impacto en la calidad de vida de los habitantes de Buenaventura y las localidades vecinas. Tales estrategias son:

• Promover el desarrollo económico y la competitividad territorial: A través de la atracción de la inversión, promoción del desarrollo económico local y regional potenciando líneas productivas estratégicas, el fomento y financiación de la actividad productiva, el fortalecimiento de las capacidades empresariales y ocupacionales y la modernización de la infraestructura para el desarrollo económico.

• Buenaventura una ciudad amable: A partir del desarrollo urbano, mejoramiento de las viviendas, elevar las coberturas de agua potable y saneamiento básico, mejorar la movilidad vial y el transporte y finalmente promover la prevención y atención del riesgo natural y de los desastres.

• Fortalecimiento de la gobernabilidad y la democracia: Con la defensa de los derechos humanos y étnicos, mayor acceso a la justicia, mejorar la situación de orden público y el fortalecimiento institucional.

Con el fin de financiar algunas de las estrategias planteadas en el Documento Conpes nú-

---

4 Las cinco restantes se denominaron: conocer, conocernos y darnos a conocer; completar el catálogo de derechos; participar; contribuir a la disminución de los efectos de la violencia; y fortalecimiento institucional.

5 Este Ministerio actualmente se encuentra fusionado con el Ministerio de Trabajo, los cuales conforman el Ministerio de la Protección Social.

6 Estas son: 1. Revolución educativa. 2. Seguridad Social. 3. Manejo Social del Campo. 4. Manejo Social de los Servicios Públicos. 5. País de propietarios. 6. Impulso a la economía solidaria, y 7. Calidad de Vida Urbana.

mero 3310 en el año 2006 se invertirán $41.463 millones provenientes del Presupuesto General de la Nación. Igualmente se estima que para el año 2006 se invertirán $30.662 en proyectos de infraestructura vial que tendrán impacto en Buenaventura. Finalmente, se estudiará técnica y financieramente la posibilidad de apoyar con recursos de crédito externo la implementación de proyectos estratégicos en la región.

Senado de la República

Bogotá, D. C., 5 de mayo de 2006

Doctor

EMILIO OTERO DAJUD

Secretario General honorable Senado de la República

Ciudad

Respetado doctor:

Por instrucciones de la Presidenta del Senado, para su conocimiento y de los honorables miembros de esta Corporación, me permito remitir oficio suscrito por el señor Presidente de la República, doctor Álvaro Uribe Vélez, quien nos informa de la visita que realizará el día 8 de mayo del presente año, a la ciudad de San José de Costa Rica (Costa Rica), con el fin de asistir al traspaso del Poder Ejecutivo del señor Oscar Arias.

Atentamente,

Juan Felipe Rengifo Borrero,

Secretario Privado.

Anexo: Lo enunciado.

Presidencia de la República

Bogotá, D. C., 5 de mayo de 2006

Doctora

CLAUDIA BLUM DE BARBERI

Presidenta honorable Senado de la República

Ciudad

Señora Presidenta:

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 196 de la Constitución Política, me permito por su digno conducto dar aviso al honorable Senado de la República de la visita que realizaré el día 8 de mayo del presente año, a la ciudad de San José de Costa Rica (Costa Rica), con el fin de asistir al Traspaso del Poder Ejecutivo del señor Oscar Arias.

Durante mi ausencia ejercerán las funciones constitucionales que le sean delegadas el Ministro del Interior y de Justicia, doctor Sabas Pretelt de la Vega.

Reciba señora Presidenta, mis sentimientos de consideración y respeto.

Cordialmente,

ÁLVARO URIBE VÉLEZ

DECRETO NUMERO 1395 DE 2006

(mayo 5)

por el cual se delegan unas funciones constitucionales.

El Presidente de la República de Colombia, en ejercicio de las facultades que le confiere el artículo 196 de la Constitución Política, y

CONSIDERANDO:

Que el Presidente de la República se trasladará el día 8 de mayo del presente año, a la ciudad de San José de Costa Rica (Costa Rica), con el fin de asistir al Traspaso del Poder Ejecutivo del señor Oscar Arias;

Que de conformidad con las disposiciones constitucionales y con la precedencia establecida en las leyes, el Ministro del Interior y de Justicia, está habilitado para ejercer las funciones constitucionales como Ministro delegatario,

DECRETA:

Artículo 1°. Por el tiempo que dure la ausencia del Presidente de la República, en razón del viaje a que se refieren los considerandos del presente decreto, deléganse en el Ministro del Interior y de Justicia, doctor Sabas Pretelt de la Vega, las funciones legales y las correspondientes a las siguientes atribuciones constitucionales:

1. Artículos 129; 189, con excepción de lo previsto en los numerales 1° y 2°; 303, 304 y 314.

2. Artículo 150, numeral 10, en cuanto se refiere al ejercicio de las facultades extraordinarias concedidas al Presidente de la República.

3. Artículos 163, 165 y 166.

4. Artículos 200 y 201.

5. Artículos 213, 214 y 215.

Artículo 2°. El presente decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

Publíquese y cúmplase.

Dado en Bogotá, D. C., a 5 de mayo de 2006.

ÁLVARO URIBE VÉLEZ

* * *

Bogotá, D. C., 5 de mayo de 2006

Doctor

EMILIO OTERO DAJUD

Oficio número 1703

Secretario General honorable Senado de la República

Ciudad

Respetado doctor:

Por instrucciones de la Presidenta del Senado, para su conocimiento y fines pertinentes, me permito remitir oficio suscrito por la doctora María de Lourdes Benavides Bequis Secretaria General DIAN, quien remite informe de comisiones al exterior tramitadas durante los meses de julio de 2005 a marzo de 2006 por funcionarios de esa entidad.

Atentamente,

Juan Felipe Rengifo Borrero,

Secretario Privado.

Anexo: Lo anunciado

Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales

Secretaría General

6800001-00306

Bogotá, D. C., 21 de abril de 2006

Doctora

CLAUDIA BLUM DE BARBERI

Presidenta Senado de la República

Su Despacho

Asunto: Informe comisiones al exterior.

Cordial saludo, doctora Claudia:

En cumplimiento de la Circular número 09 del 29 de mayo de 2000, expedida por el Ministerio de Hacienda y C. P., de manera atenta remito informe de comisiones al exterior tramitadas durante los meses de julio de 2005 a marzo de 2006.

Hasta otra oportunidad.

María de Lourdes Benavides Bequis,

Secretaria General DIAN.

Anexo: 3 folios.

COMISIONES AL EXTERIOR JULIO-DICIEMBRE DE 2005

Nombre del funcionario	Dependencia	Cargo del funcionario	Fecha comisión	Ciudad destino	Decreto número	Resolución número	Objeto de la comisión	Origen y cuantía de los recursos	Resolución modificación	Resolución revocatoria	clase de comisión	Valor viáticos	Valor pasajes
Ricardo Alfredo Luna Cano	Dirección de Impuestos	Asesor Nivel 50 Grado 34	Del 3 al 8 de julio de 2005	Buenos Aires, Argentina		1358 del 15/06/2005	Participar en el Seminario Aplicación de la Legislación de los Precios de Transferencia	Recursos propios			Servicios	4.719.714.45	1.556.060.00
Julia Inés Sánchez Arias	Subdirección Técnica Aduanera	Especialista en Ingresos Públicos II Nivel 41 Grado 31	Del 3 al 17 de julio de 2005	Guayaquil, Ecuador	2173 del 27/06/2005	1544 del 29/06/2005	Asesorar y capacitar acerca del mejoramiento del Sistema de Valoración en Aduanas del Ecuador	Corporación Aduanera Ecuatoriana	Res. 1631 del 8/07/2005. Dec. 2361 del 8/07/05	Res. 1631 del 8/07/2005 Dec. 2892 del 22/08/2005	Servicios	0.00	0.00
Ana Cecilia Beltrán Amado	Subdirección Técnica Aduanera	Especialista en Ingresos Públicos II Nivel 31 Grado 22	Del 10 al 16 de julio de 2005	México, México	2174 del 27/06/2005	1545 del 29/06/2005	Participar en el seminario sobre la Administración de Reglas de Origen y Procedimientos Aduaneros en los acuerdo de libre comercio	Agencia Canadiense para el Desarrollo Internacional, CIDA			Servicios	0.00	0.00

Nombre del funcionario	Dependencia	Cargo del funcionario	Fecha comisión	Ciudad destino	Decreto número	Resolución número	Objeto de la comisión	Origen y cuantía de los recursos	Resolución modificación	Resolución revocatoria	clase de comisión	Valor viáticos	Valor pasajes
Oscar Edelberto Franco Charry	Dirección General	Director General Nivel 60 Grado 42	Del 27 al 29 de julio de 2005	Santo Domingo, República Dominicana	2175 del 27/06/2005	1546 del 29/06/2005	Participar como expositor del tema las principales características del Sistema Impositivo de la Administración Tributaria en Colombia, en el seminario internacional, apuntes para una reforma tributaria	Dirección General de Impuestos Internos			Servicios	0.00	0.00
Oscar Edelberto Franco Charry	Dirección General	Director General Nivel 60 Grado 42	Del 6 al 9 de julio de 2005	Panamá, Panamá		1600 del 5/07/2005	Participar en una reunión con el señor Ministro de Economía y Finanzas	Recursos propios	1742 del 22/07/05		Servicios	1.162.110.00	999.168.00
Juan Pablo Ortiz Bravo	Dirección de Aduanas	Director de Aduanas Nivel 60 Grado 41	del 6 al 9 de julio de 2005	Panamá, Panamá		1600 del 5/07/205	Participar en una reunión con el Ministerio de Economía y Finanzas	Recursos propios	1742 del 22/07/2005		Servicios	1.162.110.00	999.168.00
María del Pilar Angarita Urdaneta	Subdirección Técnica Aduanera	Especialista en Ingresos Públicos I Nivel 40 Grado 28	Del 17 al 21 de julio de 2005	Miami, Estados Unidos		1688 del 14/07/2005	Asistir a la XI Ronda de negociaciones del Tratado de Libre Comercio, TLC	Recursos propios			Servicios	2.620.575.00	1.705.830.00
Diego Rengifo García	Subdirección de Comercio Exterior	Subdirector de Comercio Exterior	Del 7 al 13 de agosto de 2005	Buenos Aires, Argentina	2543 del 25/07/2005	1817 del 29/07/2005	Participar en el seminario regional sobre facilitación del comercio para países de América Latina	Instituto de Formación y Cooperación Técnica de la Organización Mundial del Comercio y el Instituto para la Integración de América Latina y el Caribe			Servicios	0.00	0.00
Juan Pablo Ortiz Bravo	Dirección de Aduanas	Director de Aduanas Nivel 60 Grado 41	Del 6 al 13 de agosto de 2006	La Haya, Holanda	2631 del 1°/08/2005	1833 del 2/08/2005	Participar en el seminario técnico sobre la Declaración de Transferencias de Químicos	Organización para la Prohibición de Armas Químicas, OPAQ			Servicios	0.00	0.00
Juan Pablo Ortiz Bravo	Dirección de Aduanas	Director de Aduanas Nivel 60 Grado 41	29 de julio de 2005	Panamá, Panamá		1820 del 29/07/2005	Hacer parte de la delegación que acompañará al Presidente a la reunión que sostendrá con el Presidente de Panamá	Recursos propios			Servicios	231.282.00	0.00
Blanca del Socorro Murgueittio Restrepo	Secretaria de Desarrollo Institucional	Sectario de Desarrollo Institucional Nivel 60 Grado 41	Del 15 al 20 de octubre de 2005	Buenos Aires, Argentina		1959 del 12/08/2005	Participar en el seminario internacional de educación tributaria	Recursos propios			Servicios	4.815.360.00	1.458.785.00
Fabio Nel Walter Ponce López	Subdirección de Fiscalización Aduanera	Especialista en Ingresos Públicos, Nivel 40 Grado 29	Del 21 al 24 de agosto de 2005	Lima, Perú	2840 del 17/08/2005	1995 del 18/08/2005	Participar en la Primera Reunión Andina de Expertos para la discusión de una normatividad armonizada en materia de medidas en frontera en propiedad intelectual	Organización Mundial de la Propiedad Intelectual, OMPI			Servicios	0.00	0.00
Guillermo Hernán Martínez Lozano	Subsecretario de Planeación	Subsecretario de Planeación	Del 28 de agosto al 10 de septiembre de 2005	La Antigua, Guatemala	2935 del 25/08/2005	2040 del 26/08/2005	Participar en el curso internacional CEPAL/ILPES/AECI/UAH sobre marco lógico, seguimiento y evaluación	Agencia Española de Cooperación Internacional, AECI y recursos propios			Servicios	0.00	1.406.740.00
Juan Pablo Ortiz Bravo	Dirección de Aduanas	Director de Aduanas Nivel 60 Grado 41	25 y 26 de agosto de 2005	Panamá, Panamá		2034 del 24/08/2005	Asistir a una reunión para avanzar en la firma del acuerdo de cooperación y asistencia mutua entre las administraciones aduaneras de Colombia y Panamá	Recursos propios			Servicios	691.761.00	928.850.00
Sonia Cristina Uribe	Administración de Impuestos y Aduanas de Bucaramanga	Profesional en Ingresos Públicos IV, Nivel 32 Grado 27	Del 11 al 17 de septiembre de 2005	Santa Cruz de la Sierra, Bolivia	3069 del 5/09/2005	2147 del 5/09/2005	Participar en el encuentro sobre inspección aduanera	Agencia Española de Cooperación Internacional, AECI y recursos propios			Servicios	0.00	1.614.482.00
Daniel Fernando Ossa Zamora	Proyecto Muisca	Especialista en Ingresos Públicos I, Nivel 40 Grado 28	Del 11 al 15 de septiembre de 2005	Lima, Perú		2234 del 9/09/2005	Participar en la sexta reunión de expertos gubernamentales en documento Unico Aduanero, DUA	Recursos propios			Servicios	1.758.620.00	899.087.00
María Elena Botero Mejía	Proyecto Muisca	Asesor Nivel 50 Grado 33	Del 11 al 15 de septiembre de 2005	Lima, Perú		2234 del 9/09/2005	Participar en la sexta reunión de expertos gubernamentales en documento Unico Aduanero, DUA	Recursos propios			Servicios	1.862.069.00	899.087.00
Camilo Andrés Rodríguez Vargas	Oficina Jurídica	Jefe de la Oficina Jurídica Nivel 60 Grado 39	Del 1° al 3 de septiembre de 2005	Lima, Perú	3047 del 1°/09/2005	2119 del 1°/09/2005	Participar en el taller de equidad fiscal con los países Andinos	Comunidad Andina		Res. 2368 del 26/09/2005. Dec. 3401 del 26/09/2005	Servicios	0.00	0.00
Carmen Teresa Ortiz de Rodríguez	Dirección General	Asesor Nivel 50 Grado 38	Del 2 al 8 de octubre de 2005	Madrid, España			Participar en la tercera reunión del Grupo de Trabajo para la Actualización del Modelo del Código Tributario del CIAT	Recursos propios			Servicios	5.662.697.00	1.973.184.00
Clara Inés Lozano Gómez	Dirección General	Asesor Nivel 50 Grado 36	Del 1° al 9 de octubre de 2005	París, Francia	3273 del 19/09/2005	2311 del 20/09/2005	Asistir como integrante de la comisión que visitará a Francia, con el objeto de conocer los servidos aduaneros de ese país	Agregaduría de Aduanas de Francia			Servicios	0.00	0.00
María de Lourdes Benavides Bequis	Secretario General	Secretaria General Nivel 60 Grado 41	Del 28 de septiembre al 1° de octubre de 2005	Cuernavaca, México	3272 del 20/09/2005	2312 del 20/09/2005	Participar en la primera reunión del consorcio constituido por instituciones públicas de Europa y América Latina en la temática de fiscalidad denominado "Seminario Metodológico Eurosocial"	Comisión Europea			Servicios	0.00	0.00

Nombre del funcionario	Dependencia	Cargo del funcionario	Fecha comisión	Ciudad destino	Decreto número	Resolución número	Objeto de la comisión	Origen y cuantía de los recursos	Resolución modificación	Resolución revocatoria	clase de comisión	Valor viáticos	Valor pasajes
Diego Geary Gómez Castaño	Subdirección Técnica Aduanera	Especialista en Ingresos Públicos II, Nivel 41 Grado 31	Del 25 al 29 de septiembre de 2005	Lima, Perú		2321 del 20/09/2005	Participar en la Décima Reunión de Expertos Gubernamentales en Nandina	Recursos propios			Servicios	1.759.362.00	895.482.00
Roque Amado Flórez	Proyecto Muisca	Profesional en Ingresos Públicos I, Nivel 30 Grado 19	Del 26 al 30 de septiembre de 2005	Lima, Perú		2342 del 21/09/2005	Participar en la primera reunión del Grupo de Expertos en Arancel Integrado Andino, Arian	Recursos Propios			Servicios	1.547.498.00	787.229.00
Ramón Alonso Espinosa Echeverry	Proyecto Muisca	Asesor Nivel 50 Grado 34	Del 26 al 30 de septiembre de 2005	Lima, Perú		2342 del 21/09/2005	Participar en la primera reunión del Grupo de Expertos en Arancel Integrado Andino, Arian	Recursos propios			Servicios	1.856.998.00	787.229.00
Moisés Wilson Polomeque García	Administración Especial de Aduanas Buenaventura	Profesional en Ingresos Públicos II, Nivel 31 Grado 22	Del 2 al 6 de octubre de 2005	La Haya, Holanda	3271 del 19/09/2005	2313 del 20/09/2005	Participar en el taller para autoridades sobre aspectos técnicos relacionados con la implementación del régimen de transferencias de químicos	Organización para la Prohibición de Armas Químicas, OPAQ			Servicios	0.00	0.00
Juan Nepomuceno Jaramillo Nieto	Política Fiscal y Aduanera	Director de Policía Fiscal y Aduanera	Del 3 al 6 de octubre de 2005	Fort de France, Martinica	3403 del 26/09/2005	2397 del 28/09/2005	Visitar el dispositivo francés de lucha contra el narcotráfico en la zona del Caribe	Gobierno de Francia			Servicios	0.00	0.00
Mauricio Michel Molano Currea	Subdirección de Fiscalización Aduanera	Subdirector de Fiscalización Aduanera Nivel 60 Grado 36	Del 14 al 17 de septiembre	Lima, Perú		2264 del 14/09/2005	Participar en la quinta reunión de expertos gubernamentales en la lucha contra el fraude aduanero	Recursos propios			Servicios	1.854.333.00	927.618.00
Ana Cecilia Beltrán Amado	Subdirección Técnica Aduanera	Profesional en Ingresos Públicos II, Nivel 31 Grado 22	Del 22 al 29 de octubre de 2005	Salvador de Bahía, Brasil	3594 del 10/10/2005	2606 del 20/10/2005	Participar en el seminario regional sobre la armonización de reglas de origen preferenciales y no preferenciales	Organización Mundial de Aduanas, OMA			Servicios	0.00	0.00
Camilo Andrés Rodríguez Vargas	Oficina Jurídica	Jefe de la Oficina Jurídica Nivel	Del 24 al 28 de octubre de 2005	Santiago de Chile, Chile		2557 del 10/10/2005	Participar en el seminario sobre convenios para evitar la doble tributación	Recursos propios			Servicios	2.741.545.57	1.729.115.00
María Elena Botero Mejía	Proyecto Muisca	Asesor Nivel 50 Grado 33	Del 9 al 13 de octubre de 2005	Lima, Perú		2537 del 7/10/2005	Participar el la duodécima reunión de expertos gubernamentales en Documento Unico Aduanero, DUA	Recursos propios			Servicios	1.854.584.00	911.655.00
María del Pilar Angarita Urdaneta	Subdirección Técnica Aduanera	Especialista en Ingresos Públicos I, Nivel 40 Grado 28	Del 16 al 22 de octubre de 2005	Washington, EE.UU		2590 del 14/10/2005	Asistir a unas reuniones programadas por algunas de las mesas dentro del marco de las Negociaciones del Tratado de Libre Comercio, TLC	Recursos propios			Servicios	3.742.034.00	1.995.410.00
María del Pilar Angarita Urdaneta	Subdirección Técnica Aduanera	Especialista en Ingresos Públicos I, Nivel 40 Grado 28	Del 13 al 19 de noviembre de 2005	Washington, EE.UU		2811 del 11/11/2005	Participar en la XIII roda de Negociaciones del Tratado de Libre Comercio entre Colombia y Estados Unidos	Recursos propios			Servicios	3.711.143.00	2.691.948.00
Diego Geary Gómez Castaño	Subdirección Técnica Aduanera	Especialista en Ingresos Públicos II, Nivel 41 Grado 31	Del 20 al 26 de noviembre de 2005	Lima, Perú		2948 del 18/11/2005	Participar en la XII Reunión del Grupo de Expertos en Nandina	Recursos propios			Servicios	2.519.610.00	1.094.478.00
Roque Amado Flórez	proyecto Muisca	Profesional en Ingresos Públicos I, Nivel 340 Grado 19	Del 22 al 26 de noviembre de 2005	Lima, Perú		3034 del 22/11/2005	Participar en la tercera reunión del Grupo de Expertos en Aracel Integrado Andino, ARIAN	Recursos propios			Servicios	1.537.643.00	1.146.597.00
Ramón Alonso Espinosa Echeverry	Proyecto Muisca	Asesor Nivel 50 Grado 34	Del 22 al 26 de noviembre de 2005	Lima, Perú		3034 del 22/11/2005	Participar en la tercera reunión del Grupo de Expertos en Aracel Integrado Andino, ARIAN	Recursos propios			Servicios	1.845.172.00	1.146.597.00
Bernardo de Jesús Escobar Yaver	Subdirección Técnica Aduanera	Subdirector Técnico Aduanero Nivel 60 Grado 36	Del 14 al 17 de noviembre de 2005	Miami, Estados Unidos	4054 del 10/11/2005	2838 del 11/11/2005	Participar en la visita de estudio a la Aduana de Miami	Agencia de los Estados Unidos para el Desarrollo Internacional, USAID			Servicios	0.00	0.00
Gustavo Hernán Amador Cortés	Administración de Aduanas Barranquilla	Profesional en Ingresos Públicos I, Nivel 30 Grado 19	Del 14 al 17 de noviembre de 2005	Miami, Estados Unidos	4054 del 10/11/2005	2838 del 11/11/2005	Participar en la visita de estudio a la Aduana de Miami	Agencia de los Estados Unidos para el Desarrollo Internacional, USAID		Res. 3260 del 29/11/05	Servicios	0.00	0.00
Francy Carolina Téllez Sierra	Administración Leticia	Profesional en Ingresos Públicos I, Nivel 30 Grado 19	Del 17 al 21 de diciembre de 2005	Ipiranga, Brasil		3740 del 16/12/2005	Recibir por parte de la Policía Federal de Brasil, unas dragas según fallo provisto por el Juez Federal de la Subsección Judiciaria de Tabatinga	Recursos propios			Servicios	2.148.986.70	758.000.00
Henry Alberto cadena Ostos	Administración Leticia	Administrador Delegado de Aduanas Nivel 60 Grado 28	Del 17 al 21 de diciembre de 2005	Ipiranga, Brasil		3740 del 16/12/2005	Recibir por parte de la Policía Federal de Brasil, unas dragas según fallo provisto por el Juez Federal de la Subsección Judiciaria de Tabatinga	Recursos propios			Servicios	2.558.317.50	758.000.00
Total												**54.363.523.22**	**30.072.799.00**

El Subsecretario de Recursos Financieros

Rafael Alberto Baquero Rojas

COMISIONES AL EXTERIOR ENERO-MARZO DE 2006

Nombre del funcionario	Cargo del funcionario	Fecha comisión	Ciudad destino	Decreto número	Resolución número	Objeto de la comisión	Origen y cuantía de los recursos	Resolución modificación	Resolución revocatoria	Clase de comisión	Valor viáticos	Valor pasajes
Juan Pablo Ortiz Bravo	Director de Aduanas Nivel 60 Grado 41	24 al 27 de enero de 2006	Lima, Perú		133 del 24/01/2006	Participar en la vigésima primera reunión del Comité Andino de Asuntos Aduaneros	Recursos propios	316 del 16/02/2006		Servicio	1.588.890.00	987.980.00
Ligia Eneida Flórez Sepúlveda	Asesor Nivel 50 Grado 34	24 al 27 de enero de 2006	Lima, Perú		133 del 24/01/2006	Participar en la vigésima primera reunión del Comité Andino de Asuntos Aduaneros	Recursos propios	316 del 16/02/2006		Servicio	1.429.903.00	1.081…
Blanca del Socorro Murgueittio Restrepo	Secretario de Desarrollo Institucional Nivel 60 Grado 41	Del 24 al 27 de enero de 2006	Panamá, Panamá	083 del 16/01/2006	0084 del 18/01/2006	Participar en el Comité de Dirección Eurosocial Fiscal 2006	Comunidad Europea			Servicio	0.00	0.00
Magdalena Elizabeth Aranguren Castiblanco	Jefe División Escuela de Impuestos y Aduanas	Del 29 de enero al 15 de febrero de 2006	Caracas, Venezuela	114 del 17/01/2006	0090 del 19/01/2006	Participar en la pasantía sobre Escuela Aduanera	Proyecto UE-CAN			Servicio	0.00	0.00
Juan Pablo Ortiz Bravo	Director de Aduanas Nivel 60 Grado 41	Del 31 de enero al 1° de febrero de 2006	Panamá, Panamá		186 del 31/01/2006	Participar en la reunión de Viceministros de Relaciones Exteriores de Colombia y Panamá	Recursos propios			Servicio	681.255.00	1.019.000.00
Juan Pablo Ortiz Bravo	Director de Adusnas Nivel 60 Grado 41	Del 5 al 8 de febrero de 2006	Panamá, Panamá		223 del 3/02/2006	Asistir a la XI reunión de la Comisión de Vecindad Colombo-Panameña	Recursos propios			Servicio	1.589.595.00	915.860.00
Mauricio Michel Molano Currea	Subdirector de Fiscalización Aduanas Nivel 60 Grado 36	Del 5 al 8 de febrero de 2006	Panamá, Panamá		223 del 3/02/2006	Asistir a la XI reunión de la Comisión de Vecindad Colombo-Panameña	Recursos propios			Servicio	1.430.636.00	915.860.00
María Gladys Velandia Méndez	Asesor Nivel 50 Grado 34	Del 20 al 24 de marzo de 2006	La Paz, Bolivia	731 del 10/03/2006	557 del 10/03/2006	Participar en la primera reunión del Grupo de Estudio Técnico "Instrumentación y Cumplimiento de la Decisión 511"	Proyecto Andestad			Servicio	0.00	0.00
Martha Lucía Benavides Vanegas	Jefe División Valorización y Origen	Del 12 al 18 de marzo de 2006	Lima, Perú		548 del 9/03/2006	Participar en la Séptima Reunión del Grupo de Expertos Gubernamentales en Valoración Aduanera	Recursos propios			Servicio	2.487.852.25	932.365.00
Magda Patricia Rodríguez Galán	Jefe División de Arancel	Del 19 al 25 de marzo de 2006	Lima, Perú		630 del 17/03/2006	Participar en la Décima Tercera Reunión del Grupo de Expertos en Nandina del Comité Andino de Asuntos Aduaneros	Recursos propios			Servicio	2.494.725.35	901.355.00
Esperanza Sánchez Pérez	Jefe de la Oficina de Servicios Informáticos	Del 25 al 31 de marzo de 2006	Londres, Inglaterra		678 del 24/03/2006	Participar en el "Foro Mundial de Comunicaciones del Siglo XXI"	Colombia Telecomunicaciones S. A. ESP			Servicio	0.00	0.00
Aleida Viviana López López	Profesional en Ingresos Públicos II Nivel 31 Grado 22	Del 26 al 31 de marzo de 2006	Lima, Perú		682 del 24/03/2006	Participar en la VIII Reunión de Expertos sobre Tránsito Aduanero Comunitario y en la IX Reunión de Expertos en Documento Unico Aduanero	Recursos propios			Servicio	2.111.239.35	901.660.00
Claudia Patricia Mejía Zambrano	Técnico en Ingresos Públicos II Nivel 26 Grado 12	Del 26 al 31 de marzo de 2006	Lima, Perú		682 del 24/03/2006	Participar en la VIII Reunión de Expertos sobre Tránsito Aduanero Comunitario y en la IX Reunión de Expertos en Documento Unico Aduanero	Recursos propios			Servicio	2.111.239.35	901.660.00
Total											**15.925.335.30**	**8.557.450.00**

El Subsecretario de Recursos Financieros

Rafael Alberto Baquero Rojas.

Siendo las 9:28 p. m., la Presidencia levanta la sesión y convoca para el día miércoles 10 de mayo de 2006, a las 11:00 a. m.

La Presidenta,

CLAUDIA BLUM DE BARBERI

El Primer Vicepresidente,

CARLOS ALBORNOZ GUERRERO

El Segundo Vicepresidente,

EDGAR ARTUNDUAGA SÁNCHEZ

El Secretario General,

EMILIO OTERO DAJUD

IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA - 2006